PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2027-2030
PUENTE PIEDRA RUMBO AL CAMBIO RESPONSABLE

PLAN DE GOBIERNO EJES DE DESARROLLO Y ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA

JUNTOS POR EL PERÚ

NUEVA GENERACIÓN POLÍTICA EN PUENTE PIEDRA















2027 - 2030











AV. SAN JUAN – LA GRAMA - PUENTE PIEDRA

Plan de Gobierno 2027 - 2030

La situación política, económica y social que estamos viviendo a nivel nacional es la consecuencia de las malas gestiones gubernamentales que los gobiernos de turno han llevado a cabo. Los gobiernos regionales y locales se ven estériles e improductivos en su accionar contra varios flagelos que atentan contra el desarrollo y el orden interno en aspecto como son la seguridad ciudadana, la corrupción, el caos vehicular, la educación, la salud, etc. Esta situación que se vive se tiene que empezar a revertir y solo con una visión prospectiva, real, objetiva, humana se podrá lograr el cambio que se necesita para una sociedad que si bien es cierto, vive momentos de bonanza, por sectores, aun a pesar de los efectos de la pandemia en el mundo y la crisis y rumores de guerra, pero sabemos también que paso cuando en siglos pasados viviendo estos mismos momentos sucumbimos ante distintas situaciones que llevaron al país a la anarquía, el militarismo, el caos social, el terrorismo hasta llegar al narcoterrorismo y la minería y tala informal que no solo afectan al medio ambiente si no al futuro de la humanidad y que no debemos volver a pasar y solo aprovechando oportuna y productivamente nuestro erario podremos adelantarnos a los cambios que nos depara el futuro y afrontarlos sin que estos denoten más crisis de las que ya tuvimos años atrás..

Es, en tal sentido, que nuestra visión a nivel local tiene que contribuir con el verdadero fortalecimiento de la democracia y la institucionalidad buscando un futuro mejor para todos y sin corrupción y basado en principios y la moral. Nosotros estamos convencidos de que podemos lograr ese cambio con fe, esperanza, lealtad y compromiso. Nuestra visión local apunta a un Puente Piedra más ordenado, seguro, integrado y con autoridades preocupadas en brindarles servicios públicos de calidad y eficiencia. En este plan podremos reflejar nuestros objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo para lograr el tan anhelado sueño de una ciudad moderna y una gestión innovadora y al servicio de todos por el hecho mismo de que “La persona humana y su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado” y sobre esa premisa construiremos nuestro desarrollo.

La Comisión de PG.

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GOBIERNO

1.1 El potencial de las personas 9

1.2 Los fundamentos legales 9

1.3 Desburocratizar para lograr eficiencia y eficacia en la gestión 14

1.4 Respeto a las normas y ordenanzas para evitar sanciones 22

1.5 Eficiencia en el gasto municipal. 23

1.6 Gestión municipal con participación vecinal 25

1.7 Transparencia de la gestión municipal 26

1.8 Principios éticos de la gestión municipal 26

2. PUENTE PIEDRA, UN DISTRITO DE EMPRENDEDORES

2.1 Inseguridad ciudadana 29

2.2 Intangibilidad de los espacios públicos y ordenamiento del comercio informal 39

2.3 Saneamiento físico legal en Puente ´Piedra 41

2.4 Fortalecer el ordenamiento del Servicio de Transporte en Vehículo Menor 43

3. LIMA COMO VAMOS

4. DISTRITO DE PUENTE PIEDRA 48

4.1 Información Demográfica 48

4.2 Acceso a Servicios Básicos 51

4.3 Educación 53

4.4 Salud 55

4.5 Seguridad Ciudadana 56

4.6 Transporte 92

4.7	Limpieza Pública y Gestión Ambiental	93
4.8	Desarrollo Económico	98
4.9	Crisis de la Vivienda en Puente Piedra	104
4.10	Demarcación Territorial de Puente Piedra	106
4.11	Actualización del Sistema de Información Catastral	106
5.	**VISIÓN DE DESARROLLO DE PUENTE PIEDRA**	**107**
6.	**MISIÓN**	**108**
7.	**DIAGNÓSTICO GENERAL DEL DISTRITO**	**110**
8.	**EJES ESTRATÉGICOS**	**112**
EJE 1 – Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas		
1.1	Participación Ciudadana	114
1.2	Población Vulnerable	115
1.3	Juventud y Cultura	116
EJE 2 - Oportunidades y Acceso a los Servicios		
2.1	Seguridad Ciudadana.	116
2.2	Salud	121
2.3	Educación y Deporte	123
2.4	Tránsito y realidad vial	129
EJE 3 – Estado y Gobernabilidad		
3.1 Gobernabilidad		131
EJE 4 – Economía, Competitividad y Empleo		
4.1	Inserción y Estabilidad Laboral	134
4.2	Empresa y Microempresa	135
4.3	Turismo	137

EJE 5 – Desarrollo Regional e Infraestructura

5.1 Inversión Pública y Asociaciones Público-Privadas (APP) 137

5.2 Desarrollo Urbano 138

EJE 6 – Recursos Naturales y Ambiente

6.1 Limpieza Pública y Contaminación Ambiental 141

INTRODUCCION

"Un sueño no se hace realidad a través de magia; conlleva sudor, determinación y trabajo duro".

Colin Powell.

El Plan de Gobierno Municipal, será nuestro instrumento base de mayor relevancia para la gestión de nuestra organización. En el mismo, están definidos los principales criterios que permitirán a nuestra organización desarrollar el liderazgo que le corresponde cumplir, como organización que representara los intereses y necesidades de nuestro querido pueblo de Puente Piedra y como resultado de la concertación entre las distintas organizaciones sociales y de base.

En ese sentido, el plan define las estrategias a seguir para el logro de la Visión y Misión; por lo que, su finalidad general es orientar, facilitar y hacer eficaz y eficiente, tanto la gestión de los responsables del planeamiento, la dirección y la supervisión de los fines y objetivos de la organización; así como, el desempeño y resultado de todos quienes integran como militante y simpatizantes nuestra organización política Juntos por el Perú.

Nuestros criterios empleados en la definición de nuestro Plan de Gobierno Municipal, están sustentados principalmente en los resultados obtenidos de nuestro diagnostico general que permitirá orientar nuestra definición de objetivos, metas, políticas y acciones incluidas y a su vez las propuestas y necesidades de todos los pueblos que constituirán una línea de acción importante del PGM.

En relación al trabajo que ha implicado el desarrollo de este PGM , podemos decir que es una suma de esfuerzos y es el resultado de varios meses de trabajo, durante los cuales, el cuerpo de líderes ha interactuado con equipos de trabajo y líderes representativos de cada unidad orgánica que conforma nuestra organización política distrital, formándose en forma conjunta una clara visión de hacia dónde debe ir nuestra organización siendo gestión, definiendo con ello su orientación estratégica.

El desarrollo del PGM de nuestra organización local, ha merecido la revisión permanente de estos aspectos, y la realización de ajustes periódicos, para convertirse en un estilo de gestión donde uno de los pilares de la cultura organizacional es la pro-actividad.

Asimismo, la elaboración de este Plan, se ha iniciado desde el análisis de la situación externa con un decidido enfoque al ciudadano, considerando que este constituye la razón de ser de la organización. La determinación de este enfoque, tiene como sustento, la aplicación de una encuesta de satisfacción al mismo, en la cual se buscó identificar, las expectativas que tenían con la organización, la percepción en relación a nuestros servicios y las necesidades reales de nuestros ciudadanos.

Somos un equipo conformado por personas que representan diferentes sectores del distrito tanto a nivel económico, político y social, así como dirigencial. Así mismo, basamos nuestro presente plan de gobierno en uno de los documentos emitidos producto de la concertación de todos los sectores sociales que llegan a un acuerdo y precisan que los ejes estratégicos de desarrollo serán los siguientes:

1.-Promover la inclusión social de la población vulnerable.

2.-Reducir el nivel de inseguridad ciudadana en la población

3.-Mejorar el acceso a los servicios públicos de los ciudadanos

4.-Mejorar la transitabilidad vial en el distrito

5.-Mejorar la calidad ambiental en el distrito

6.-Reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres naturales

7.-Mejorar la competitividad de los pequeños y microempresarios mediante la formalización de su actividad o emprendimiento.

Todos estos aspectos conforman los ejes estratégicos que guían la gestión pública orientada al 2030. A estas variables consideradas estratégicas para la gestión se pueden sumar también otras variables más como:

1.-Dar calidad de la infraestructura educativa.

2.-Mejora de la calidad de la infraestructura en salud.

3.-Mejorar la calidad de las áreas recreativas y deportivas

4.-Mejorar la calidad del nivel de gestión de la diversidad cultural

5. Planificación de la Gestión Municipal.

6. Participación Vecinal para una Co-Gestión Municipal.

7. Transparencia de la Gestión Municipal.

Entonces basados en el PDC 2017 – 2021/ MDPP, que sirve como documento orientador también le sumamos las políticas del estado y sus ejes estratégicos por área. Recordar que no se desarrollo el PLDC en el 2024.

(https://weboficial.munipuentepiedra.gob.pe/plan-de-desarrollo-municipal-concertado/)

Política General de Gobierno 2021 – 2026 (PGG)

La PGG es el conjunto de políticas priorizadas que orientan el desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales, y se enmarca las Políticas de Estado, el PEDN 2050 y la Visión del Perú al 2050.

La PGG 2021 – 2026, aprobada mediante Decreto Supremo N° 164-2021—PCM, cuenta con 10 ejes estratégicos, los cuales son los siguientes:

1.Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.

2. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.

3. Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.

4. Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.

5. Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.

6.Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.

7. Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.

8. Gobierno y transformación digital con equidad.

9.Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.

10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural

Ponemos a disposición del pueblo lo que deseamos hacer por nuestro querido distrito y juntos lograr el cambio responsable, honesto, leal y transparente que deseamos.

1. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GOBIERNO

1.1 El potencial de las personas

El potencial de las personas o entendido como "Nuestra capacidad puesta al servicio de la sociedad" se convierte en el capital humano y por ende es el más importante aunque los procesos de gestión y administración son procesos técnicos. El capital humano toma un papel preponderante y parte de una premisa importante "La persona humana su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado" que orienta a recurrir a las "Personas idóneas" para lograr los grandes objetivos y metas que venimos proponiendo para desarrollar nuestro distrito de manera integral pues la razón de ser de la gestión siempre en función al grado de satisfacción del ciudadano puentepedrino y solo teniendo presente sus capacidades y competencias, además de la experiencia que traen consigo para agilizar los procesos, podremos recurrir a ellos para conjuntamente desarrollar políticas que les permitan ser los agentes participes de mismo proceso de mejora continua que necesitamos en estos tiempos cuando de gestión municipal hablamos.

Necesitamos contar con todo el potencial de las personas, su profesionalismo y su voluntad para servir para llevar a cabo en conjunto acciones innovadoras y de modernización de la gestión y administración que sea por resultados a corto, mediano y largo plazo. Necesitamos de los profesionales y su calidad de personas con ética, principios y valores morales para lograr las metas que hemos propuesto y junto a ellos(as) podamos en base al reconocimiento público e incentivo del mismo, plasmar la visión de desarrollo que tenemos para nuestro querido y abandonado distrito. Estamos convencidos que juntos lo lograremos.

1.2 Los fundamentos legales

Los fundamentos legales de nuestra gestión emanan desde nuestra Carta Magna, la CPP 1993, que según la ley establece que **"Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación…" Art° 31 CPP 93.**

Entonces, todos dentro de nuestra jurisdicción y, según sus principios, ideales y capacidades estamos llamados a participar y ejercer de esta manera nuestra ciudadanía y no solo ser observadores del mismo.

Según el "Artículo 194.- Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley. Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un período de cuatro (4) años.

No hay reelección inmediata para los alcaldes. Transcurrido otro período, como mínimo, pueden volver a postular, sujetos a las mismas condiciones. Su mandato es revocable, conforme a ley. El mandato de alcaldes y regidores es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución. Para postular a Presidente de la República, Vicepresidente, Congresista, Gobernador o Vicegobernador del Gobierno Regional; los Alcaldes deben renunciar al cargo seis (6) meses antes de la elección respectiva". (*) Artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305.

Así mismo, la Ley **27972,** Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 2 establece las competencias de los gobiernos locales basado en la **CPP 1993** que dice:

Articulo 2.- Autonomía: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

CONCORDANCIA:

Constitución Política, arts. 194° y 195°

LEY N° 27783, arts. 8° y 9°

La ley establece las prerrogativas de la función en las municipalidades y hoy más que nunca se tiene y debe entender que la autonomía política, económica y administrativa

son competencias que no se abroga el alcalde imperativamente, sino que, en coordinación con las demás instancias del gobierno local, trabajan para realizar las funciones y atribuciones que son adquiridas por elección popular y que deben responder al mismo dentro del marco de la ley y de la confianza brindada por el pueblo para fungir el cargo y a quienes la primera autoridad local elija para acompañar la ejecución del plan de gobierno por el cual la gran mayoría apoyo y confió. Hoy en día, debe quedar claro que el cargo no es heredable y menos acapararle para el interés personal sino que es asumido por encargo popular libre, voluntario y no condicionado y que responde a la dignidad de la persona y la búsqueda de su realización personal, profesional, familiar y social al cual debe demostrarse compromiso y voluntad para responder a esa expectativa creada y la ley le da los mecanismos necesarios para lograr tal fin, el bienestar común de todos.

En conclusión, nos eligen para empezar y terminar nuestra gestión y no para abandonarla en el camino, es nuestra convicción.

Otro documento que constituye y orienta la gestión es la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que expresa lo siguiente:

ARTÍCULO I.- GOBIERNOS LOCALES

Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

CONCORDANCIA:

Constitución Política, art. 188° LEY N° 27783, art. 40°

Gracias a estas normas podemos dar cumplimiento a los fines y objetivos de la gestión que tienen que ver con el gobierno, el territorio, la población y la organización del mismo.

Así mismo, la Ley Orgánica de Municipalidades otorga plena atribución a los gobiernos locales en materia de comercialización, consumo y control de bebidas alcohólicas.

Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones:(…)
3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: (…)
3.6. Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de:
3.6.4. Apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación."

Según el **"ARTÍCULO 79.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO**

Lo mismo ocurre en el caso de la Ley 28687, Ley de Desarrollo Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, publicada en marzo de 2006. La Ley Orgánica de Municipalidades otorga competencia exclusiva a las provinciales y distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, del catastro, zonificación, habilitación urbana, saneamiento físico legal, otorgar títulos de propiedad, reconocer a los asentamientos humanos, entre otros. En la actual situación, no solo se enfrenta casos como los mencionados sino también a otras entidades gubernamentales poniendo mordazas a las soluciones que le quedemos dar en materia de nuestra competencia, y que es posible observar legalmente, todo esto, sumado al alto índice de corrupción, que ha ido en aumento en las últimas décadas en nuestro país, en su momento, no se vio descabellado que, de oficio, el Parlamento y el Ejecutivo, tomen partido al asumir la tarea, como es el caso de COFOPRI, —a quien el Estado le confirió competencias absorbidas de las Municipalidades Provinciales— que desde su creación, (hace ya más de 20 años) demostró oportuno su nacimiento, con fines de descongestionar la ardua labor municipal. Sin embargo, no hay que olvidar que esas medidas extremas, son excepcionales y, por lo tanto, no son eternas y están sujetas a periodos de tiempo, por ser paliativos que no corresponden a la regla general. Ya han transcurrido 19 años

desde que se sentaron las bases del proceso de descentralización, los gobiernos locales durante el transcurso de esos años han gozado de considerables mejoras económicas en sus presupuestos institucionales, —producto de un crecimiento económico mucho más optimista en la pasada década— motivo por el cual, vemos una mejor infraestructura y personal con buen nivel y mejor perfil académico que en épocas pasadas, sumándose a ello, que por el cumplimiento de metas del plan de incentivos, sus arcas siguen aumentado.

En el caso de las Licencias de Funcionamiento, no es ajeno a lo antes comentado. Existe una Ley y un Texto Único Ordenado que regula su tratamiento, cuando la Ley Orgánica de Municipalidades otorga competencia —en calidad de exclusiva— a las municipalidades para normar, controlar y otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales. Es un contrasentido que, siendo el Congreso de la República, el que aprueba la Constitución y las Leyes, sea el que las vulnere e incumpla. El Congreso no es un poder del Estado omnipresente en materia legislativa, está obligado —al igual que los demás poderes del Estado y niveles de gobierno— a respetar las competencias conferidas por la Carta Magma y no sacarle la vuelta frenando o perjudicando la labor de gestión municipal.

Esperemos que de aquí en adelante cada entidad del Estado se involucre en asuntos de su competencia y eso lo podemos ver claramente en lo siguiente:

ARTÍCULO 154.- MUNICIPALIDADES DISTRITALES

La Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce jurisdicción, en las materias de su competencia, sobre las municipalidades distritales ubicadas en el territorio de la provincia de Lima. Se rigen por las disposiciones establecidas para las municipalidades distritales en general, en concordancia con las competencias y funciones metropolitanas especiales, con las limitaciones comprendidas en la presente ley y las que se establezcan mediante ordenanza metropolitana.

ARTÍCULO 157.- ATRIBUCIONES

Compete al Concejo Metropolitano: (…)

2. Dictar ordenanzas sobre asuntos municipales y regionales, dentro de su ámbito territorial, las cuales tendrán alcance, vigencia y preeminencia metropolitana; (…)

11.Aprobar normas necesarias para implementar la integración de las Municipalidades Distritales ubicadas en la Provincia de Lima en la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo al desarrollo de los planes y programas metropolitanos en forma integral y armónica…

Entonces, la autonomía en la gestión municipal con una gestión con responsabilidad social y de cumplimiento del plan de gobierno, gobernará para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos puentepedrinos para lo que fue elegido. Todo este fundamento legal alimenta el deseo de desarrollar una gestión optima, eficiente y eficaz y de manera conjunta que permitirá desarrollar al pueblo sin faltar a las normas.

1.3 Desburocratizar para lograr eficiencia y eficacia en la gestión

Las autoridades locales, dan muestras de desconocimiento de los recursos legales y su importancia para desarrollar la gestión. A pesar de las aclaraciones brindadas por el TC, la finalidad es evitar confusiones sobre el nivel jerárquico de las ordenanzas y que se diferencias del principio de competencia y no por el de jerarquía normativa.

En la tramitación municipal, el proceso de mayor demanda es el referido a las licencias de funcionamiento, que, a pesar de la evolución tecnológica y buenas intenciones en vencer el lento sistema burocrático, las gestiones de las autoridades municipales han sido deficientes y en estos últimos años insatisfactorio desde la óptica del pueblo y más en pandemia.

Observemos que la evaluación de la zonificación y compatibilidad del uso del suelo, es un servicio administrativo hecho en gabinete y no requiere más que corroborar en la base de datos su cumplimiento o no. Entonces, el verdadero punto de quiebre está centrado en el proceso para la obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. No hay duda, que la inseguridad de las edificaciones es, hoy por hoy, uno de los grandes problemas de mucho tiempo atrás que hoy en día sigue siendo una constante pues no se atiende como debiera serlo.

Por decir, no se encuentra solución, originado principalmente por la ocupación ilegal de tierras del Estado (invasiones); sin embargo, a pesar de que las autoridades son

los principales propulsores y garantes de esas pésimas medidas populistas, las normas generales emanadas del parlamento y el ejecutivo, no tienen nada de preventivas; muy por el contrario, actúan impulsados después de algún acontecimiento de la naturaleza. Desde la época de la colonia, ya había evidencias de la vulnerabilidad de nuestro suelo, ello sumado al vertiginoso crecimiento demográfico producto de la migración provinciana a la capital, motivó, desde el inicio de la república, la creación de organismos especializados en materia de prevención de desastres que, junto con los gobiernos locales, asumieron la tarea de diseñar políticas públicas preventivas; sin embargo, los resultados han sido defectuosos y nada alentadores.

Todos los gobiernos locales han adecuado sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos incorporando los mismos requisitos y plazos que dispone la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, siendo el requisito de mayor complejidad, el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE). Según la misma Ley, el procedimiento de una licencia es de evaluación previa con silencio administrativo positivo. El plazo de su emisión varía según el nivel de calificación del riesgo, que van desde cuatro (04) días hábiles a diez (10) días hábiles, como plazo máximo.

En los últimos cuatro años, hemos visto como como la reglamentación en materia de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones ha ido modificándose. Antes, existía 3 tipos de ITSE, (básica, de detalle y multidisciplinaria) sólo la más común y de fácil acceso, la ITSE básica para establecimientos de hasta 100 m2, establecía el procedimiento ex post, es decir, la inspección se realizaba después del otorgamiento de licencia de funcionamiento, bastando sólo una declaración jurada de observancia de las condiciones de seguridad. Para los demás establecimientos comerciales mayores a 100 m2, se requería, previo al otorgamiento de la licencia, el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones. Como se observa, el único criterio de evaluación que determinaba el grado de complejidad de cada caso eran las medidas del establecimiento.

El DS N° Nº002-2018-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó un nuevo reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones. Éste reglamento

establece dos (2) clases de ITSE. Una posterior y otra previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, siendo el criterio que determinaba si la inspección es previa o posterior, ya no las medidas del establecimiento, sino la "clasificación del nivel de riesgo". ¿En qué consiste esa clasificación del nivel de riesgo? Según el mencionado dispositivo, es una evaluación en gabinete hecha por personal autorizado por el Gobierno Local, con facultades de clasificar al establecimiento con nivel de riesgo bajo, medio, alto o muy alto. Pero, ¿en qué etapa del procedimiento? Si hablamos propiamente del procedimiento de licencia de funcionamiento, la respuesta sería en ninguna.

De acuerdo al nuevo Reglamento, la calificación del nivel del riesgo, se realiza en un procedimiento previo al de la licencia de funcionamiento. ¿De qué trata el reglamento? Personal autorizado por el gobierno local, recibe la información sobre las características del establecimiento vía formato, que es llenado por el administrado. Una vez calificado por el personal autorizado, el administrado recién podrá dar trámite a su solicitud de licencia teniendo dos alternativas: O adjunta una declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad, en los casos que fuese calificada con riesgo bajo o medio; o, adjunta los requisitos que establece el Reglamento de ITSE para su evaluación e inspecciones previas en los casos de calificación de riesgo alto o muy alto. Cabe destacar que el plazo máximo para la emisión del certificado de defensa civil —requisito para el trámite de licencias de funcionamientos— es de diez (10) días hábiles.

Respecto a los casos más comunes, aquellos que presentan riesgo bajo o medio, se observa que ambos cuerpos legales —Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento— no están alineados. Sus disposiciones no logran articularse, colisionan unas con otras. Mientras que una, mantiene el espíritu simplificador al permitir que los administrados presenten declaraciones juradas; la otra, no reconoce su inmediatez y, muy por el contrario, exige una evaluación previa con un plazo de cuatro días hábiles.

Ante las exigencias de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, surge la pregunta

¿simplifica el procedimiento para su emisión en los casos de edificaciones con calificación de riesgo baja o media? Es evidente que no. Si bien la Ley reduce los plazos máximos para la emisión de la licencia de funcionamiento, (de 15 días a 4 días en los casos más simples) dicha medida sigue siendo obstruccionista y limitativa de derechos. Si el grado de complejidad, es lo que determina el plazo máximo que deben pronunciarse las autoridades administrativas, no hay argumentos que justifique que un procedimiento común y sencillo, este sujeto a un plazo de evaluación, porque, de ser así, se produciría, no sólo la ruptura del ordenamiento jurídico administrativo al no comulgar con sus principios primarios, sino, también es nocivo a las políticas de Estado y de Gobierno que las últimas administraciones han implantado en pos de una administración desburocratizada, dinámica y eficiente.

Por otro lado, es oportuno señalar que es fuente del procedimiento administrativo, los principios generales, como el de simplicidad, presunción de veracidad, celeridad, eficacia, informalismo, entre otros, que tienen un sólo objetivo, que los trámites sean sencillos, eliminando toda complejidad innecesaria, considerando como válida y verdaderas todas las declaraciones de los administrados.

Del **TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General [actualizado 2021]**

«Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

1.2. Principio del debido procedimiento.- Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a

ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo.

1.3. Principio de impulso de oficio.- Las autoridades deben dirigir e impulsar.

1.4. Principio de razonabilidad.- Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones, o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.

1.5. Principio de imparcialidad.- Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

1.6. Principio de informalismo.- Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.

1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

1.8. Principio de buena fe procedimental.- La autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe. La autoridad administrativa no puede actuar contra sus propios actos, salvo los supuestos de revisión de oficio contemplados en la presente Ley. Ninguna regulación del procedimiento administrativo puede interpretarse de modo tal que ampare alguna conducta contra la buena fe procedimental.

1.9. Principio de celeridad.- Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin que ello releve a las autoridades del respeto al debido procedimiento o vulnere el ordenamiento.

1.10. Principio de eficacia.- Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados.

En todos los supuestos de aplicación de este principio, la finalidad del acto que se privilegie sobre las formalidades no esenciales deberá ajustarse al marco normativo aplicable y su validez será una garantía de la finalidad pública que se busca satisfacer con la aplicación de este principio.

1.11. Principio de verdad material.- En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas.

En el caso de procedimientos trilaterales la autoridad administrativa estará facultada a verificar por todos los medios disponibles la verdad de los hechos

que le son propuestos por las partes, sin que ello signifique una sustitución del deber probatorio que corresponde a estas. Sin embargo, la autoridad administrativa estará obligada a ejercer dicha facultad cuando su pronunciamiento pudiera involucrar también al interés público.

1.12. Principio de participación.- Las entidades deben brindar las condiciones necesarias a todos los administrados para acceder a la información que administren, sin expresión de causa, salvo aquellas que afectan la intimidad personal, las vinculadas a la seguridad nacional o las que expresamente sean excluidas por ley; y extender las posibilidades de participación de los administrados y de sus representantes, en aquellas decisiones públicas que les puedan afectar, mediante cualquier sistema que permita la difusión, el servicio de acceso a la información y la presentación de opinión.

1.14. Principio de uniformidad.- La autoridad administrativa deberá establecer requisitos similares para trámites similares, garantizando que las excepciones a los principios generales no serán convertidos en la regla general. Toda diferenciación deberá basarse en criterios objetivos debidamente sustentados.

1.15. Principio de predictibilidad o de confianza legítima.- La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

Las actuaciones de la autoridad administrativa son congruentes con las expectativas legítimas de los administrados razonablemente generadas por la práctica y los antecedentes administrativos, salvo que por las razones que se expliciten, por escrito, decida apartarse de ellos.

La autoridad administrativa se somete al ordenamiento jurídico vigente y no puede actuar arbitrariamente. En tal sentido, la autoridad administrativa no

puede variar irrazonable e inmotivadamente la interpretación de las normas aplicables.

1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

1.17. Principio del ejercicio legítimo del poder.- La autoridad administrativa ejerce única y exclusivamente las competencias atribuidas para la finalidad prevista en las normas que le otorgan facultades o potestades, evitándose especialmente el abuso del poder, bien sea para objetivos distintos de los establecidos en las disposiciones generales o en contra del interés general.

1.18. Principio de responsabilidad.- La autoridad administrativa está obligada a responder por los daños ocasionados contra los administrados como consecuencia del mal funcionamiento de la actividad administrativa, conforme lo establecido en la presente ley. Las entidades y sus funcionarios o servidores asumen las consecuencias de sus actuaciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

1.19. Principio de acceso permanente.- La autoridad administrativa está obligada a facilitar información a los administrados que son parte en un procedimiento administrativo tramitado ante ellas, para que en cualquier momento del referido procedimiento puedan conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho de acceso a la información que se ejerce conforme a la ley de la materia.

2. Los principios señalados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento,

como parámetros para la generación de otras disposiciones administrativas de carácter general, y para suplir los vacíos en el ordenamiento administrativo.

La relación de principios anteriormente enunciados no tiene carácter taxativo.

(Texto modificado según el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1272)

Solo conociendo bien la normatividad vigente podremos acelerar procesos lograr mayor eficiencia y eficacia en la atención al ciudadano desterrando los procesos altamente burocráticos para lograr licencias u otros servicios que permitan acelerar los emprendimientos pero sin descuidar lo formal y legal.

1.4 Respeto a las normas y ordenanzas a través de su difusión oportuna

Si bien es cierto la sociedad misma solicita sanciones sobre unos y otros temas de intereses social y de actividades económicas, cabe destacar que no siempre son cumplidas a cabalidad y esto implica que se sancione al infractor y aun así no aprendió ni conoció del asunto y vuelve a reincidir. No obstante, el infractor adolece de conocimiento de las mismas esto por desinterés o simplemente no le interesa hasta que cae presa de una circunstancia sancionadora. No se puede tampoco sancionar drásticamente a unos y estar mirando a otros. Consideramos que para que nuestra sociedad no pase por sanciones fuertes se debe promover más y de mejor manera las nuevas ordenanzas o normas que se emiten. Solo creando conciencia y conocimiento podremos evitar que las personas se pasen de la raya y eso conlleve a una sanción que nadie desea.

Según el PGM de la gestión saliente propone: …**Por tales razones y teniendo como base lo señalado en los párrafos que anteceden, se propone el diseño y ejecución de políticas cuyo único objetivo es no sancionar, mediante acciones efectivas de divulgación y difusión de lo que no se debe hacer, adecuándose la totalidad de la normatividad represiva, haciendo pedagogía individualizada y aplicando provisoriamente una vacatio legis más prolongada de lo habitual. Por lo tanto, como primera medida que avizora cambios radicales en su objetivo, se cambiará el nombre de la Subgerencia de Fiscalización por el de Gerencia de Prevención Ciudadana, modificándose los instrumentos de gestión e incorporándose sus nuevas atribuciones. (PGM 2018 – 2022 PP)**

Si bien es cierto, se puede observar que no se conoce y se desconoce que en algún momento se haya aplicado e implementado esta propuesta pues se ve cierres de locales en muchas zonas del distrito y no se avizora los resultados de tales propuestas o es que es mejor sancionar para en algo poder recaudar fondos para la caja chica dado la falta de pagos de arbitrios y otros ante la ausencia de obras y servicios que convenzan al pueblo de cumplir sus deberes y responsabilidades tributarias. En conclusión, necesitamos promover el respeto a las normas con apoyo y acercamiento oportuno a los emprendedores, tanto formales como informales, a través de talleres de información y de complemento a través de plataformas virtuales para lograr mayor conocimiento de las normas vigentes y luego no se sientan sorprendidos por las acciones sancionadoras de los entes municipales. En tal sentido, proponemos crear la Subgerencia de difusión normativa y fiscalización.

1.5 Eficiencia en el gasto municipal.

Es lamentable que estos últimos años no se ha podido evidenciar la capacidad de gasto del presupuesto anual de manera eficiente y eficaz por falta de proyectos u obras que permitan mejorar las calidad de vida y salud de la población y más en tiempos de pandemia.

Citaremos las propuestas de la actual gestión y veremos:

El 15 de agosto de 2006, se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Ley 28874, "Ley que regula la publicidad estatal", con el objeto de establecer los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias de los gobiernos, nacional, regional y local, destinen al rubro de publicidad, estableciendo límites al desarrollo de las actividades de difusión, información y promoción de sus planes de desarrollo. La referida Ley dispone que las entidades y dependencias se abstengan de realizar erogaciones de recursos presupuestarios cuya finalidad sea distinta a la promoción de la imagen institucional, la comunicación de sus planes y programas.

Sin embargo, a pesar de haber transcurrido 12 años desde la dación de la ley, sus efectos restrictivos han fracasado. Por décadas el concepto "publicidad estatal" es utilizado dolosamente por las autoridades de turno, al destinar ingentes sumas de dinero con el principal objetivo de publicitar su propia imagen corporal, nombres y hasta los colores del partido u organización política al que pertenecen. Sólo basta salir a las calles para encontrar publicidad impresa de todo tipo, donde lo más resaltante es la fotografía a cuerpo completo del alcalde o gobernador y su nombre, siendo lo menos notorio, la actividad u obra que la entidad realizará, lo mismo ocurre en las páginas web o portales institucionales de las municipalidades o gobiernos regionales.

En esa línea de entendimiento, lo más grave de la actitud omisiva y complaciente de las autoridades y órganos de control gubernamental es que, la ley no tiene visos de ambigüedad, muy por el contrario, es didáctica y entendible por cualquier ciudadano sin formación jurídica. Veamos, el artículo 5° de la ley 28874, dispone lo siguiente: "Ningún funcionario de la entidad o dependencia que realice determinada campaña publicitaria podrá aparecer en las inserciones que se paguen en medios impresos, spots televisivos y radiofónicos que se difundan". ¿Cuánto se gasta en publicidad estatal? La pregunta es formulada de esa manera, porque, como ya se detalló, ese es el concepto que utilizan para camuflar gastos ilegales en publicitar la imagen del alcalde.

Por más que se rasgan las vestiduras no pueden con su genio. De tanto analizar proponer acciones, aparentemente coherentes, caen de nuevo en las propuestas populistas de crear oportunidades de gasto improductivo bajo el pretexto del gasto en publicidad estatal que muchas veces es entendida de manera desmesurada. Esto lo podemos constatar en los anuncios que se ven por obra a realizar, donde el material y el tamaño de la publicidad determina gastos superfluos para dar a conocer los gastos de inversión que se viene haciendo pues cada panel para trasparentar un presupuesto de obra no baja de los dos mil soles aproximadamente pues nadie conoce, salvo excepciones, de los gastos que se hacen en ese aspecto y eso es en todo el distrito y ¿así dicen ahorrar?. Así también, hemos podido observar la publicación, puesta y

exposición de paneles en la zona de la Trocha del ovalo de Puente Piedra, donde los paneles publicitarios no bajan de 10 x 8 metros haciendo un total de 80 mts cuadrados y con todos los medios para colocarlo no bajaran de los S/. 4,000 soles. En total hemos podido notar cerca de 10 a más paneles lo cual genera un gasto de entre 50 y 60 mil soles a más. Entonces, para muestra un botón que se tiene que transparentar su costo beneficio que a leguas no se ve mientras la población carece de los mas básico, alimento y apoyo social y de atención en salud insitu. Necesitamos corregir esto sobre la base de eficiencia en el gasto para generar conciencia. Adquirir, por temas de salud, una o dos ambulancias reduciendo gastos innecesarios por año para atender urgencias y emergencias dentro de nuestro distrito haría la diferencia, además de reducir gastos innecesarios en distintas áreas de la gestión para traducirlas en gasto eficiente y necesario y no meramente burocrático.

1.6. Gestión Municipal con Participación Vecinal

Nuestra gestión municipal juntista estará orientada a una DEMOCRACIA SOCIAL Y PARTICIPATIVA, PROGRESISTA, INNOVADORA E INCLUSIVA, que supera la vieja concepción formalista y procedimental de la misma. Acorde a ello se crearán espacios abiertos de participación real para que todos los puentepedrinos -sin discriminación de ninguna clase- sean protagonistas y trabajen directamente en la construcción del nuevo Puente Piedra que todos anhelamos. La Participación Ciudadana o Vecinal tiene legitimidad moral y política, pero se le dará también legitimidad gerencial con lo cual, estamos seguros, obtendremos mejores resultados en el CAMBIO RESPONSABLE que Puente Piedra espera.

Nuestro Alcalde PAULO ANIBAL CASAS PINEDO, en la administración de lo público, trabajará con criterios de racionalidad, eficiencia y economía en la búsqueda de rentabilidad y equidad social. Para el logro de tal fin será requisito indispensable y exigencia imperiosa la Participación Vecinal en todos los planes, proyectos, programas y actividades de la administración municipal y en especial los que afecten el patrimonio público.

La Participación Vecinal, definida sociológicamente como un objetivo político de la sociedad, se convierte en nuestra gestión juntista, en un instrumento para administrar lo público de mejor manera y racionalizar el gasto municipal con el mayor impacto social posible (Shock de inversión para la gestión). En este sentido, nuestro alcalde LIC. PAULO ANIBAL CASAS PINEDO, tomará las decisiones pensando en el bien común, utilizando los acuerdos del Consejo Municipal, las Mesas de Concertación, los Cabildos Abiertos y otras instancias participativas, los cuales apoyarán la definición de las políticas del gobierno municipal. En estos espacios participativos tendrán asiento todos los sectores organizados de la comunidad: institucionales, asociaciones, gremios, federaciones deportivas, asociación de profesionales y vecinales.

1.7. Transparencia de la Gestión Municipal

La gestión municipal del alcalde PAULO ANIBAL CASAS PINEDO, será una gestión de “puertas abiertas” para que todos los vecinos puentepedrinos conozcan que se hacen con sus recursos públicos. Absolutamente, todos los actos del gobierno municipal juntista, estarán expuestos a la "Fiscalización de la Ciudadanía" sin obstáculos que dificulten el control del manejo del patrimonio local. Se facilitará la accesibilidad de la comunidad a todo lo que quieran saber acerca de la Administración Municipal, utilizando para ello, entre otros, la Página Web del Municipio y los respectivos boletines que periódicamente publiquemos. La ciudadanía no necesitará interponer recursos legales para conocer las acciones del gobierno municipal. En todos los casos, todos los vecinos podrán acceder fácilmente a la información del ente edilicio POR AREA DE GESTION. Así como, por el portal de transparencia del Estado (https://transparencia.munlima.gob.pe/)

1.8. Principios Éticos de la Gestión Municipal

Nuestra gestión municipal juntista, cuyo objetivo es la búsqueda del Desarrollo Distrital de Puente Piedra, estará amparada en principios éticos de la Política que contempla, fundamentalmente, la Planificación, la Transparencia de nuestros actos y la

Participación corresponsable de toda la comunidad puentepedrina. Los principios que orientaran la gestión edil son los siguientes:

- El comportamiento ético y moral de los funcionarios y principalmente del Alcalde LIC. PAULO ANIBAL CASAS PINEDO, es la principal herramienta pedagógica del CAMBIO RESPONSABLE.
- Los recursos materiales y monetarios del patrimonio puentepedrino son sagrados y deben ser mejor administrados.
- La gestión de lo público será transparente. La Administración Municipal rendirá cuentas públicamente de todo lo que hace, con quién lo hace, cuándo lo hace, cómo lo hace y con cuánto lo hace.
- Rechazaremos tajantemente transacciones de poder político por intereses burocráticos o económicos.
- No utilizaremos el Poder local para comprar conciencias y acallar opiniones críticas a la gestión municipal juntista.
- La racionalidad, eficiencia y economía son los principios rectores de todos los programas, proyectos y actividades municipales.
- Las relaciones con la comunidad puentepedrina son abiertas y claras y se desarrollan a través de los espacios participativos (Cabildos abiertos) y reuniones de concejo central y descentralizado.
- El interés público prevalece sobre los intereses particulares.
- Los servidores públicos que trabajan en la Administración Municipal de Puente Piedra, serán eficientes y eficases, muy capaces y comprometidos con el Proyecto de Visión y Misión para con el distrito de Puente Piedra y en su gran mayoría puentepedrinos.
- El desarrollo distrital de Puente Piedra es un compromiso entre el gobierno local y todos los vecinos.
- La confianza en las personas que dirigen la Administración Municipal del distrito de Puente Piedra, es esencial para garantizar la legitimidad de la gobernabilidad local.

- La solidaridad y la cooperación son la base de las relaciones del pueblo de Puente Piedra con los distritos vecinos, la provincia, la región, el país y la comunidad internacional.

2. PUENTE PIEDRA, UN DISTRITO EMPRENDEDOR

Puente Piedra, en los últimos años se ha ido convirtiendo en una zona de Lima que atrae las inversiones y se puede evidenciar en la presencia de grandes consorcios comerciales y de mercados como Tottus, Plaza Vea, Precio Uno, Promart, Univeridad e Institutos privados y una gran cantidad de Minimarket (como Tambo, Triple A, Mas y otros) que van generando oportunidades de trabajo y desarrollo comercial pero a su vez podemos entender que es una zona de mediana y gran capacidad de consumo por sectores que gracias a su capacidad económica frecuentan estos mercados y centros de abastos mientras una gran mayoría siegue acudiendo a mercados del sector como el Cooperativa, Monumental, Mercado Señor de Huamantanga, Tres Regiones y otros más que podemos encontrar por sectores pero aun en desarrollo. Entre todo este conglomerados de centros comerciales y mercados van surgiendo una clase emprendedora desde las calles y familias que desarrollan actividades diversas como vender comida en carretillas, triciclos, otros conforman las salchipaperas, cachangueras, mazamorreras, emolienteros, canillitas, picaroneras, anticucheras entre otros más que cada vez van cobrando más protagonismo comercial pero que aspiran a la formalidad, así dejar de ser perseguidas y asediados por fiscalizadores y agentes municipales que sin medir condiciones y situaciones solo obedecen órdenes para muchas veces, de manera abusiva, les quiten sus productos o simplemente les impongan multas o expulsen de esos espacios que generan ingresos para sus alicaídos bolsillos en beneficio de sus familias. Creemos que todos merecemos oportunidades de desarrollarnos y crecer económicamente y nuestra calidad de vida sea cada vez más digna y que plasme nuestro derechos constitucionales e inalienables en medio de la terrible crisis que vivimos postpandemia con un índice de pobreza monetaria que en el Perú afecta al 27,6% de la población, mientras que la pobreza multidimensional alcanza al 32%, evidenciando profundas carencias en servicios

básicos y calidad de vida. Creemos que cada vez estamos más cerca de lograr un verdadero encuentro entre la gestión y los emprendedores y no solamente usarlos con propuestas populistas que una vez llegado a la gestión desconocen lo cual nosotros no pesamos ni queremos traicionar y menos abandonar. Necesitamos organizar y formalizar el comercio menor y para eso tenemos autonomía sin salirnos del marco legal, pero anteponiendo la dignidad del ser humano y logrando empoderar a los emprendedores en sus actividades económicas en beneficios común y de sus familias. (https://www.gob.pe/institucion/inei/colecciones/27283-cifras-de-pobreza)

2.1 La Inseguridad ciudadana en Puente Piedra

La inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de los problemas fundamentales de la sociedad peruana y a eso no es ajeno nuestro distrito. Según los Indicadores Estadísticos del Reportes del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del MININTER, en Lima Metropolitana, de las denuncias registradas entre enero y mayo 2025 llego a 140,674 y entre enero y mayo del 2026 llego a 129,616, casos, denotando un descenso de 7,8% respecto del año anterior, que significa y denota poca eficacia en su disminución según el cuadro que a continuación veremos:

I. TOTAL DE DENUNCIAS Y FALTAS REGISTRADAS EN SIDPOL

I.2. Denuncias en el SIDPOL a nivel regional: (ene.-may.) 2025 - 2026

2025							2026					
TOTAL GENERAL	DENUNCIAS POR HECHOS DELICTIVOS	DELITOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	DENUNCIAS POR FALTAS	ADOLESCENTES INFRACTORES A LEY PENAL	OTROS DELITOS*	REGIÓN	DENUNCIAS POR HECHOS DELICTIVOS	DELITOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	DENUNCIAS POR FALTAS	ADOLESCENTES INFRACTORES A LEY PENAL	OTROS DELITOS*	TOTAL GENERAL
3,653	2,391	958	150	7	147	AMAZONAS	2,107	616	96	6	116	2,941
11,621	6,932	3,594	815	14	266	ÁNCASH	6,289	3,144	721	23	339	10,516
5,022	2,455	1,765	660	32	110	APURÍMAC	1,858	1,467	441	32	128	3,926
24,303	13,187	6,541	3,600	146	829	AREQUIPA	12,196	5,440	2,949	126	1,014	21,725
6,328	3,754	1,918	385	10	261	AYACUCHO	3,800	1,721	446	2	368	6,337
9,471	6,324	2,586	312	22	227	CAJAMARCA	5,328	2,171	318	19	381	8,217
15,083	7,678	4,960	1,758	171	516	CUSCO	6,310	3,732	1,444	117	347	11,950
1,628	929	517	140	5	37	HUANCAVELICA	802	426	104	2	51	1,385
7,593	5,158	1,883	200	8	344	HUÁNUCO	4,600	1,915	185	9	407	7,116
14,083	7,852	4,027	1,520	60	624	ICA	7,040	4,085	1,374	47	613	13,159
13,871	8,887	3,721	895	80	288	JUNÍN	8,002	3,332	549	55	427	12,365
21,609	16,086	3,961	702	23	837	LA LIBERTAD	11,685	3,575	459	19	933	16,671
25,998	18,701	4,728	1,751	28	790	LAMBAYEQUE	18,023	4,371	1,644	18	1,041	25,097
140,674	86,985	35,258	7,277	460	10,694	LIMA METROPOLITANA 1/	80,143	32,689	6,100	405	10,279	129,616
6,416	4,105	1,653	379	13	266	LORETO	2,520	1,486	299	16	383	4,704
3,258	2,287	711	130	5	125	MADRE DE DIOS	1,955	640	127	3	96	2,821
2,718	1,442	721	340	13	202	MOQUEGUA	1,299	786	330	9	248	2,672
1,813	1,209	462	82	5	55	PASCO	1,026	357	72	3	103	1,561

.Se puede observar que las denuncias por hechos delicitivos llegan a 80,143 casos seguido de los delitos sobre violencia contra la mujer que llegan a 32,689 caso. Asi como despierta interés que haya 405 adolescentes infractores a la ley penal durante enero a mayo del 2026.

Ahora veremos como esta Puente Piedra: Según este informe Puente Piedra entre enero y mayo del 2025 y 2026 ha presentado de 1,635 a 1,063 casos de delitos patrimoniales llegando a marcar una variación -35%. Así mismo, observamos que los delitos contra la seguridad publica llegaron entre enero y mayo del 2025-2026 a estar entre 214 a 188 con una variación marcada de -12%. En cuanto a los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud ha llegado entre enero y mayo del 2025-2026 hay una diferencia de entre 217 a 211 casos con una variación mínima de -3%. En cuanto a los delitos contra la libertad entre enero y mayo del 2025 -2026 se encuentra entre 235 a 201. Con una marcada diferencia de -14% y por ultimo los delitos contra la administración publica entre enero y mayo del 2025-2026 están entre 88 a 77, lo que demuestra una marcada variación mínima de -13%.

V. DENUNCIAS REGISTRADAS EN EL SIDPOL POR DISTRITOS

V.1. Variación de denuncias por hechos delictivos según principales categorías delictivas por distritos de Lima Metropolitana y Callao: (ene.-may.) 2025 - 2026

REGIÓN	DISTRITO DEL HECHO	DELITOS PATRIMONIALES		DELITOS CONTRA LA SEG. PÚBLICA		DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD		DELITOS CONTRA LA LIBERTAD		DELITOS CONTRA LA ADM. PÚBLICA		DELITOS PATRIMONIALES	DELITOS CONTRA LA SEG. PÚBLICA	DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	DELITOS CONTRA LA ADM. PÚBLICA
		(ene.-may.) 2025	(ene.-may.) 2026	(ene.-may.) 2025	(ene.-may.) 2026	(ene.-may.) 2025	(ene.-may.) 2026	(ene.-may.) 2025	(ene.-may.) 2026	(ene.-may.) 2025	(ene.-may.) 2026	VAR. %	VAR. %	VAR. %	VAR. %	VAR. %
LIMA METRO POLITANA 1/	ANCÓN	317	238	125	86	43	39	43	41	23	19	-25%	-31%	-9%	-5%	-17%
	ATE	2,802	2,455	582	458	322	397	355	281	65	48	-12%	-21%	23%	-21%	-26%
	BARRANCO	638	589	66	49	117	118	44	68	17	40	-8%	-26%	1%	55%	135%
	BREÑA	1,132	830	72	51	49	65	65	71	26	26	-27%	-29%	33%	9%	0%
	CARABAYLLO	1,773	1,211	214	142	326	312	233	240	100	112	-32%	-34%	-4%	3%	12%
	CHACLACAYO	437	272	64	29	35	54	35	35	13	16	-38%	-55%	54%	0%	23%
	CHORRILLOS	1,835	1,783	332	354	339	376	323	300	78	78	-3%	7%	11%	-7%	0%
	CIENEGUILLA	180	182	26	21	32	45	34	33	6	3	1%	-19%	41%	-3%	-50%
	COMAS	2,849	2,038	903	716	403	431	360	361	174	163	-28%	-21%	7%	0%	-6%
	EL AGUSTINO	955	1,281	99	164	90	206	92	147	24	43	34%	66%	129%	60%	79%
	INDEPENDENCIA	1,784	1,462	367	320	191	194	207	191	99	57	-18%	-13%	2%	-8%	-42%
	JESUS MARIA	1,069	829	23	15	85	48	99	78	28	22	-22%	-35%	-44%	-21%	-21%
	LA MOLINA	1,058	983	61	46	71	64	104	117	39	55	-7%	-25%	-10%	13%	41%
	LA VICTORIA	1,978	2,169	100	194	114	147	113	119	44	60	10%	94%	29%	5%	36%
	LIMA**	8,202	7,444	864	684	598	601	565	574	260	197	-9%	-21%	1%	2%	-24%
	LINCE**	848	594	64	50	26	6	59	51	19	23	-30%	-22%	-77%	-14%	21%
	LOS OLIVOS	2,627	2,195	304	236	180	202	255	211	91	75	-16%	-22%	12%	-17%	-18%
	LURIGANCHO	1,282	976	291	163	229	214	168	153	34	33	-24%	-44%	-7%	-9%	-3%
	LURIN	560	470	69	51	54	84	85	109	31	25	-16%	-26%	56%	28%	-19%
	MAGDALENA DEL MAR	301	221	8	18	9	6	28	37	7	10	-27%	125%	-33%	32%	43%
	MIRAFLORES	2,465	1,521	151	74	89	87	154	155	31	18	-38%	-51%	-2%	1%	-42%
	PACHACAMAC	458	412	160	121	66	55	75	73	12	14	-10%	-24%	-17%	-3%	17%
	PUCUSANA	74	68	10	10	43	38	23	7	3	3	-8%	0%	-12%	-70%	0%
	PUEBLO LIBRE	409	641	33	34	13	51	51	77	30	29	57%	3%	292%	51%	-3%
	PUENTE PIEDRA	1,635	1,063	214	188	217	211	235	201	88	77	-35%	-12%	-3%	-14%	-13%
	PUNTA HERMOSA	88	126	14	10	14	24	19	14	8	8	43%	-29%	71%	-26%	0%
	PUNTA NEGRA	38	42	10	9	10	10	5	6	4	1	11%	-10%	0%	20%	-75%
	RÍMAC	1,373	1,591	174	202	183	221	161	148	67	67	16%	16%	21%	-8%	0%
	SAN BARTOLO	69	76	14	15	15	11	12	12	4	4	10%	-7%	-27%	0%	0%

Es entonces, necesario establecer estrategias innovadoras para atender estas deficiencias que arrastran las mayoría de gestiones locales que debemos corregir articulando esfuerzos entre la policía, serenazgo y fiscalía como propuesta de gestión. La inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de los problemas fundamentales de la sociedad peruana y a eso no es ajeno nuestro distrito.

Es así que, según el informe del observatorio ciudadano Lima Como Va 2025, vemos lo siguiente: Sobre la percepción de seguridad es como sigue: Un 78.3% de las personas en Lima y Callao se sienten inseguras en la ciudad, y apenas un 4.9% indica sentirse seguro. Al observar los resultados por zonas de Lima y Callao, aquella donde el porcentaje de personas inseguras es más alto es en Lima Sur (88.2%) y Lima Norte (84.5%), y Callao se presenta como la zona donde el porcentaje es más bajo (66.7%). Por el lado contrario, en cuanto a personas que se sienten seguras, Lima Centro presenta el porcentaje más alto pero que no pasa del 10%, mientras que en Lima Sur es de apenas 1.7%. En cuanto a los niveles socioeconómicos, los niveles más bajos tienen mayor porcentaje de personas que se sienten inseguras (superior al 80%), pero en ninguno de ellos el por centaje de personas seguras está cerca de un 10%.

En general, ¿qué tan seguro se siente usted en Lima/Callao?

	2025	A	B	C	D	E	CALLAO	LIMA NORTE	LIMA CENTRO	LIMA SUR	LIMA ESTE
Inseguro (1-2)	78.3%	69.2%	71.7%	78.8%	82.8%	83.3%	66.7%	84.5%	63.7%	88.2%	79.7%
Ni seguro ni inseguro (3)	16.4%	26.1%	23.2%	16.4%	11.0%	10.0%	28.3%	11.0%	26.2%	10.1%	15.0%
Seguro (4-5)	4.9%	4.7%	4.9%	4.8%	4.9%	6.7%	5.0%	4.0%	9.9%	1.7%	4.6%
No sabe	0.4%	0.0%	0.2%	0.0%	1.3%	0.0%	0.0%	0.4%	0.2%	0.0%	0.7%

Base: Total de entrevistados. LIMA CÓMO VAMOS

Como podemos observar en Lima Norte la percepción de seguridad ciudadana es de inseguro hasta en un 84,5%, detrás de Lima Sur con 82,2%. Lo cual nos llama la atención seriamente a atender esta necesidad urgente que desde nuestra gestión seria la de disuadir todo acto delictivo atendiendo oportunamente con una gestión en seguridad ciudadana eficiente y eficaz en coordinación, claro esta, con la PNP del sector tanto centro, norte y sur del distrito, en nuestro caso puentepedrino.

Además, según el observatorio ciudadano de Lima Como Va nos dice que: Para conocer aquellos problemas que las personas perciben más predominantes en el lugar donde viven, se presentó una relación de situaciones vinculadas a la inseguridad y la alternativa de indicar hasta tres como más relevantes. Así, un 76.1% señaló a los robos callejeros como el problema principal, que llega hasta un 84% en Lima Norte. En segundo y tercer lugar con porcentajes similares están las extorsiones (30.4%) y los robos a negocios (30%). Lima Sur tiene una predominancia en la mención de extorsiones de un 46.4% a diferencia de Lima Centro, donde se reduce a un 10.4%. Por otro lado, en Lima Norte los robos de negocios llegan a un 49.6%, mientras que en Callao baja a un 19%. En Callao, el ranking se presenta de otra manera, ya que la venta de drogas ocupa el segundo lugar (44.5%), y en Lima Sur este pasa a ser el tercer problema (31.7%).

En cuanto a los homicidios, el 7.7% de la población señaló que es uno de los principales problemas en su barrio, pero al observar los resultados por zonas, se observa que llega a ser mencionado por el 20.7% en el Callao, cifra sumamente alarmante. En las zonas de Lima, los homicidios son mencionados en mayor medida en Lima Este, donde llega a ser de un 10.1% las menciones a este problema.

De la siguiente lista, ¿cuáles son los problemas de seguridad ciudadana que más afectan al lugar donde vive?

	2025	CALLAO	LIMA NORTE	LIMA CENTRO	LIMA SUR	LIMA ESTE
Robos callejeros	76.1%	71.9%	84.0%	78.0%	70.1%	72.8%
Extorsiones	30.4%	37.0%	25.4%	10.4%	46.4%	35.7%
Robos a negocios	30.0%	19.0%	49.6%	29.4%	25.2%	19.3%
Drogadicción o venta de drogas	28.4%	44.5%	30.0%	15.7%	31.7%	27.6%
Presencia de pandillas	20.4%	14.7%	23.3%	11.3%	25.3%	22.3%
Robos en las viviendas	19.2%	28.1%	21.6%	13.9%	21.4%	16.2%
Robos de automóviles o de autopartes	13.8%	28.6%	7.5%	15.0%	22.9%	8.5%
Acoso o falta de respeto a las mujeres	8.4%	8.4%	1.3%	9.3%	18.6%	8.3%
Homicidios	7.7%	20.7%	3.9%	2.1%	8.1%	10.1%
Prostitución	2.3%	2.3%	1.4%	2.2%	1.6%	3.8%
Tráfico de terrenos	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.5%
No sabe	2.1%	0.7%	0.4%	5.1%	0.2%	3.3%

Base: Total de entrevistados. LIMA CÓMO VAMOS

Así mismo, debemos tener en cuenta que, los cambios de conducta ante la inseguridad ciudadana ha traído consecuencias en la parte económica y social de nuestra ciudadanía. Según el informe que dice: Dado el contexto de inseguridad y miedo creciente en la ciudad, se incluyó una pregunta que permita identificar los cambios que han realizado las personas en su vida cotidiana para atender la vulnerabilidad ante posibles delitos. Como acto más mencionado, se señala que “he dejado de ir a ciertos lugares o zonas”, indicado por un 49.8% de la población. Además, un 26% evita usar transporte público en ciertos horarios, y un 14.6% ha incrementado el uso de cámaras o contratación de vigilancia privada. Otras cifras re levantes es que el 9.8% indicó que considera mudarse, y un 6% piensa en o ya ha cerrado su negocio. Cabe mencionar que un 32.7% indicó que no ha cambiado sus actividades.

¿Cómo ha modificado sus actividades cotidianas debido a la inseguridad?

	2025	A	B	C	D	E	CALLAO	LIMA NORTE	LIMA CENTRO	LIMA SUR	LIMA ESTE
He dejado de ir a ciertos lugares o zonas	49.8%	40.2%	53.8%	50.3%	47.5%	47.4%	66.1%	36.9%	42.0%	60.5%	54.5%
No he modificado mis actividades	32.7%	39.3%	29.4%	30.5%	37.8%	35.3%	13.0%	53.2%	33.2%	26.6%	24.0%
Evito usar transporte público en ciertos horarios	26.0%	5.1%	26.1%	29.7%	20.7%	32.1%	43.5%	19.1%	17.8%	34.3%	26.7%
He incrementado el uso de cámaras o vigilancia privada	14.6%	23.8%	22.2%	13.8%	10.1%	7.2%	27.2%	7.4%	14.1%	15.7%	16.4%
Estoy considerando mudarme de distrito o ciudad	9.8%	10.7%	11.6%	8.8%	10.6%	7.5%	15.3%	4.4%	4.1%	18.5%	11.2%
He cerrado o pensado en cerrar mi negocio	6.0%	4.0%	2.6%	7.3%	6.9%	4.3%	4.6%	2.7%	6.9%	4.7%	9.8%
He dejado de salir de noche/No estoy fuera hasta tarde	1.5%	1.7%	2.0%	0.8%	1.9%	4.3%	1.9%	2.9%	0.3%	2.4%	0.4%
Implementado rejas	0.6%	0.0%	0.6%	0.2%	0.5%	6.2%	0.0%	0.9%	0.3%	0.0%	1.2%
Otros	0.8%	0.0%	0.0%	0.9%	0.6%	1.0%	1.7%	1.1%	0.4%	0.6%	0.0%

Base: Total de entrevistados. Acepta hasta tres respuestas. LIMA CÓMO VAMOS

Según este informe podemos observar que un 36,9% ha dejado de ir a ciertos lugares o zonas debido a la inseguridad, aunque en menor porcentaje a otras zonas de Lima y Callao, existe un cambio de conducta en nuestra ciudad moderado por más que el porcentaje de inseguridad ciudadana llega a mas de 84% en el cono.norte.

El informe también precisa que: De acuerdo a las zonas de la ciudad, Callao es aquella donde dejar de usar transporte público en ciertos horarios fue señalado por un 43.5%, muy por encima de los resultados en las otras zonas. Además, Lima Norte es donde menos personas han modificado sus actividades, pues un 53.2% indicó ello, y solo un 4.4% pensaría en mudarse, cifra que solo es apenas más alta que el porcentaje obtenido en Lima Centro (4.1%), mientras que en Lima Sur llega a ser de 18.5%.

Según el observatorio ciudadano de LIMA COMO VA 2025 se conoce que: Desde que iniciaron los estudios de percepción de Lima Cómo Vamos, la inseguridad se ha posicionado como el principal problema de la ciudad, tanto en Lima como en Callao. En 2025, el 75.2% indicó este aspecto. Sin embargo, a comparación del 2024, el porcentaje je ha disminuido en 5 puntos porcentuales. Aun está, es una cifra muy superior al obtenido por el segundo problema principal, que en este caso es ocupado por el transporte público con un 39.8% de menciones.

Como tercer problema se encuentra la corrupción de funcionarios, siendo señalado por un 25.6% de habitantes. En el 2024, el tercer tema señalado como prioridad fue la limpieza pública, que ha bajado de un 29.3% a 20.3% y pasa a ocupar un quinto lugar luego de la contaminación ambiental (23%).

Por otro lado, en cuanto a los resultados por niveles socioeconómicos, las cifras más altas se encuentran en el nivel B, donde un 83.3% señala que la inseguridad ciudadana es el problema más importante. Por otro lado, un resultado relevante se da en el nivel E, donde se ubica como tercer problema principal la falta de agua potable (28%), y el acceso a atención de salud en este nivel socioeconómico sube hasta un 20.8%.



Podemos observar que uno de los problemas mas galopantes es la inseguridad ciudadana, seguido de la calidad del transporte público y la corrupción.

Así mismo, en cuanto a la calidad de vida de la población vemos que la inseguridad ciudadana ocupa el primer lugar según este informe. El 75,2% cree que el problema mas importante es la inseguridad ciudadana y los sectores según nivel socioeconómico mas golpeados son el B, D y E. Seguido del transporte y corrupción.

¿Cuáles cree que son los tres problemas más importantes que afectan la calidad de vida en la ciudad? según nivel socioeconómico

	2025	A	B	C	D	E
La inseguridad ciudadana	75.2%	68.6%	83.3%	70.3%	78.9%	75.8%
La calidad del transporte público	39.8%	42.2%	45.8%	39.0%	36.0%	40.8%
La corrupción de los funcionarios	25.6%	22.1%	32.0%	26.0%	20.7%	23.5%
La contaminación ambiental	23.0%	17.1%	16.8%	26.3%	24.1%	14.2%
La limpieza pública / acumulación de basura	20.3%	16.3%	15.9%	22.6%	19.6%	22.2%
El monto de los arbitrios e impuestos municipales	18.0%	14.3%	19.4%	18.6%	17.4%	11.9%
El acceso a atención de salud	10.5%	4.1%	15.0%	9.0%	8.7%	20.8%
La falta de cultura ciudadana y buenas prácticas	10.2%	17.1%	10.0%	12.4%	6.7%	2.9%
La falta de agua potable	8.5%	15.0%	5.5%	5.9%	11.3%	28.0%
La baja calidad de los espacios públicos	5.5%	2.3%	4.4%	4.8%	7.4%	9.5%
La falta de oferta de vivienda digna	5.1%	7.5%	4.4%	5.9%	5.0%	0.0%
La falta de prevención ante desastres	2.9%	0.0%	2.4%	2.5%	4.1%	4.0%
No sabe	0.3%	0.0%	0.0%	0.3%	0.5%	0.0%

La gradiente de color representa los tres porcentajes con resultados de altos.
Base: Total de entrevistados. Acepta hasta tres respuestas. LIMA CÓMO VAMOS

El informe de Lima Como Va, también precisa que hay zonas de Lima y Callao que vienen siendo mas golpeadas a diferencia de otras y lo podemos observar a continuación: En cuanto a los resultados por zonas de la ciudad, llama la atención que tanto en Lima Sur como en Lima Este, la inseguridad ciudadana sube hasta porcentajes que superan el 80% de menciones, mientras que en Lima Centro, si bien

también es considerado el principal problema, es mencionado solo por un 61% de personas. Otro cambio significativo se da en Lima Centro en cuanto al tercer problema principal: el monto de los arbitrios o impuestos municipales. Este es señalado por el 26.3% de personas, una situación similar a la de Lima Norte, donde este tema es mencionado por un 25.6%.

¿Cuáles cree que son los tres problemas más importantes que afectan la calidad de vida en la ciudad? según zona de la ciudad

	2025	CALLAO	LIMA NORTE	LIMA CENTRO	LIMA SUR	LIMA ESTE
La inseguridad ciudadana	75.2%	77.2%	66.6%	61.0%	87.8%	83.6%
La calidad del transporte público	39.8%	28.6%	56.6%	40.5%	31.8%	32.8%
La corrupción de los funcionarios o servidores públicos	25.6%	29.3%	24.4%	18.4%	33.8%	25.2%
La contaminación ambiental (del aire, de los ríos y playas, etc.)	23.0%	26.6%	27.9%	23.1%	22.4%	17.8%
La limpieza pública / acumulación de basura	20.3%	33.9%	8.7%	11.8%	25.0%	28.5%
El monto de los arbitrios e impuestos municipales	18.0%	16.4%	25.6%	26.3%	11.4%	10.5%
El acceso a atención de salud	10.5%	22.6%	10.2%	5.5%	14.7%	7.5%
La falta de cultura ciudadana y buenas prácticas	10.2%	13.4%	11.7%	8.8%	9.1%	9.2%
La falta de agua potable	8.5%	9.3%	5.1%	9.1%	11.8%	9.0%
La baja calidad de los espacios públicos (parques, plazas, calles, veredas, etc.)	5.5%	12.7%	1.6%	3.0%	9.5%	5.9%
La falta de oferta de vivienda digna	5.1%	7.5%	2.6%	8.8%	7.3%	3.2%
La falta de prevención ante desastres (temblores, huaycos, derrumbes)	2.9%	6.8%	1.6%	1.2%	4.1%	3.2%
No sabe	0.3%	0.4%	0.5%	0.0%	0.0%	0.5%

La gradiente de color representa los tres porcentajes con resultados de altos.
Base: Total de entrevistados. Acepta hasta tres respuestas. LIMA CÓMO VAMOS

Se observa que en la zona de Lima Norte llega al 66,6% el nivel de inseguridad ciudadana. Seguido de la calidad de transporte público y la contaminación ambiental.

Así también podemos concluir que el nivel de satisfacción en solucionar el problema de inseguridad ciudadana llega a altos niveles. Observemos el resultado del informe del observatorio ciudadano de LIMA COMO VA 2025.

“Para conocer de manera general cómo se evalúan diversos aspectos vinculados a la calidad de vida, se preguntó sobre qué tan satisfecho o insatisfecho está uno con una serie de temáticas. De todos los evaluados, el aspecto con mayor porcentaje de insatisfechos es la seguridad ciudadana, con un 87.1%. Los siguientes temas con los porcentajes más altos son la prevención ante desastres (69%), los servicios de salud (68.4%), las oportunidades de empleo (60.7%), y el transporte público (60.3%).”



Según este informe la inseguridad ciudadana sigue ocupando los primeros lugares en insatisfacción por parte de la ciudadanía llegando a un 87.1% y que exige urgentes soluciones a sus demandas ya que afecta la calidad de vida de la población. Así que, necesitamos de una gestión que proyecte un gobierno con visión de orden, seguridad

y modernidad en el servicio a la ciudadanía y a eso apunta nuestro gobierno local en coordinación con el Metropolitano.

Debemos entender que el reto es grande para atender la demanda de inseguridad ciudadana pues esta llegaba a 79.4% de insatisfacción en el 2021 y ahora ha aumentada el porcentaje de insatisfacción llegando al 87,1% y que afecta la calidad de vida de la población de Lima y por ende a Puente Piedra. Así que, necesitamos de una gestión que proyecte un gobierno con visión de orden, seguridad y modernidad en el servicio a la ciudadanía y a eso apunta nuestro gobierno local en coordinación con el Metropolitano. Debemos implementar estrategias de seguridad ciudadana que involucren a las instituciones policiales, fiscalía, municipalidad, el defensor del pueblo entre otros mas para lograr disminuir los casos de delincuencia y demás delitos. A esto hay que sumar la tecnología de cámaras inteligentes que será muy importante reforzar en zonas donde concentre la mayor tasa de reportes sin descuidar otras zonas no menos importantes. Los puestos de auxilio rápido deberán de ser repotenciados tanto con tecnología y personal de seguridad ciudadana altamente capacitada, que pasara por disuadir hasta intervenir si es necesario. Dotar de unidades modernas a las ya existentes para la movilización e intervención oportuna del personal, al cual se sumaran los agentes motorizados que estarán circulando en las zonas de mayor tasa de delitos.

8252229-reporte-de-denuncias-registradas-en-el-sistema-de-denuncias-policiales-sidpol-a-mayo-del-2026.pdf

2.2 Intangibilidad de los espacios públicos y ordenamiento del comercio informal

En los últimos años hemos visto como las vías públicas han sido tomadas por el comercio informal, pero en algunos casos impulsadas desordenadamente por las gestiones de turno. Al menos, en todo Puente Piedra cercado, no existe avenida, calle o jirón donde no se ejerza el comercio ambulatorio.

Nuestro distrito de Puente Piedra cuenta con una extensión de 71,18 kilómetros cuadrados y una población estimada superior a los 300,000 habitantes. Es eje de desarrollo comercial que crece aceleradamente; sin embargo, existen diversas zonas

críticas, ocasionados, entre otros, por el incremento descomunal del comercio ambulatorio o en algunos casos estacional por hora y en horarios específicos. Estas actividades deben ser reguladas por los gobiernos locales con la finalidad que este se desarrolle en condiciones de respeto a la tranquilidad del ornato, orden, con adecuada limpieza del ornato según actividad y, principalmente, promover mecanismos de desarrollo económico y la formalización de los comerciantes en establecimientos, a través de programas concertados. Condiciones,que como ya sabemos, no se cumple en la mayoría de las municipalidades de Lima y Provincias, quienes, apelando a medidas complacientes, son los principales responsables de convertir la excepción en una regla habitual y permanente.

La ocupación de la vía pública para ejercer el comercio ambulatorio o estacional, fue uno de los principales problemas que aquejaban al distrito. Con el consentimiento de las autoridades municipales de ese entonces, cientos de comerciantes ambulantes, salen a las calles a vender sus productos, —calles que pertenecen a todos los ciudadanos, por ser de propiedad pública, cuyo único uso exclusivo es la transitabilidad de la sociedad en su conjunto—y realizaban sobre ella otros actos de disposición ilegal, como especies de lotizaciones por temporadas entregados a los comerciantes, previo pago por el arrendamientos de pedazos de vías y otras formas inimaginables de utilización ilegal de las aceras y calzadas, originando perjuicio y daño irreparable, no solo a los comerciantes formales, que contribuyen y pagan sus impuestos, sino, a cientos de familias que sufrían los desmanes de un distrito desordenado e inseguro.

Que, el gran congestionamiento e inseguridad que se genera de lunes a domingo, especialmente los fines de semana, pueden ocasionar desgracias fatales. La avenida Juan Lecaros en toda su extensión, la avenida Puente Piedra (auxiliar de la Panamericana Norte, incluida la zona conocida como la trocha), los cruces de la Av. Puente Piedra con la Av. San Lorenzo, entre otros, hasta ahora, se han convertido en zonas intransitables de alto riesgo para quienes caminan alrededor de ella. Los riesgos de sufrir graves accidentes son muy altos, y los asaltos y robos a mano armada, se han incrementado considerablemente. Conforme lo señala el artículo 31° de la LOM,

el Concejo Municipal controla la prestación de los servicios públicos locales, entre ellos, el ornato y la seguridad ciudadana; sin embargo, día a día vemos fiscalizadores y efectivos de serenazgo y fiscalización parados o caminando en las zonas antes mencionadas, consintiendo el comercio ambulatorio no autorizado con negociantes venidos de otros distritos, convirtiéndose en cómplices de la generación del caos por la inseguridad y el desorden. Es verdad que necesitamos impulsar el comercio local pero lo podemos hacer y promover mediante las ferias itinerantes, puestos de ventas de periódicos, desayunos, venta de frutas, anticuchos y otros en lugares específicos debidamente registrados y previa evaluación del impacto del comercio en dichas zonas a solicitar, pero que contaran con una asesoría adecuada para que no pierdan la oportunidad de llevar un pan a sus hogares como resultado de la falta de empleo y que el subempleo permitirá ordenadamente, que logren su desarrollo humano con dignidad brindándoles las condiciones sin generar caos ni desorden que atenten contra el ornato y la tranquilidad de los vecinos de los diferentes sectores del distrito.

2.3 Saneamiento físico legal en Puente Piedra

¿Qué es el saneamiento físico legal?

Es un procedimiento que busca obtener la concordancia entre la realidad física y jurídica del predio o inmueble donde se ejecutará la inversión. Dicho procedimiento culmina cuando la entidad cuenta con la partida registral que evidencie la inscripción definitiva realizada ante SUNARP, que contiene la información actualizada y congruente de la situación física y legal del predio o inmueble

En tal sentido, Puente Piedra es un distrito que en un corto tiempo ha crecido de manera exponencial,situación que ha promovido la invasión de terrenos del Estado, ocupación de áreas de uso público, informalidad en la construcción y un proceso de expansión desordenado ysin criterios técnicos que impide el desarrollo del Distrito en materia de espacio y organización. Asimismo, a pesar de contar con el marco legal y la autonomía con la quecuentan los gobiernos locales para desarrollar proyectos que

ayuden a mejorar su situación, se ha avanzado muy poco en cuanto a políticas y acciones que beneficien a los vecinos puentepedrinos.

Por otro lado, los procesos de formalización de la propiedad, que dependen de otras instancias gubernamentales ajenas a la realidad del distrito (COFOPRI – MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA), mantienen retrasado las gestiones hacia una vivienda mejor, debido a la sobrecarga para la atención de los procedimientos de titulación que piden los vecinos que se encuentran dentro de los alcances de la Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos. Puente Piedra será un distrito predominantemente informal si no se inician las gestiones para reducir el 52.53% de los centros urbanos que mantienen la condición de posesionarios y que se ha atrasado en tiempos de pandemia aún más, dado que viene afectando la salubridad de los pueblos.

Una problemática similar se presenta con respecto a los predios que cuentan con título de propiedad, en cuyo caso la promoción de banco de proyectos de vivienda o asesorías para una apropiada y segura construcción no han sido prioritarios, en una coyuntura en donde hemos constatado como país, que las políticas de prevención, tanto a nivel nacional como local, frente a los recientes embates de la naturaleza (inundaciones, sismos, desbordes, etc.) no han sido consideradas dentro de la gestión pública municipal. A pesar que son cerca de más de 160 asentamientos humanos y centros poblados saneados por COFOPRI en el ámbito del Distrito, los vecinos reconocen la importancia de contar con una adecuada construcción de sus viviendas o de la regularización de sus edificaciones, sin embargo al no haber la orientación o la asesoría apropiada, el engorroso proceso que resulta la obtención de la licencia o por el alto costo que conllevala elaboración del expediente respectivo, dejan de lado la formalización de sus construcciones y optan por alternativas informales y rápidas.

Finalmente, la municipalidad no cuenta con un PLAN DE DESARROLLO URBANO, importante herramienta de gestión para una adecuada planificación de su territorio y que sirve como instrumento para una política a corto, mediano y largo plazo que permita orientar el desarrollo espacial, económico y sostenible del Distrito. De igual manera se

carece de una base de datos espacial que nos indique la situación física y legal de determinados predios, sectores, centros urbanos, etc., la cual se obtiene con un CATASTRO ACTUALIZADO cuyo levantamiento de información permitirá conocer la realidad de todos los predios del Distrito, así como la realidad económica, demográfica y social y desarrollar otras herramientas de gestión que pueden ser aplicadas por la gestión municipal y que permitan la toma inmediata de decisiones y agilizar los procesos de atención al ciudadano. Necesitamos agilizar los procesos hoy más que nunca para beneficio de la población y donde las habilitaciones urbanas cuenten con asesoría gratuita para que en estos planos se contemplen las áreas deportivas y recreativas así como las educativas y de salud y promoción de la inclusión social, y que permitan que tanto, las inmobiliarias respeten en la búsqueda de sus habilitaciones urbanas las áreas destinadas al deporte, educación y otros desde su propio proyecto y sean ejecutadas y en el caso de las áreas o terrenos donde se han conformado asentamientos humanos o asociaciones, también puedan incluir dichas áreas recreativas y educativas entre otros más y así la municipalidad pueda intervenir desarrollando proyectos de construcción de parques temáticos, lozas deportivas, y polideportivas según área, así como centros de instrucción que atraigan proyectos de estimulación temprana (PRONOEI), CUNAMAS, entre otros más en los asentamientos humanos o programas de vivienda y asociaciones.

2.4 Fortalecer el ordenamiento del Servicio de Transporte en Vehículo Menor

De acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son competencias compartidas de las municipalidades distritales: **“3.2 Otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial”;** en ese sentido, la Municipalidad Metropolitana de Lima en la Ordenanza 1693-2013, Ordenanza que Regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados y no Motorizados en Lima Metropolitana, indica en su Art° 17 que las municipalidades distritales están obligadas a aprobar un Plan Regulador para la prestación de servicio especial del

distrito, el cual deberá contener las características de la prestación del servicio, así como lineamientos,políticas para su reordenamiento y mejora de la movilidad urbana.
En lo concerniente al transporte regular de personas (transporte público, taxis, servicio escolar ycarga), se observa desorden del uso de la vía Panamericana Norte, desde la entrada, en Shangrila hasta el Sector de Zapallal (Ovalo de Puente Piedra, Ovalo de Zapallal, Paradero Norteño, etc.), debiendo precisarse que es de total competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, realizar los respectivos trabajos de control y apoyo, si lo permitiese, los cuales no han sido debidamente ejecutados. Por ello,se propone poner énfasis en mantener y/o renovar, si fuera el caso, el convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el fin de tomar acciones de control a través de un cuerpo de Inspectores Municipales de Transportes debidamente capacitados y aprobados por la Municipalidad Metropolitana de Lima para realizar operativos de control en lugares específicos de la ruta, con el fin de tener un objeto disuasivo, ordenador y coadyuvar en el ordenamiento del transporte, tránsito y vialidad en coordinación con laFiscalía y la Policía Nacional, dejando claro el respeto al principio de autoridad.

Las problemáticas en el distrito en cuanto a transporte menor alude a la red vial del Distrito debido a la falta de mantenimiento, han ocasionado un importante número de accidentes de tránsito, causando malestar y estrés a la población y al mismo transportista , pues su unidad sufre muy rápidamente las consecuencias del mal estado de las vías debido a la falta de fiscalización de las obras de agua y desagüe así como de instalaciones de gas que han deteriorado la red de pistas y el gobierno local no corrige y a vista paciencia, de nuestras autoridades, pueden estar semanas y hasta meses en mal estado, salvo algún vecino decida rellenar esos espacios que pueden generar accidentes fatales y no solo volcaduras debido a los baches y aberturas indebidas y otras por deterioro de las avenidas y calles del Distrito que han sido construidas sin una adecuada asistencia técnica en la compactación y asfaltado de las mismas que en menos de 6 meses ya generan desniveles y filtraciones. Por tanto, se propone una adecuada señalización y marcado de las pistas de avenidas,

calles, pasajes cuadra por cuadra pues si bien es cierto, nadie sabe por donde camina y esto podría devenir en asaltos u otros que afecten la integridad de las persona. los dispositivos de control de tránsito en la red vial del Distrito y su respectivo mantenimiento ahora si serán una constante y, si es posible, remodelada por necesidad, y así contribuir a la seguridad, fluidez, orden y mantenimiento orientado de los usuarios de las vías, que son tanto los peatones y transportistas. Así mismo, realizar campañas de sensibilización por organización social de base y a través de las instituciones educativas del distrito para desarrollar una cultura vial junto a la población con el fin de contribuir a respetar las señales de tránsito, al policía de tránsito, cambiando de actitud a la población en materia de seguridad vial, que ahora será, tarea de todos.

3 Lima Como Vamos

La revista “Lima como vamos 2025” nos brinda una serie de informes para tener en cuenta:

Desde que iniciaron los estudios de percepción de Lima Cómo Vamos, la inseguridad se ha posicionado como el principal problema de la ciudad, tanto en Lima como en Callao. En 2025, el 75.2% indicó este aspecto. Sin embargo, a comparación del 2024, el porcentaje ha disminuido en 5 puntos porcentuales. Aun está, es una cifra muy superior al obtenido por el segundo problema principal, que en este caso es ocupado por el transporte público con un 39.8% de menciones.

Como tercer problema se encuentra la corrupción de funcionarios, siendo señalado por un 25.6% de habitantes. En el 2024, el tercer tema señalado como prioridad fue la lim pieza pública, que ha bajado de un 29.3% a 20.3% y pasa a ocupar un quinto lugar luego de la contaminación ambiental (23%).



Por otro lado, en cuanto a los resultados por niveles socioeconómicos, las cifras más altas se encuentran en el nivel B, donde un 83.3% señala que la inseguridad ciudadana es el problema más importante. Por otro lado, un resultado relevante se da en el nivel E, donde se ubica como tercer problema principal la falta de agua potable (28%), y el acceso a atención de salud en este nivel socioeconómico sube hasta un 20.8%.

¿Cuáles cree que son los tres problemas más importantes que afectan la calidad de vida en la ciudad? según nivel socioeconómico

	2025	A	B	C	D	E
La inseguridad ciudadana	75.2%	68.6%	83.3%	70.3%	78.9%	75.8%
La calidad del transporte público	39.8%	42.2%	45.8%	39.0%	36.0%	40.8%
La corrupción de los funcionarios	25.6%	22.1%	32.0%	26.0%	20.7%	23.5%
La contaminación ambiental	23.0%	17.1%	16.8%	26.3%	24.1%	14.2%
La limpieza pública / acumulación de basura	20.3%	16.3%	15.9%	22.6%	19.6%	22.2%
El monto de los arbitrios e impuestos municipales	18.0%	14.3%	19.4%	18.6%	17.4%	11.9%
El acceso a atención de salud	10.5%	4.1%	15.0%	9.0%	8.7%	20.8%
La falta de cultura ciudadana y buenas prácticas	10.2%	17.1%	10.0%	12.4%	6.7%	2.9%
La falta de agua potable	8.5%	15.0%	5.5%	5.9%	11.3%	28.0%
La baja calidad de los espacios públicos	5.5%	2.3%	4.4%	4.8%	7.4%	9.5%
La falta de oferta de vivienda digna	5.1%	7.5%	4.4%	5.9%	5.0%	0.0%
La falta de prevención ante desastres	2.9%	0.0%	2.4%	2.5%	4.1%	4.0%
No sabe	0.3%	0.0%	0.0%	0.3%	0.5%	0.0%

La gradiente de color representa los tres porcentajes con resultados de altos.
Base: Total de entrevistados. Acepta hasta tres respuestas. LIMA CÓMO VAMOS

LIMA Y CALLAO SEGÚN SUS HABITANTES. REPORTE URBANO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA - EDICIÓN 15 11

En cuanto a los resultados por zonas de la ciudad, llama la atención que tanto en Lima Sur como en Lima Este, la inseguridad ciudadana sube hasta porcentajes que superan el 80% de menciones, mientras que en Lima Centro, si bien también es considerado el principal problema, es mencionado solo por un 61% de personas. Otro cambio significa tivo se da en Lima Centro en cuanto al tercer problema principal: el monto de los arbi trios o impuestos municipales. Este es señalado por el 26.3% de personas, una situación similar a la de Lima Norte, donde este tema es mencionado por un 25.6%.

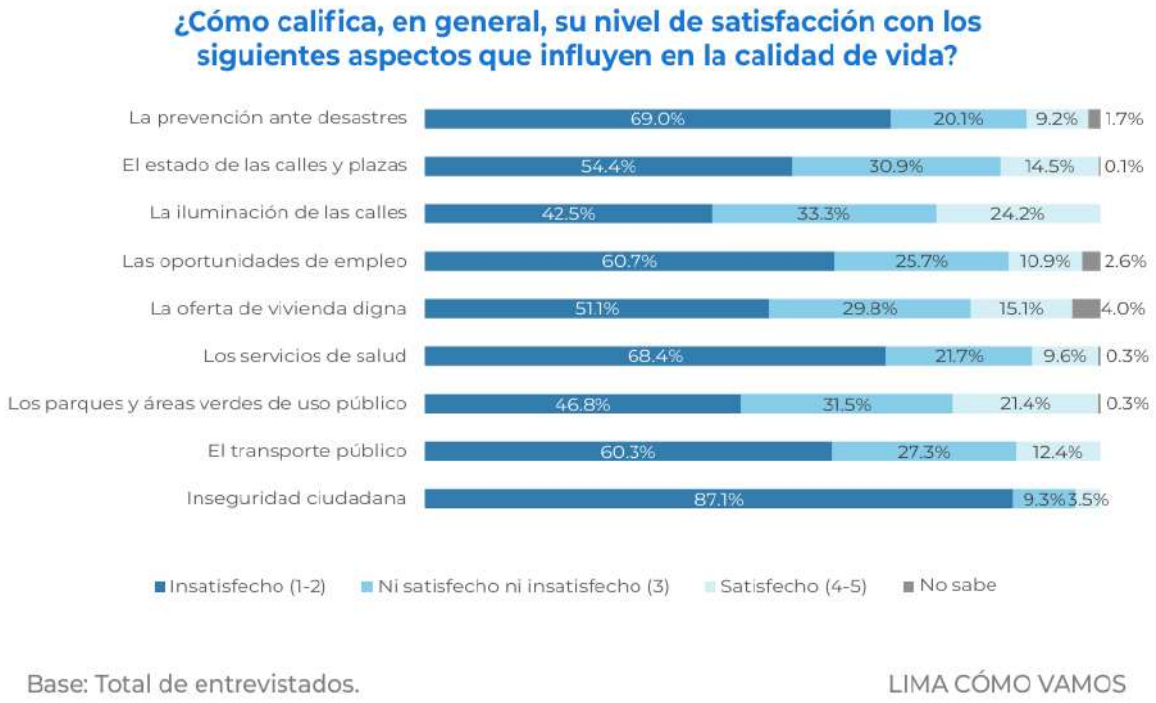
¿Cuáles cree que son los tres problemas más importantes que afectan la calidad de vida en la ciudad? según zona de la ciudad

	2025	CALLAO	LIMA NORTE	LIMA CENTRO	LIMA SUR	LIMA ESTE
La inseguridad ciudadana	75.2%	77.2%	66.6%	61.0%	87.8%	83.6%
La calidad del transporte público	39.8%	28.6%	56.6%	40.5%	31.8%	32.8%
La corrupción de los funcionarios o servidores públicos	25.6%	29.3%	24.4%	18.4%	33.8%	25.2%
La contaminación ambiental (del aire, de los ríos y playas, etc.)	23.0%	26.6%	27.9%	23.1%	22.4%	17.8%
La limpieza pública / acumulación de basura	20.3%	33.9%	8.7%	11.8%	25.0%	28.5%
El monto de los arbitrios e impuestos municipales	18.0%	16.4%	25.6%	26.3%	11.4%	10.5%
El acceso a atención de salud	10.5%	22.6%	10.2%	5.5%	14.7%	7.5%
La falta de cultura ciudadana y buenas prácticas	10.2%	13.4%	11.7%	8.8%	9.1%	9.2%
La falta de agua potable	8.5%	9.3%	5.1%	9.1%	11.8%	9.0%
La baja calidad de los espacios públicos (parques, plazas, calles, veredas, etc.)	5.5%	12.7%	1.6%	3.0%	9.5%	5.9%
La falta de oferta de vivienda digna	5.1%	7.5%	2.6%	8.8%	7.3%	3.2%
La falta de prevención ante desastres (temblores, huaycos, derrumbes)	2.9%	6.8%	1.6%	1.2%	4.1%	3.2%
No sabe	0.3%	0.4%	0.5%	0.0%	0.0%	0.5%

La gradiente de color representa los tres porcentajes con resultados de altos.
Base: Total de entrevistados. Acepta hasta tres respuestas. LIMA CÓMO VAMOS

SATISFACCIÓN CON LOS ASPECTOS DE LA CIUDAD

Para conocer de manera general cómo se evalúan diversos aspectos vinculados a la calidad de vida, se preguntó sobre qué tan satisfecho o insatisfecho está uno con una serie de temáticas. De todos los evaluados, el aspecto con mayor porcentaje de insatisfechos es la seguridad ciudadana, con un 87.1%. Los siguientes temas con los porcentajes más altos son la prevención ante desastres (69%), los servicios de salud (68.4%), las oportunidades de empleo (60.7%), y el transporte público (60.3%).



4. DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

4.1 Información Demográfica

4.1.1 Denominación

Distrito de Puente Piedra

4.1.2 Ley y fecha de creación política

Puente Piedra, es un distrito con un enorme y nutrido pasado cultural que nos lleva desde el periodo pre-inca, pasando por su constitución distrital a través de la Ley 5675 del 14 de Febrero de 1927.

4.1.3. Ubicación geográfica

El distrito de Puente Piedra se encuentra ubicado a:

- 200 msnm, Latitud Sur 11°50'47",
- Longitud Oeste 77°06'21",
- siendo su código postal: Lima 22.

4.1.4. Ubicación política

Puente Piedra se encuentra al norte de Lima Metropolitana, provincia de Lima y Departamento de Lima.

4.1.5. Límites

Sus límites distritales ubican al:

- Norte a los distritos de Ancón y Santa Rosa;
- Sur, el Río Chillón y el distrito de Los Olivos; al
- Este el distrito de Carabayllo y al
- Oeste al distrito de Ventanilla

4.1.6. Extensión

Tiene una superficie territorial de 71,18 km², con una densidad poblacional de 4 963,85 (Hab. x Km²).

4.1.7. Altitud

El distrito de Puente Piedra se encuentra a una altitud de:

200 m.s.n.m.

4.1.8. Población

El distrito de Puente Piedra, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la población estim4.ada del distrito es de 416, 531 habitantes con una densidad poblacional de 4631,57 habitantes por kilómetro cuadrado. En su mayoría poblacional se encuentra conformado por migrantes del interior del país, provenientes de la costa norte, sierra norte y la selva; quienes residen en su gran mayoría en Asentamientos Humanos, Asociaciones de Vivienda, Asentamientos Informales o viviendas que están totalmente al margen de las normativas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano, aunado a esta situación tenemos la migración de personas extranjeras en el distrito. Las proyecciones de población constituyen un elemento de importancia fundamental para los sectores gubernamentales, en particular para las áreas de planificación y desarrollo, ya que permiten conocer la probable evolución cuantitativa de la población como antecedente para propiciar y orientar la transformación cualitativa y el desarrollo integral de la sociedad futura. En la actualidad el distrito de Puente Piedra cuenta con una población de 416, 531 habitantes aproximadamente, siendo estas cifras referenciales hasta el año 2025. Así mismo la población femenina asciende a 209,650 habitantes, representando el 50.03 % de la población; y la población masculina 206 881 habitantes, representando el 49.97% de la población del distrito.

AÑOS	POBLACION FEMENINA	POBLACION MASCULINA	POBLACION TOTAL	% mujeres	% hombres
AÑO-2015	179395	173932	353327	50.77%	49.23%
AÑO-2016	184102	174652	358754	51.32%	48.68%
AÑO-2017	187016	177256	364272	51.34%	48.66%
AÑO-2018	189956	179888	369844	51.36%	48.64%
AÑO-2019	189835	185763	375598	50.54%	49.46%
AÑO-2020	189457	180899	370356	51.16%	48.84%

FUENTE: CENSO NACIONAL XI DE POBLACION Y VIVIVIENDA 2017/- BOLETIN DEMOGRAFICO Nº 39, Lima -2019
OFICINA DE GESTION DE LA INFORMACION - MINISTERIO DE SALUD

4.1.9 Densidad demográfica

Puente Piedra cuenta actualmente con una densidad poblacional de 4,631,57 (Hab. x Km²).

4.1.10. Clima

Su clima es húmedo en los meses de invierno y templado con sol radiante en meses de verano; oscilando su temperatura anual los 19.2 °C

4.2 Acceso a Servicios Básicos

El distrito de Puente Piedra presenta distintas dificultades con respecto al acceso a los servicios básicos de saneamiento (agua potable, desagüe y alumbrado), ocasionado principalmente por la ocupación desordenada e informal de territorios dentro del Distrito, la cual no cuenta con la infraestructura ni las habilitaciones correspondientes para cubrir las necesidades de los pobladores. Este crecimiento desordenado de los centros urbanos, ha sido ocasionados principalmente, por la inseguridad jurídica de los predios y un mercado inmobiliario informal instaurado en distintos distritos de Lima Norte.

Tabla 19, 20 - Población y hogares sin Acceso a Servicio Básico de agua

COBERTURA Y DEFICIT DE AGUA POR RED PUBLICA DOMICILIARIA								
VIVIENDAS	POR RED PUBLICA		PILON O PILETA		POZO/AGUA SUBTERRANEA		NO TIENEN AGUA	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
79210	61913	78.20	5706	7.20	2891	3.60	8700	11.00

RESUMEN	Cantidad	%
TOTAL CON CONEXIONES DOMICILIARIAS	61913	78.20
TOTAL SIN CONEXIONES DOMICILIARIAS	17297	21.80

Fuente: Censos Nacionales de Población y de Vivienda 2017
Elaboración: Propia

Fuente: Censos Nacionales de

Elaboración: Propia

El acceso a servicios básicos en el hogar conlleva una relación directa con las condiciones de salud de sus habitantes, especialmente de niños y adultos mayores. Los datos obtenidos, correspondientes al acceso a agua potable, nos indica que aproximadamente el 38.6% de la población del Distrito carece de este servicio, evidenciando una condición crítica para la salud. Podemos observar que en gran parte, la margen derecha viniendo de Lima aun no cuenta con las redes de agua desagüe y, en cierto porcentaje, las zonas de La Ensenada y Laderas así como La Alborada.

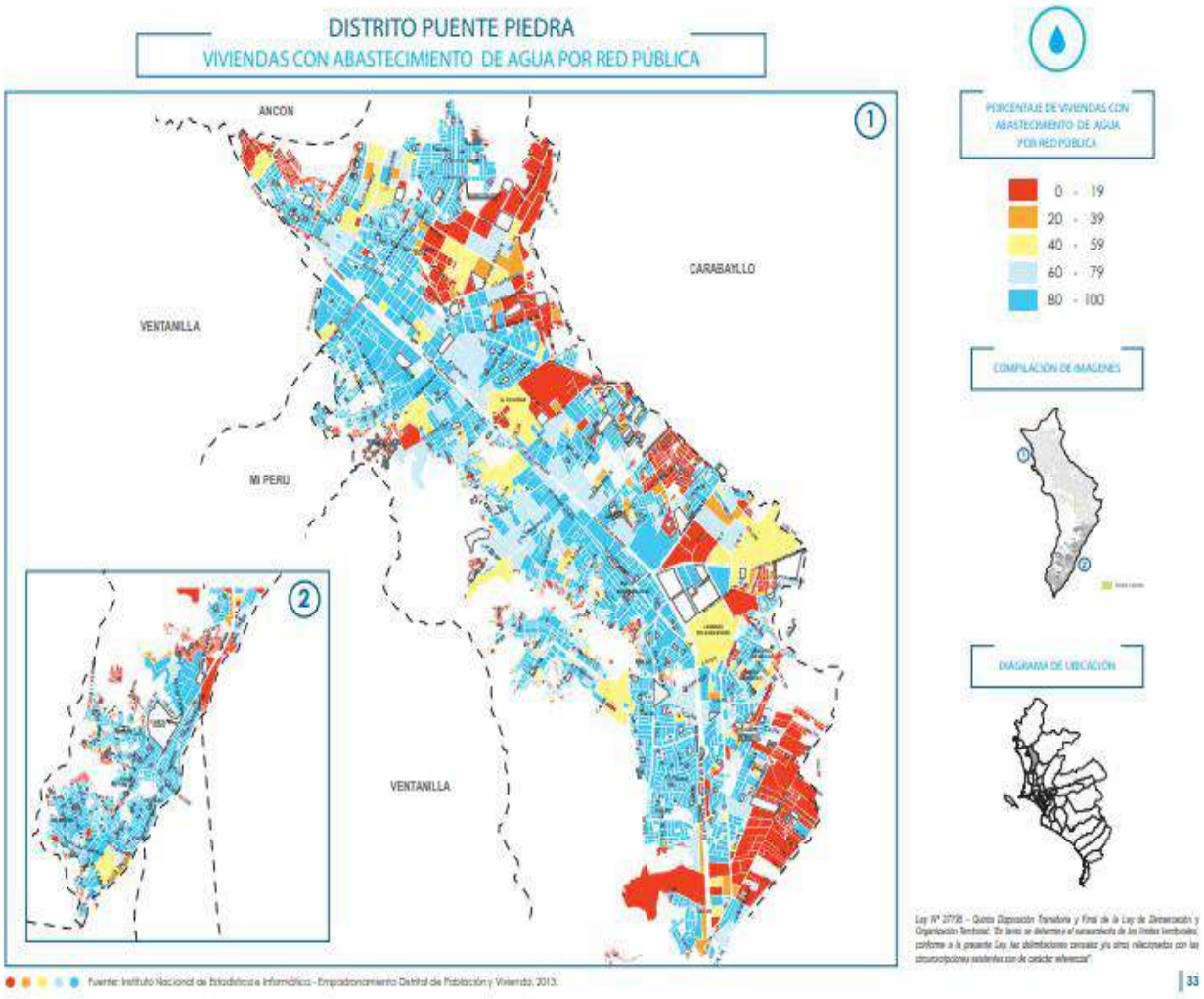


Tabla 23 - Población y hogares sin Acceso a Servicio Básico de energía eléctrica

COBERTURA Y DEFICIT DE ALUMBRADO ELECTRICO POR RED PUBLICA DOMICILIARIA				
VIVIENDAS	CON ALUMBRADO ELECTRICO		SIN ALUMBRADO ELECTRICO	
	Cantidad	%	Cantidad	%
79210	75589	91.60	6621	8.40

Tabla 23 - Población y hogares sin Acceso a Servicio Básico de internet

HOGARES EN VIVIENDAS CON TENENCIA DE INTERNET				
HOGARES DENTRO DE VIVIENDAS	CON INTERNET		SIN INTERNET	
	Cantidad	%	Cantidad	%
87287	26923	30.80	60364	69.20

Fuente: Censos Nacionales de Población y de Vivienda 2017
Elaboración: Propia

El acceso a servicios básicos en el hogar conlleva una relación directa con las condiciones de salud de sus habitantes, especialmente de niños y adultos mayores. Los datos obtenidos, correspondientes al acceso a agua potable, nos indica que aproximadamente el 21.8% de la población del Distrito aún no accede a un servicio de red de agua potable, es decir carece de este servicio; mientras que el 19.2% no cuenta con una red directa de alcantarillado público (desagüe) evidenciando una condición crítica para la salud. En lo que corresponde al servicio de alumbrado eléctrico domiciliario, aún existe un 8.40% de la población no cuenta con este necesario servicio. En lo que corresponde al acceso a internet, el 69.20% de hogares no cuenta con este servicio.

4.3 Educación

El distrito de Puente Piedra cuenta con 776 Instituciones Educativas, de las cuales 267 son públicas y atienden a un total del 61.13 % de la población estudiantil. Por otro lado, contamos con 509 instituciones de educación privadas, respondiendo a las necesidades del 45.3% de los estudiantes. Según el CensoNacional de Población y Vivienda llevado a cabo en el año 2007, nos ubicamos en el quinto lugar de los distritos

con mayor tasa de incidencia en analfabetismo(4.6%), siendo a su vez, las personas de 65 años a más, el grueso de este grupo(22.1%). Vale mencionar que el Distrito cuanta con varios Institutos Superiores no Universitarios que brindan capacitación técnica a los jóvenes del Distrito. El distrito de Puente Piedra ya cuenta con una universidad pero ´privada, lo cual, ante la creciente demanda de estudios de la población que egresa de las aulas secundarias se necesita impulsar el proyecto de una Universidad Pública para el distrito y el Cono-norte. Con esta Universidad se estaría coberturando la demanda de los que menos tienen pues las del cono-norte todas son privadas y de alto costo. Teniendo una universidad pública podríamos paliar, en lago significativo, la demanda educativa profesional.

Tabla 24 - Instituciones Educativas en el Distrito

NIVEL	PUBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	PUBLICA DE GESTIÓN PRIVADA	GESTIÓN PRIVADA	TOTAL
INICIAL	182	1	189	**372**
PRIMARIA	38	2	185	**225**
SECUNDARIA	28	2	112	**142**
BASICA ALTERNATIVA	5	0	12	**17**
EDUCACIÓN ESPECIAL	7	0	0	**7**
SUPERIOR PEDAGOGICA	0	0	1	**1**
SUPERIOR ARTISTICA	0	0	0	**0**
SUPERIOR TECNOLOGICA	1	0	4	**5**
CETPRO	1	0	6	**7**
TOTAL	**262**	**5**	**509**	**776**

Fuente: Censo Educativo 2021 – Web ESCALE
Elaboración: Propia

Tabla 25 - Población Censada de 15 y más años, por Nivel de Educación Alcanzado y Sexo

Sin nivel / Inicial		Primaria		Secundaria		Superior no Universitaria		Superior Universitaria	
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
1.9	6.8	12.3	17.9	51.4	43.2	20.7	20.1	13.7	12.0

Fuente: Censos Nacionales de Población y de Vivienda 2007
Elaboración: Propia

Fuente: *Ministerio de Educación 2017 – Web*

4.4 Salud

Según el Directorio de los Establecimientos de Salud, publicado por la Direcciónde Redes Integradas de Salud Lima-Norte, el distrito de Puente Piedra cuenta con 10 establecimientos de salud, los cuales están divididos según su respectiva categorización en 1 centro hospitalario, 1 centro materno infantil, 2 puestos de salud, 3 centros de salud, 2 CMI y 1 centro de salud mental comunitario. A su vez, contamos con 906 profesionales atendiendo problemas de salud en los establecimientos antes mencionados.

PUENTE PIEDRA					
	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	TELÉFONO	MÉDICO JEFE	DIRECCIÓN	CORREO INSTITUCIONAL
85	CMI. "DR. ENRIQUE MARTÍN ALTUNA	jef5274340 est5504023 sis5504025 obs5504027mede5274356	MC. CARLOS ALBERTO ORTIZ RODRIGUEZ	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN DE LAS NIEVES. MZ "B" LTE. "18" - ZAPALLAL - PUENTE PIEDRA.	
86	PS. JESÚS OROPEZA CHONTA	5503995	MC. MANUEL LOVERA CHAUCA	ASENTAMIENTO HUMANO JESÚS OROPESA CHONTA MZ "E" - LTE. "9-10", ZAPALLAL - PUENTE PIEDRA (REF: 1RA. LOZA).	
87	PS. SAGRADO CORAZÓN	7174945	MC. CRISTHIAN PALOMINO LIMAYLLE	AV. INDEPENDENCIA S/N - AAHH - LAS ÁNIMAS - PUENTE PIEDRA	christian.palomino@dirislimanorte.gob.pe
88	CS. LA ENSENADA	5510822 525-9486 525-9468	MC. FREDDY PAREDES ALPACA	JR. JACARANDÁ S/N - AAHH. LA ENSENADA - COSTADO COMISARIA ENSENADA-PUENTE PIEDRA	freddy..paredes@dirislimanorte.gob.pe
89	CS. LADERAS DE CHILLÓN	5510159 5259471	MC. MARIO EGUSQUIZA CRIADO	AV. VÍA DE INTEGRACIÓN S/N - MZ "C1" - LT. 3A, 1 EXPLANADA AAHH. LADERAS DE CHILLÓN - PUENTE PIEDRA	mario.egusquiza@dirislimanorte.gob.pe
90	CS. JERUSALÉN	5503614	MC. JOSE CARLOS GONZALES	AAHH JERUSALEN, JR. GALILEA CON SAN JUAN S.N. (COSTADO COMISARÍA DE ZAPALLAL, PARADERO FLECHA). PUENTE PIEDRA - ZAPALLAL.	
91	CMI LOS SUREÑOS	5483182	MC. YSABEL NARTHA SOTELO SOTO	COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS SUREÑOS FRENTE MZ. C LOTE 11K, CALLE 1, PUENTE PIEDRA	ysabel.sotelo@dirislimanorte.gob.pe
92	CMI SANTA ROSA	3695667	M.C. MIRYAM MARLENE QUIPUSCO CORDOVA	AA.HH. SANTA ROSA, MZ. 50, LOTE PM - AV. SANTA ROSA - PUENTE PIEDRA	miryam.quipusco@dirislimanorte.gob.pe
93	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO RENATO CASTRO DE LA MATA	975053026	MS. MIGUEL ARIAS	JR. JACARANDÁ S/N - AAHH. LA ENSENADA - COSTADO COMISARIA ENSENADA-PUENTE PIEDRA	miguel.arias@dirislimanorte.gob.pe

Según se observa en el registro de atendidos y atenciones por etapas de vida del MINSA, el año 2015, se registraron 654,327 atenciones en el Distrito, siendo los habitantes de 0 a 11 y de 30 a 59 años de edad, los grupos etarios con mayornúmero de atendidos, con un 29.88% y 29.56% respectivamente. Así mismo, entre las principales causas de morbilidad, se observa que problemas relacionados con infecciones agudas de las vías respiratorias superiores y enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares,se establecen como los principales

problemas que aquejan a la ciudadanía. Laanemia también se presenta como una grave problemática que afecta la salud, debido a que, dentro de la población de niños menores a 3 años, observamos que afectó al 43%, así como también, a un importante número de madres gestantes.

Asimismo, la elevada cantidad de animales en situación de abandono en el Distrito, se constituye como un problema de salud pública y una realidad que hiere la sensibilidad de muchos y da un aspecto de abandono de las vías públicas, debiendo ser objeto de medidas decididas que eviten la proliferación de animales en esta situación. Ante esta realidad y en vista de la desprotección que presentan los animales en estado de abandono, que en muchas ocasiones son objeto de abuso y maltrato, el gobierno central promulgó la Ley N° 30407 “Ley de Protección y Bienestar Animal”, que tiene por finalidad «garantizar el bienestar y la protección de todas las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio, en el marco de las medidas deprotección de la vida, la salud de los animales y la salud pública».

Nos solo las personas tienen derecho a la protección y salud sino también los animales según ley y más las que están en cautiverio. Para ellos debemos dedicar tiempo en la gestión.

FUENTES:

-Portal Web de información estadística del Ministerio de Salud.

-Plan Nacional de Reducción y Control de la Anemia en la Población Materno Infantil en el Perú

4.5 Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana es hoy en día un gran reto para satisfacer la necesidad de contar con los más mínimos porcentajes de satisfacción dentro de nuestro distrito.

Pero se define la seguridad ciudadana como: **La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden y la paz social en la comunidad, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica, las estrategias de prevención logra frenar antes de que sucedan los delitos y disminuyen los índices delincuenciales. Debemos puntualizar que para conseguir estas estrategias de seguridad, se hace**

necesario las capacitaciones a los funcionarios Policiales en el manejo del nuevo Sistema Procesal Penal, depurar a nivel de todas las instituciones a los malos elementos que generan impunidad, mejorar las infraestructuras policiales y dotarlos de un mejor parque automotor.

Además coincidimos que debe haber un plan de acción distrital de seguridad ciudadana por resultados y que basados en experiencias anteriores podremos reorientar reforzar las estrategias.

La Gestión por Resultados diseñada para la efectiva administración de los recursos públicos que se centran en el cumplimiento de las acciones estratégicas PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PUENTE PIEDRA 2021 Gerencia de Seguridad Ciudadana Urb. Los Álamos Mz. B Lt. 01 (Esquina Calle Los Rosales y la Calle A Puente Piedra 16 del Plan de Acción anual a fin de asegurar una mayor eficacia, eficiencia y la efectividad en nuestro desempeño. El Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana 2021, administrará los recursos públicos basado en la Gestión por resultados, con la propuesta de dirigir los esfuerzos a la seguridad ciudadana y por tal razón deberán ser entregados a la comunidad a través de los Patrullajes Municipales Sectorizados del Serenazgo en acciones de Prevención de los “Delitos y las Faltas” a la población Puentepedrina enmarcados dentro del Plan de Seguridad Ciudadana.

Pero empezaremos viendo cual es la definición del problema según el PASCDPP 2021 – 2023 Y que basado en sus alcances y avances podremos proyectar el PASCDPP 2024 – 2026.

DEFINIENDO EL PROBLEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PUENTE PIEDRA

El Distrito de Puente Piedra ha venido desarrollando planes y estrategias en la problemática sobre Inseguridad Ciudadana con el firme propósito de minimizar la proliferación de delitos, en este sentido podemos afirmar que en base a las estadísticas

proporcionadas por la Policía Nacional del Perú del distrito Puente Piedra, hemos venido disminuyendo el índice de delitos y este avance positivo alcanzado es producto al esfuerzo mancomunado de todas sus autoridades participantes en la seguridad ciudadana y el personal subalterno para la prevención de los delitos en sus distintas modalidades. Sin embargo, estamos conscientes que la delincuencia se ha incrementado debido a razones endógenas como lo es el COVID 19, pandemia surgida en la ciudad de Wuhan, Hubei China y extendida lamentablemente a nivel mundial, repercutiendo en nuestro país y generando cambios estructurales en toda la logística y programas en materia de seguridad ciudadana, también debemos mencionar algunos otros factores que incrementan las estadísticas de delitos, de estos factores internos mencionaremos los siguientes: • Excesivo comercio ambulatorio. • transporte informal en aumento. • Cierre de empresas generadora de empleos, surgido por la pandemia del COVID 19, que genera un alto índice de desempleo en el distrito. • La cuarentena del grupo familiar y la problemática emocional, económica (desempleo), psicológica, educacional (cierre temporal de las escuelas por la pandemia), generando niveles de conflictividad en el hogar con las consecuente violencia de genero. El distrito de Puente Piedra cuenta con tres (03) comisarías estratégicamente ubicadas, las mismas que realizan una loable labor con esfuerzo y dedicación en el abordaje en los diferentes tipos de delitos cometidos en sus jurisdicciones.(4)
Fuente:https://www.munipuentepiedra.gob.pe/doc_/codisec/2021/i/plan-de-accion-distrital-de-seguridad-ciudadana-distrito-de-puente-piedra-2021.pdf pág. 7

Así mismo debemos entender cuál es la situación de la Seguridad Ciudadana en el Distrito:

SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El distrito de puente Piedra viene desarrollando acciones para contrarrestar los hechos delictivos logrando obtener algunos resultados. Se elaboró un Plan de Acción Distrital preventivo y disuasivo a fin de controlar los delitos 2024 - 2027. El distrito no escapa a la realidad nacional en referencia a la grave situación de crisis económica, social y moral producto de la crisis política y de gobierno que venimos atravesando

que contrae todo el sistema financiero y la misma influye directamente en la seguridad ciudadana, aunado a esta situación se agrava con el alto índice de casos de delitos en el distrito y que irán en aumento.

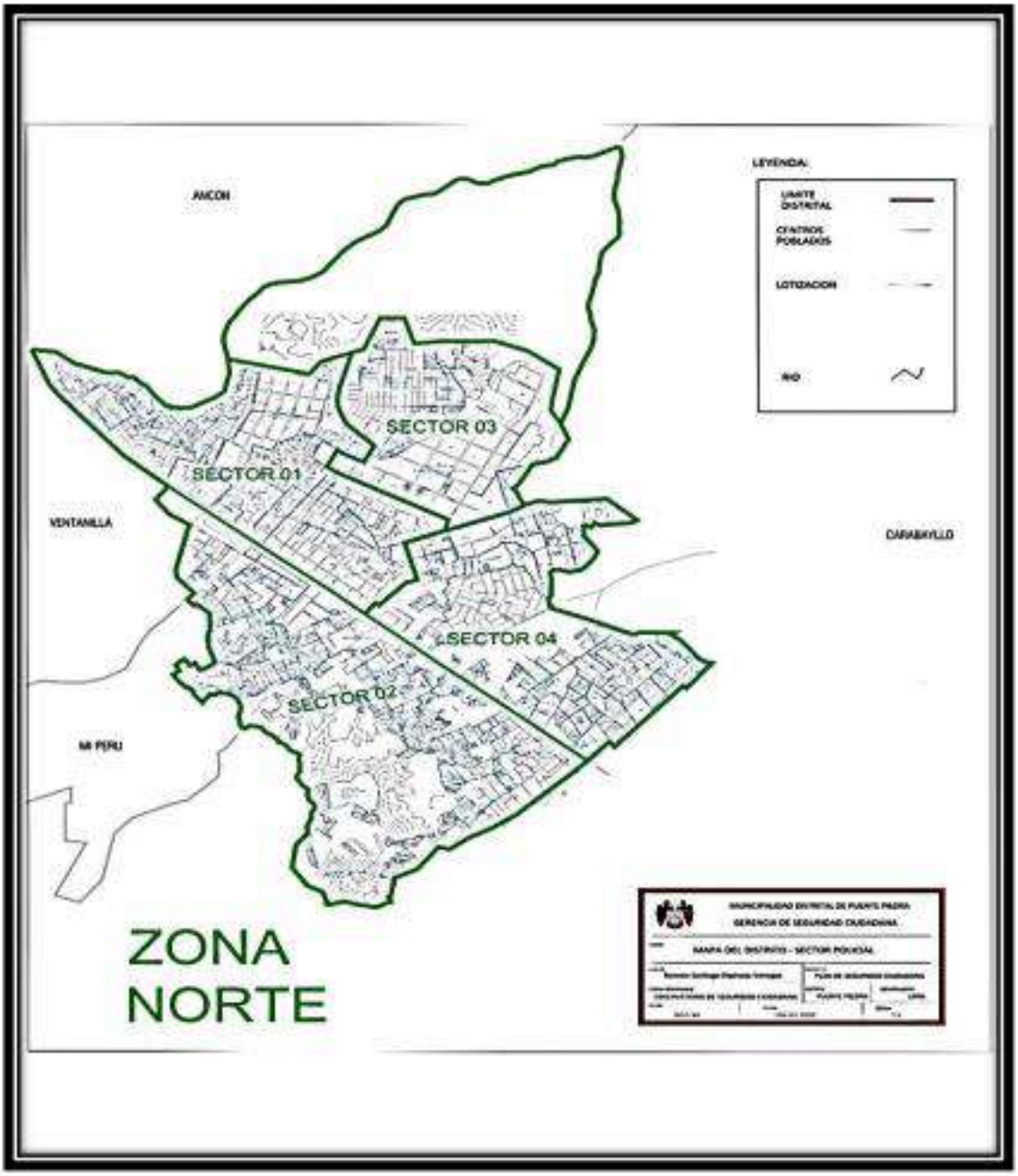
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PUENTE PIEDRA 2021

La Gerencia de Seguridad Ciudadana se encuentra ubicada en la Urb. Los Álamos Mz. B Lt. 01 (Esquina Calle Los Rosales y la Calle A Puente Piedra 17).

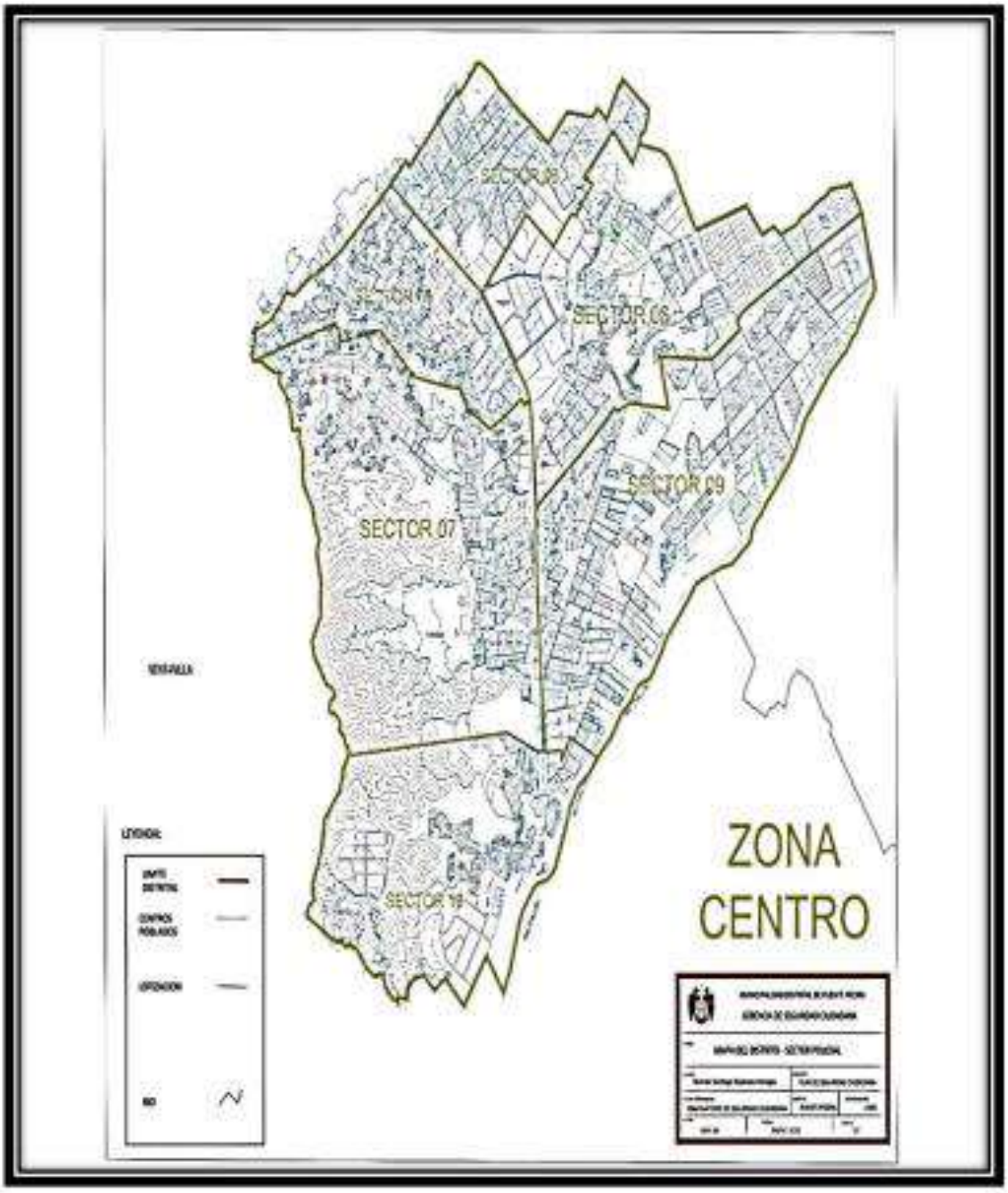
Las autoridades a fin de reducir el alto índice de delitos, asume la difícil tarea de organizarse e integrarse en un solo equipo de trabajo en conjunto con la Policía Nacional del Perú (integrado a su vez por las tres comisarías de la jurisdicción), el Subprefecto, el Centro de Emergencia Mujer (CEM), la UGEL 04, el Poder Judicial, el Ministerio Público, ESSALUD y la Comunidad Organizada con sus Juntas Vecinales.

Haciendo un análisis evaluativo a las estadísticas suministradas por las tres comisarías del distrito; podemos identificar que los fenómenos delictuales que más afectan a nuestro distrito de acuerdo a información suministrado por las tres comisarías, en este primer semestre 2020 con una variación porcentual es: delito Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (15.77%), delito contra el patrimonio (19.27%), violencia contra la mujer (17%), Accidente de tránsito (10.76%), Debemos afirmar que para dar seguridad a la comunidad del distrito de Puente Piedra, contamos con el siguiente capital humano: personal del Serenazgo Quinientos sesenta y ocho (568), contando también con trecientos setenta y ocho (410) efectivos de la Policía Nacional del Perú al 2023, que se encuentran adscritos a las tres comisarías del distrito los mismos que vienen realizando una loable labor de riesgo, lucha y esfuerzo para mantener el orden y la paz social que buscamos dentro de nuestra sociedad.

JURISDICCIÓN POLICIAL
COMISARÍA DE ZAPALLAL



JURISDICCIÓN POLICIAL
COMISARÍA CERCADO PUENTE PIEDRA



JURISDICCIÓN POLICIAL
COMISARÍA DE LA ENSENADA



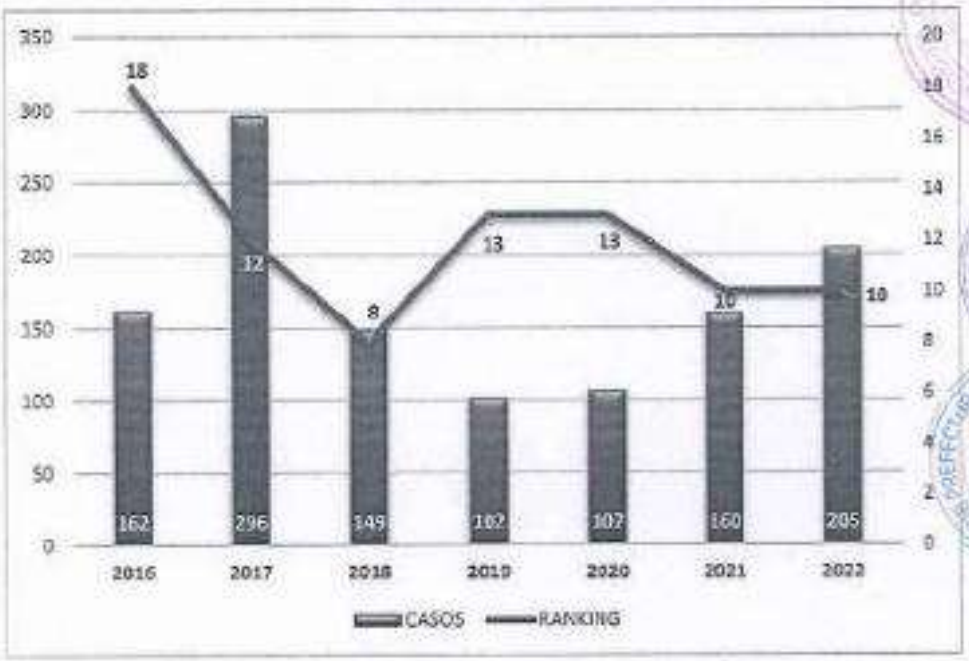


Puente Piedra posee niveles altos de percepción de inseguridad, según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) de tal manera que para el año 2019 el 92.8 % siendo el año con mayor percepción de inseguridad ciudadana a diferencia del año 2015 con una percepción de inseguridad del 89.5%, dicha encuesta

fue realizada en una población de 15 años a más cree que será víctima de algún hecho delictivo durante los próximos 12 meses.

1.2.1 Factores Familiares

Gráfico N° 01: Casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar del distrito de Puente Piedra. (2016 - 2022)



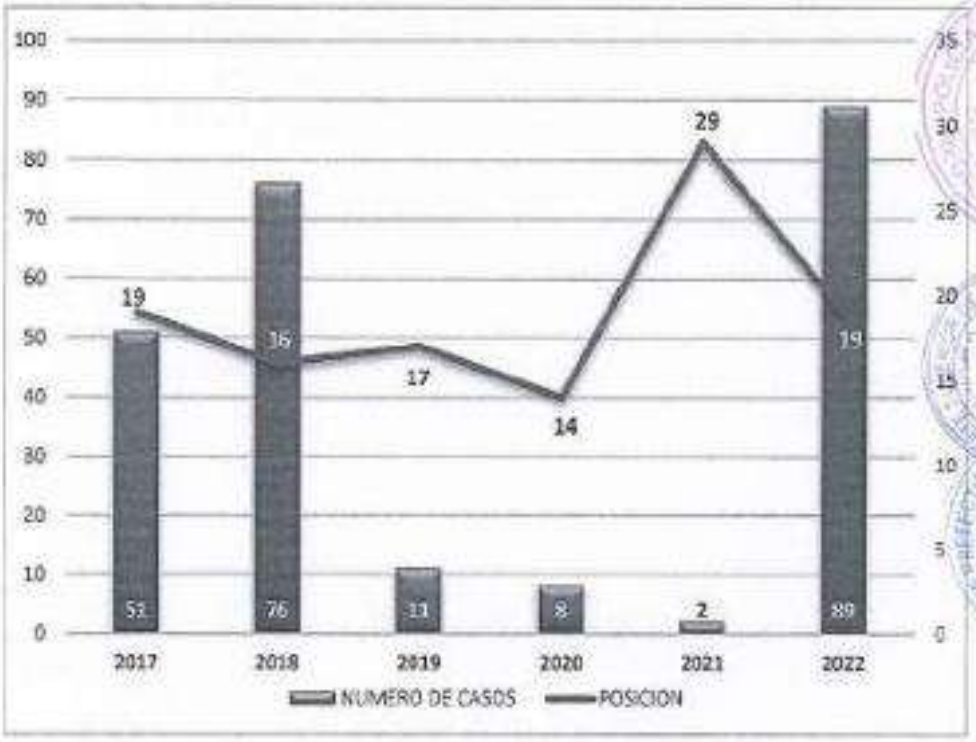
Fuente: AREA DE ESTADISTICA / UNIPLEDU / REGPOL LIMA
Elaboración: Secretaria Técnica CODISEC – MDPP

El gráfico indica que los **Casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar** del distrito de Puente Piedra, en referencia a los años 2016 al 2022, tienen una **TENDENCIA CRECIENTE**, siendo el año 2017 el de más alto índice con un total de **296 casos**. Asi mismo el distrito de Puente Piedra, se encuentra en la **"posición 10"** en el ranking regional con respecto a los distritos de la Región de Lima Metropolitana, encontrándose en la posición del **"TERCIO SUPERIOR"** en relación a los 43 distritos que cuenta la región.

Asi mismo analizando la posición del distrito de Puente Piedra, durante el periodo planteado (2016-2022), se mantiene el índice de casos de violencia en **posiciones elevadas** durante el año 2022, posterior a la pandemia por la COVID-19.

1.2.2 Factores Escolares

Gráfico N° 03: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Puente Piedra. (2017 - 2022)

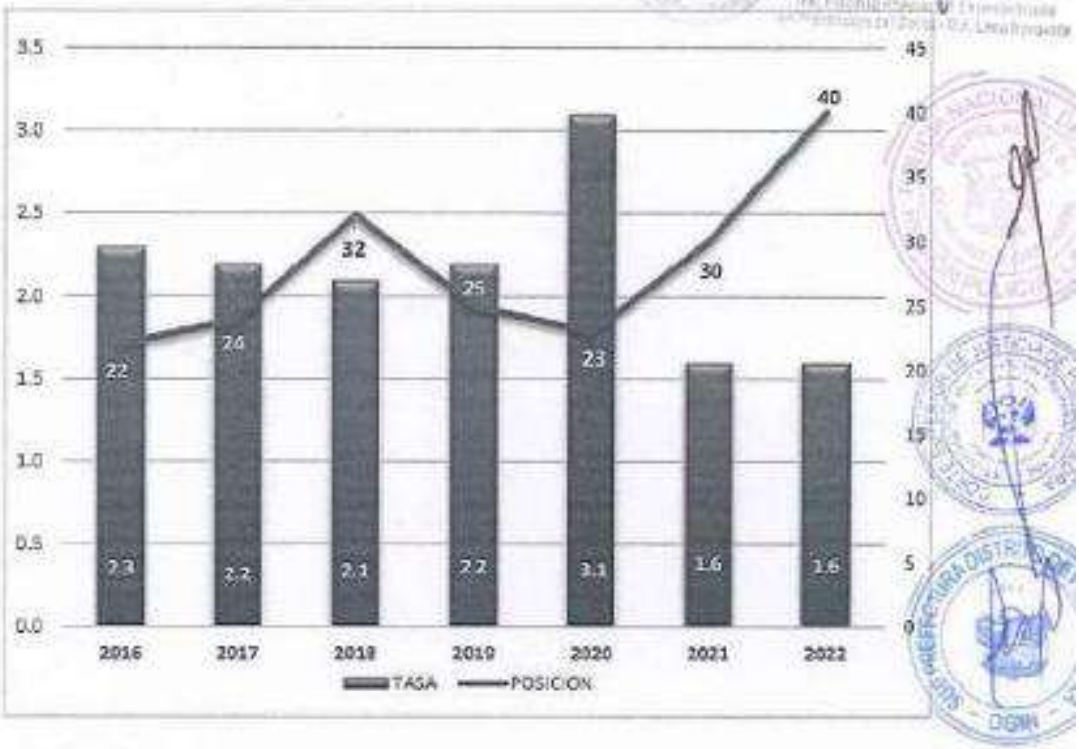


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado de Casos Sobre Violencia Escolar (Sisesve)
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

El gráfico indica el **número de casos reportados sobre violencia escolar**, durante los años 2017 al 2022 en el distrito de Puente Piedra, Se observa una **TENDENCIA CRECIENTE** considerable, siendo el valor de **89 casos** el más alto durante el año 2022. Así mismo debemos indicar que Puente Piedra se encuentra en la **posición 19** a nivel de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO MEDIO"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

Así mismo analizando la posición del distrito de Puente Piedra, durante el periodo planteado (2017-2022), se mantiene el índice de casos de violencia escolar en **posiciones elevadas** durante el año 2022, posterior a la pandemia por la COVID – 19.

Gráfico N° 04: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Puente Piedra. (2016 - 2022)



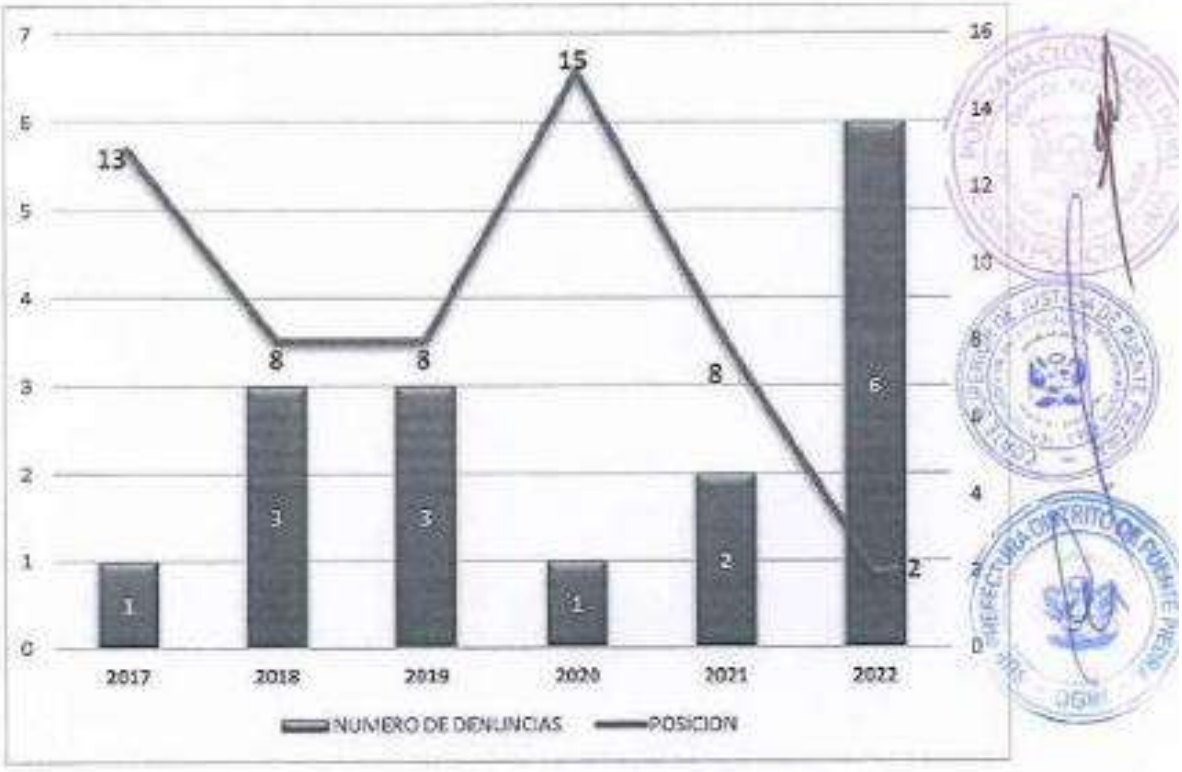
Fuente: Sistema de información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – MINEDU
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

El gráfico indica el **Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR)** entre los años 2016 al 2022 en el distrito de Puente Piedra, se observa una **"TENDENCIA DECRECIENTE"** porcentual, siendo que el valor de 3.1% el más alto en deserción escolar durante el año 2020.

Podemos indicar que el Distrito de Puente Piedra se encuentra en la **posición 40** a nivel regional con respecto a los demás distritos de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO INFERIOR"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

1.2.3 Factores Sociales

Gráfico N° 05: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Puente Piedra. (2017 -2022)



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

El gráfico indica el **número de denuncias por pandillaje pernicioso** durante los años 2017 al 2022 en el distrito de Puente piedra, se observa una **TENDENCIA CRECIENTE** considerable, llegando a tener **6 casos** como el valor más alto durante el año 2022. Así mismo el distrito de Puente Piedra se encuentra en la **posición 2** en el ranking regional con respecto a los demás distritos de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO SUPERIOR"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

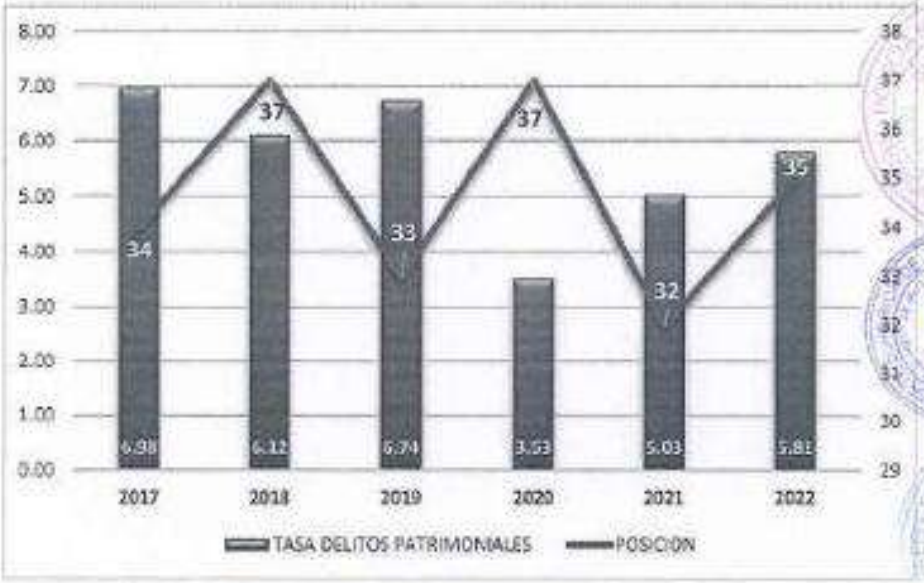
Así mismo analizando la posición del distrito de Puente Piedra, durante el periodo planteado (2017-2022), se mantiene en **posiciones elevadas** durante el año 2022 posterior a la pandemia por la COVID-19.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUENTE PIEDRA 2024 - 2027

1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.3.1 Principales Hechos Delictivos

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Puente Piedra, incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones. (2017 - 2022)



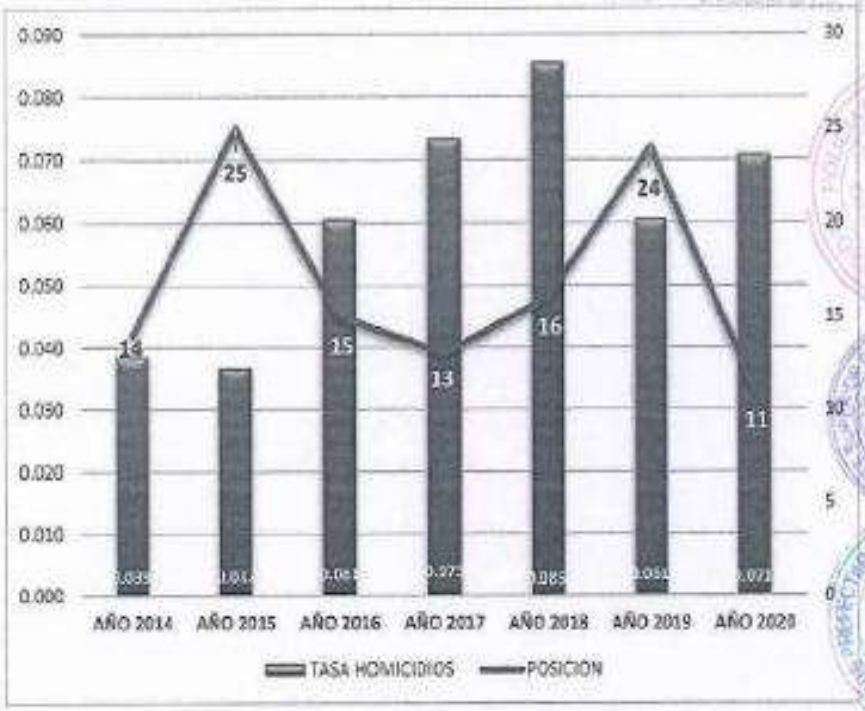
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

El gráfico indica la **tasa de denuncias por los delitos contra el patrimonio** por cada mil habitantes, durante los años 2017 al 2022 en el distrito de Puente Piedra, se observa una **TENDENCIA DECRECIENTE** porcentual, siendo el valor de un **7.0%** el más alto presentado durante el año 2017. Así mismo el distrito de Puente Piedra se encuentra en la **posición 35** del ranking con respecto a los distritos de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO INFERIOR"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

Así mismo analizando la posición del Distrito de Puente Piedra, durante el periodo planteado (2017-2022), se observa un **incremento** con durante el año 2022 posterior a la pandemia por la COVID-19.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUENTE PIEDRA 2024 - 2027

Gráfico N° 10: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Puente Piedra. (2014 - 2020)



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

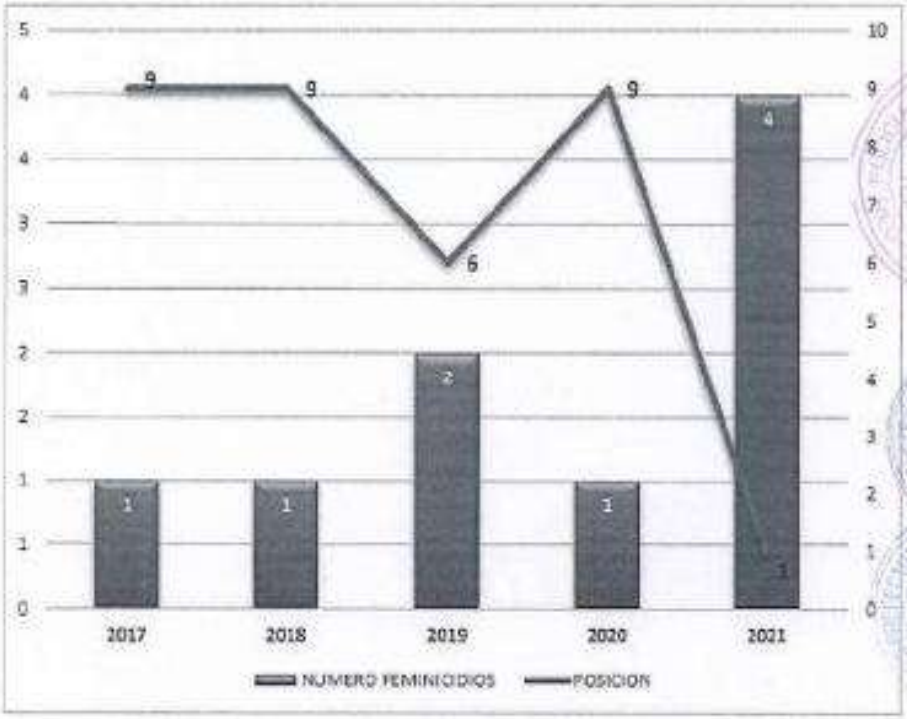
El gráfico indica que la **tasa de homicidios** por cada mil habitantes en el distrito de Puente Piedra del año 2014 al 2020, tienen una **TENDENCIA CRECIENTE**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 llegando al **0.09%**. Así mismo el distrito de Puente Piedra, se encuentra en el ranking regional en la **posición 11** con respecto a los demás distritos de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO SUPERIOR"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

Así mismo analizando la posición del Distrito de Puente Piedra, durante el periodo planteado (2017-2022), se mantiene en **posiciones elevadas** durante el año 2022, posterior a la pandemia por la COVID-19.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUENTE PIEDRA 2024 - 2027

CODISEC PUENTE PIEDRA

Gráfico N° 11: Numero de Feminicidios en el distrito en el distrito de Puente Piedra. (2017 - 2021)



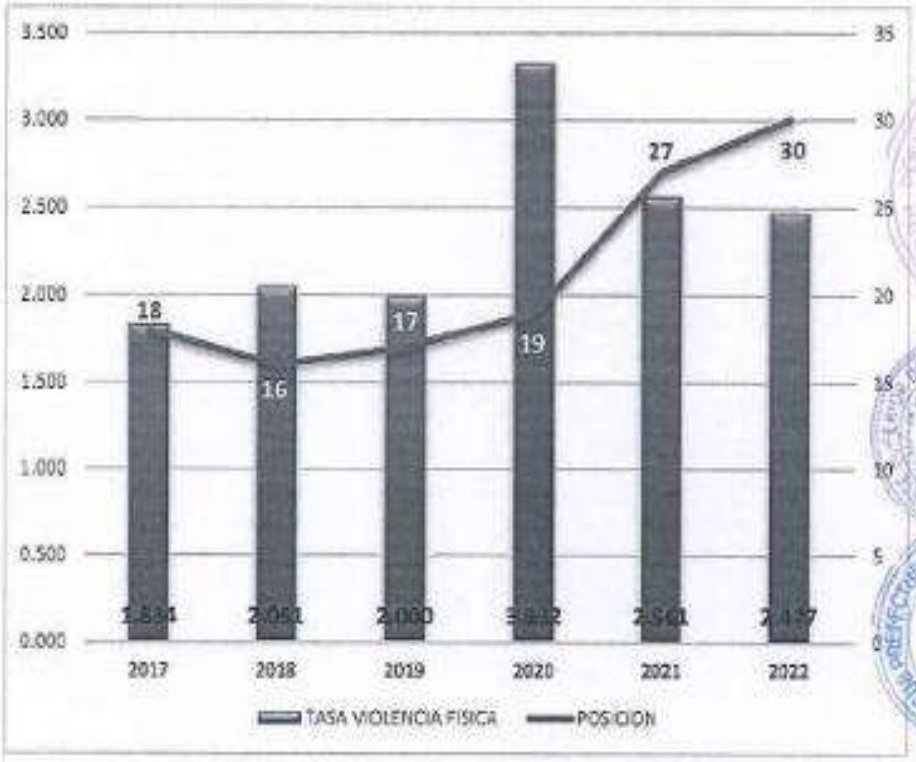
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

El gráfico indica que el **número de Feminicidios,** durante los años 2017 al 2021, en el distrito de Puente Piedra, se observa una **TENDENCIA CRECIENTE** considerable, llegando a **4 casos** el valor más alto registrado el año 2021. Así mismo el distrito de Puente Piedra se encuentra en el ranking regional en la **posición 1** con respecto a los demás distritos de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO SUPERIOR"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

Al respecto analizando la posición del distrito de Puente Piedra, durante el periodo planteado (2017-2021), se mantiene en una posición elevada durante el año 2021 siendo el posterior a la pandemia por la COVID-19.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUENTE PIEDRA 2024 - 2027

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en el distrito de Puente Piedra. (2017 - 2022)

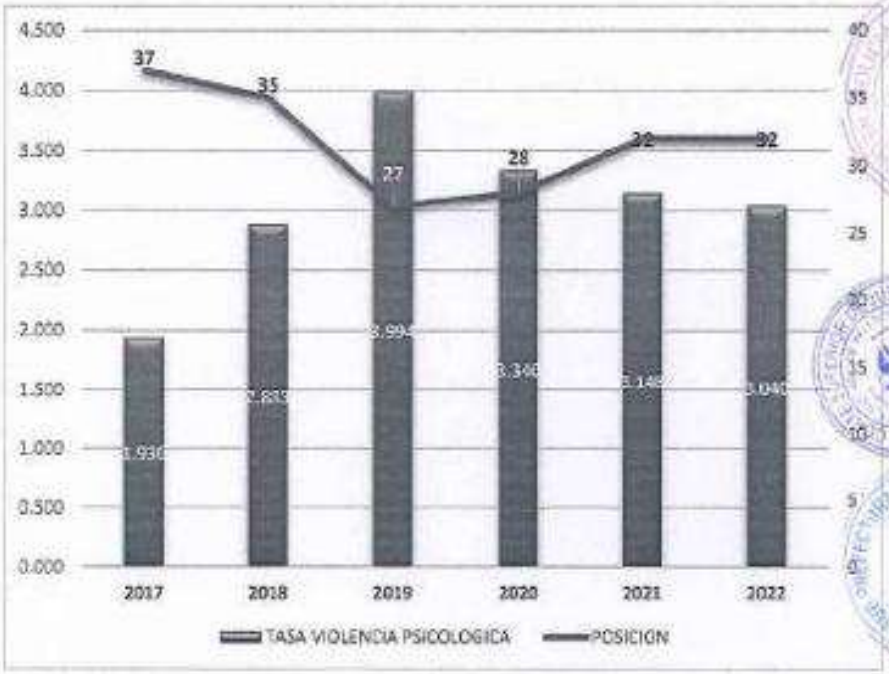


Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

El gráfico indica la tasa de **denuncias de violencia física** por cada mil habitantes durante los años 2017 al 2022 en el distrito de Puente Piedra, se observa una **TENDENCIA CRECIENTE**, siendo el valor de 3.33%, el más alto presentado el año 2020. Así mismo el distrito de Puente Piedra se encuentra en el ranking regional en la **posición N° 30** con respecto a los demás distritos de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO INFERIOR"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUENTE PIEDRA 2024 - 2027

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en el distrito de Puente Piedra. (2017 - 2022)

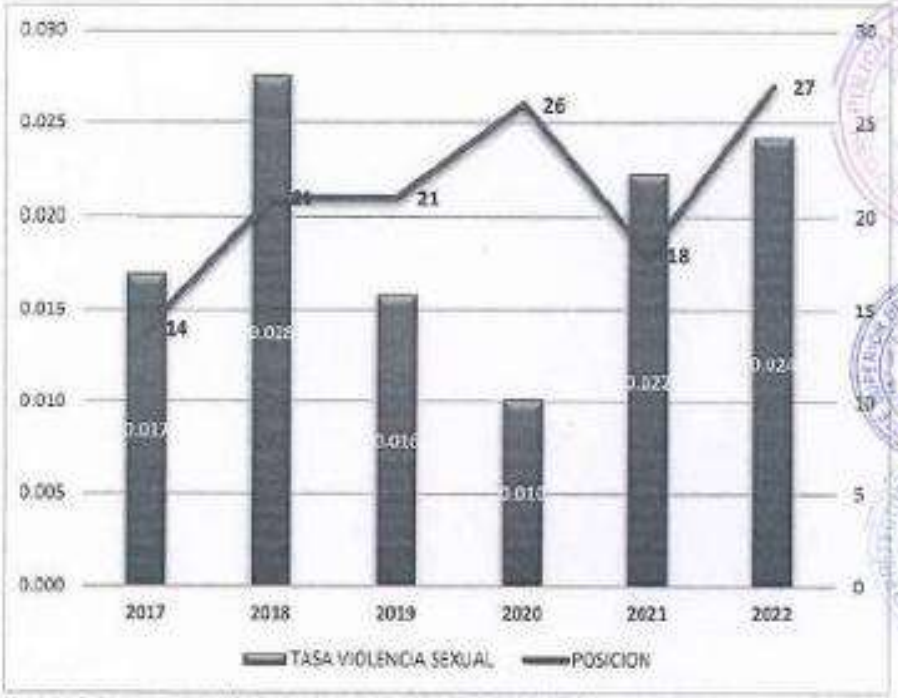


Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

El gráfico indica que la **tasa de denuncias de violencia psicológica** por cada mil habitantes en el distrito de Puente Piedra durante los años 2017 al 2022, se observa una **TENDENCIA IRREGULAR** porcentual, siendo el valor más alto de **3.99%.** presentado durante el año 2019. Asimismo, el distrito de Puente Piedra se encuentra en el ranking regional en la **posición 32** con respecto a los demás distritos de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO INFERIOR"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

Al respecto analizando la posición del distrito de Puente Piedra, durante el periodo planteado (2017-2022), hubo un **leve descenso** durante el año 2022, posterior a la pandemia por la COVID-19.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364 en el distrito de Puente Piedra. (2017 - 2022)

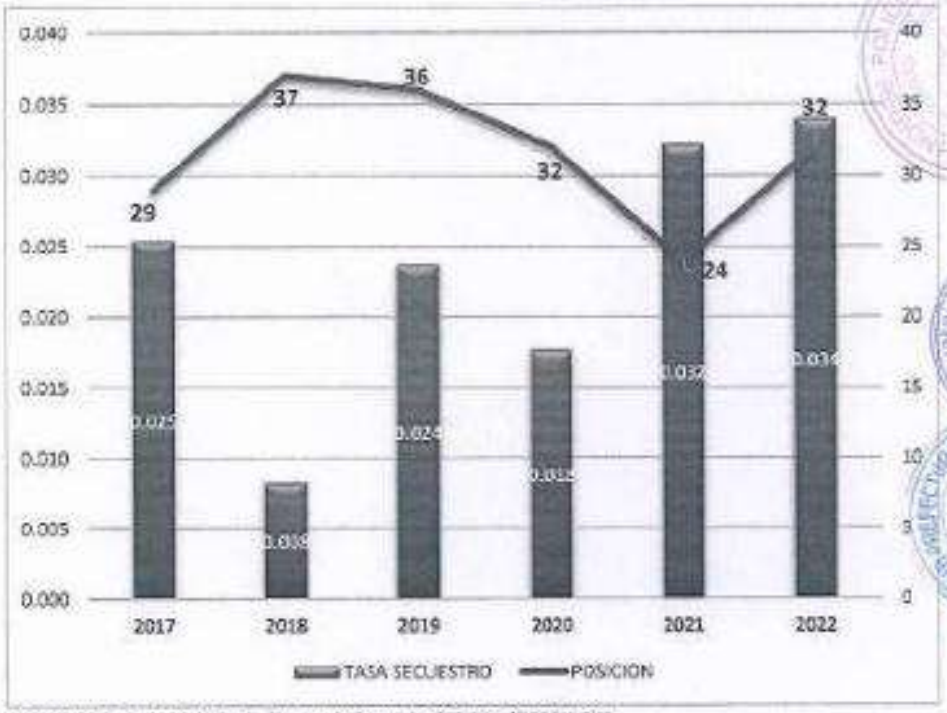


Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

El gráfico indica que la **tasa de denuncias de violencia sexual** por cada mil habitantes en el distrito de Puente Piedra del año 2017 al 2022, tienen una **TENDENCIA CRECIENTE** porcentual, siendo que el valor más alto es de **0.03 %** durante el año 2018. Así mismo el distrito de Puente Piedra se encuentra en el ranking regional en la **posición N° 27** con respecto a los demás distritos de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO MEDIO"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

Al respecto analizando la posición del distrito de Puente Piedra, durante el periodo planteado (2017-2022), se observa un leve **incremento** con respecto al año 2022, posterior a la pandemia por la COVID-19.

Gráfico N° 15: Tasa de denuncias por el Delito de Secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Puente Piedra. – Incorpora, secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro. (2017 - 2022)



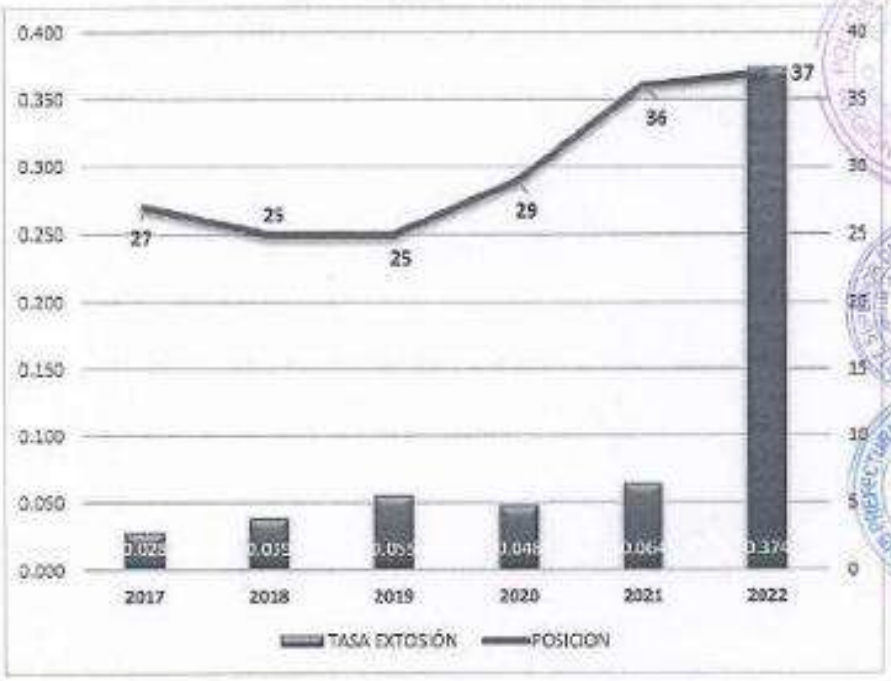
Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

El gráfico indica que la **tasa de denuncias por el delito de Secuestro** por cada mil habitantes en el distrito de Puente Piedra, durante los años 2017 al 2022 tienen una **TENDENCIA CRECIENTE** porcentual, siendo que los valores más alto se presentaron en los años: 2017, 2021 y 2022 llegando al **0.03%** en cada año mencionado. Así mismo el distrito de Puente Piedra se encuentra en el ranking regional en la **posición N° 32** con respecto a los demás distritos de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO INFERIOR"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

Al respecto analizando la posición del Distrito de Puente Piedra, durante el periodo planteado (2017-2022), hubo un leve **incremento** durante el año 2022, posterior a la pandemia por la COVID-19.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUENTE PIEDRA 2024 - 2027

Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el Delito de Extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Puente Piedra. (2017 - 2022)



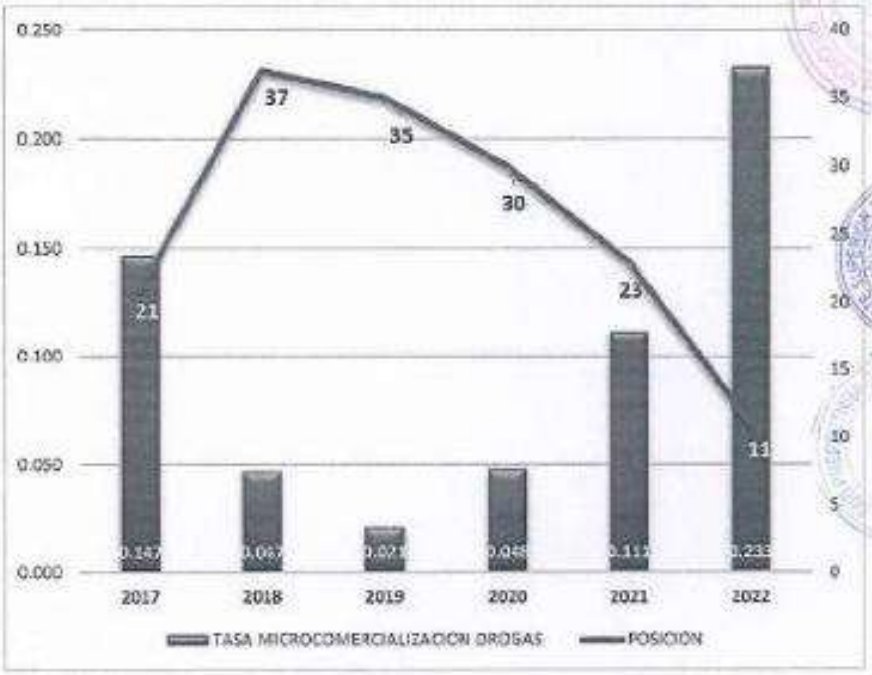
Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

El gráfico indica que la **tasa de denuncias por el delito de Extorsión** por cada mil habitantes en el distrito de Puente Piedra durante los años 2017 al 2022, tienen una **TENDENCIA CRECIENTE** porcentual, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 llegando al **0.37%.** Así mismo el distrito de Puente Piedra se encuentra en el ranking regional en la **posición N° 37** con respecto a los demás distritos de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO INFERIOR"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

Realizando el análisis respectivo la posición del distrito de Puente Piedra, durante el periodo planteado (2017-2022), se mantiene en **posiciones elevadas** como se muestra en la gráfica en el año 2022, posterior a la pandemia por la COVID-19.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUENTE PIEDRA 2024 - 2027

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por el Delito Microcomercialización de Drogas por cada mil habitantes en el distrito de Puente Piedra. (Rango de 7 años)

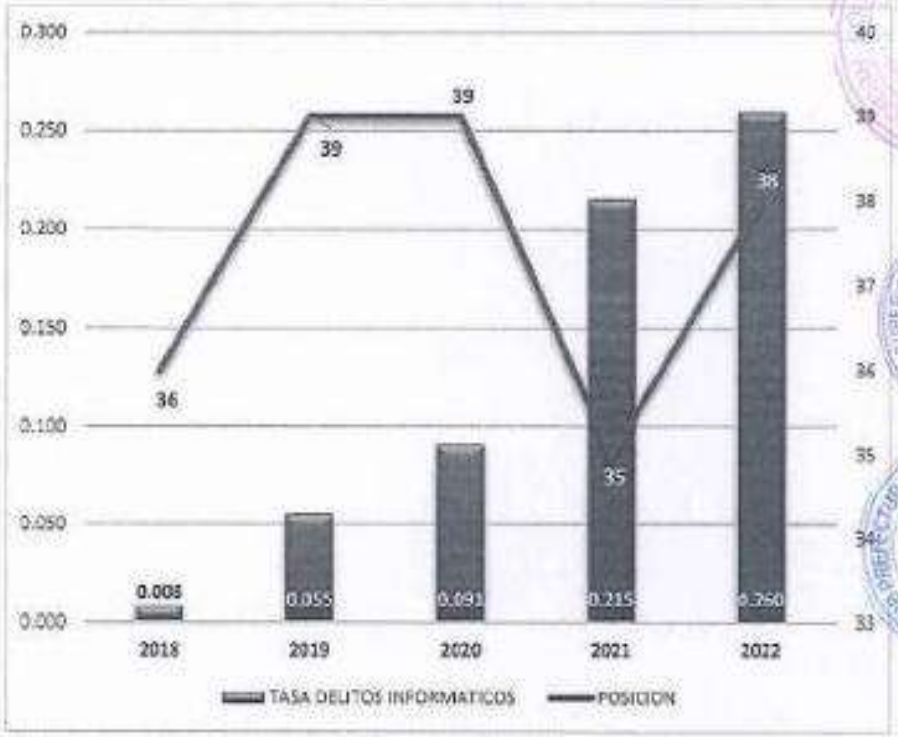


Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP
Nota: Este indicador agrupo las modalidades Microcomercialización de drogas, distribuir droga en pequeña cantidad directo a consumo individual y distribuir en pequeñas cantidades o a consumo individual.
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

El gráfico indica la **tasa de denuncias por el delito de Microcomercialización de Drogas** por cada mil habitantes durante los años 2017 al 2022 en el distrito de Puente Piedra, se observa una **TENDENCIA CRECIENTE** porcentual, siendo el valor más alto de **0.233%** durante el año 2022. Asimismo, el distrito de Puente Piedra se encuentra en el ranking regional en la **posición N° 11** con respecto a los demás distritos de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO SUPERIOR"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUENTE PIEDRA 2024 - 2027

Gráfico N° 18: Tasa de denuncias por Delitos Informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Puente Piedra. (Rango de 7 años)



Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC - MDPP

El gráfico indica que la **tasa de denuncias por delitos informáticos** por cada mil habitantes en el distrito de Puente Piedra de los años 2018 al 2022, tienen una **TENDENCIA CRECIENTE** porcentual, siendo que el valor más alto de **0.26%.** se presenta en el año 2022. Así mismo el distrito de Puente Piedra se encuentra en el ranking regional en la **posición N° 38** con respecto a los demás distritos de la Región de Lima Metropolitana, posicionándose en el **"TERCIO INFERIOR"** de los 43 distritos que cuenta la Región.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUENTE PIEDRA 2024 - 2027

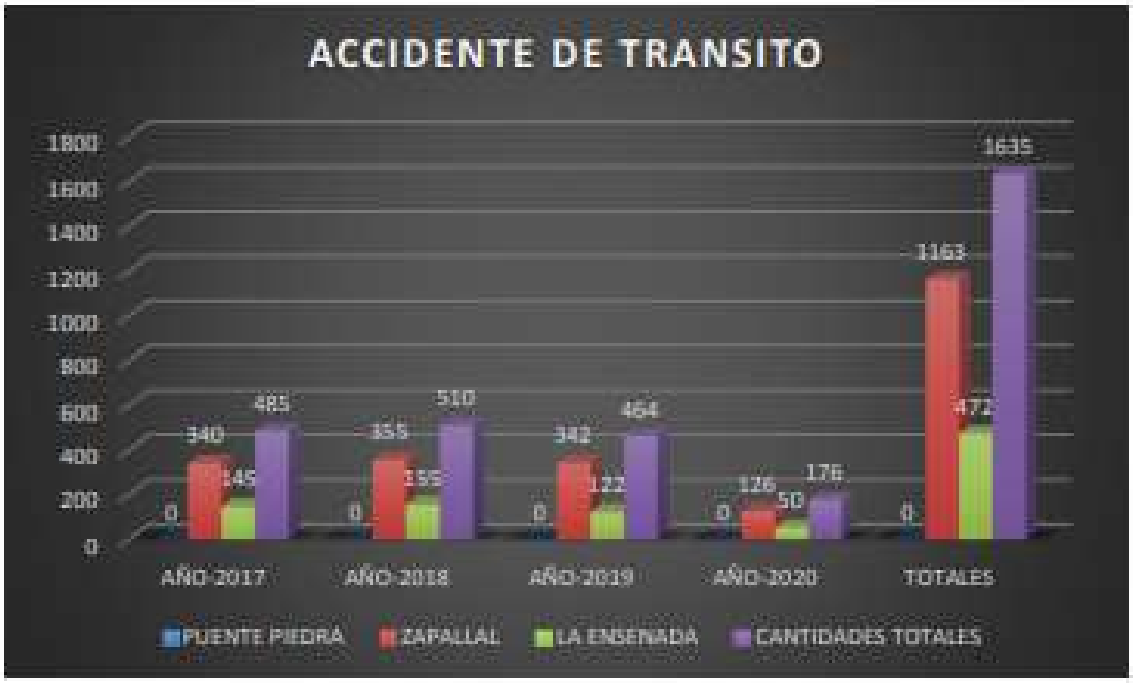
1.4 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA 2024-2027.

Se presenta el cuadro con la priorización de los tipos de delitos que predominan en el distrito de Puente Piedra, teniendo como fuente estadística del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana del periodo comprendido año 2016 al 2022, que se han analizado en la matriz de priorización.

Los tipos de delitos que predominan, luego de la valoración pertinente ajustados a los criterios de ubicación en el ranking distrital, la tendencia estadística y la gravedad, se encuentran considerados en el cuadro siguiente:

N°	HECHOS DELICTIVOS	Ubicación en Ranking Regional	TENDENCIA ESTADISTICA	GRAVEDAD	PUNTAJE
1	Microcomercialización de Drogas	5	5	5	15
2	Tasa de violencia sexual	3	5	4	12
3	Delito de Extorsión	1	5	5	11
4	Tasa de violencia física	1	5	5	11
5	Delito contra el patrimonio	1	1	5	7

Una vez leído, revisado y haciendo el análisis respecto a la matriz de priorización de hechos delictivos de manera participativa con los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), se concluye de manera consensuada a definir los delitos de mayor gravedad.



FUENTE SIDPOL: Comisarias de PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada
Elaboración: Secretaria Técnica CODISEC Puente Piedra.

ACCIDDENTE DE TRANSITO		
AÑO	Cantidades Totales	variación %
2017 (ENE-DIC)	485	29.66%
2018 (ENE-DIC)	510	31.19%
2019 (ENE-DIC)	464	28.38%
2020 (ENE-JUN)	176	10.76%
TOTAL	1635	100.00%

Fuente: Comisarias PNP Puente Piedra, Zapallal y La Ensenada
Elaboración: Secretaria Técnica CODISEC Puente Piedra.

C. Cuadro de Violencia Contra La Mujer (Violencia familiar)

Incidencias de delitos de violencia contra grupos en situación de vulnerabilidad De los años 2017, 2018, 2019 y el primer semestre del año 2020.

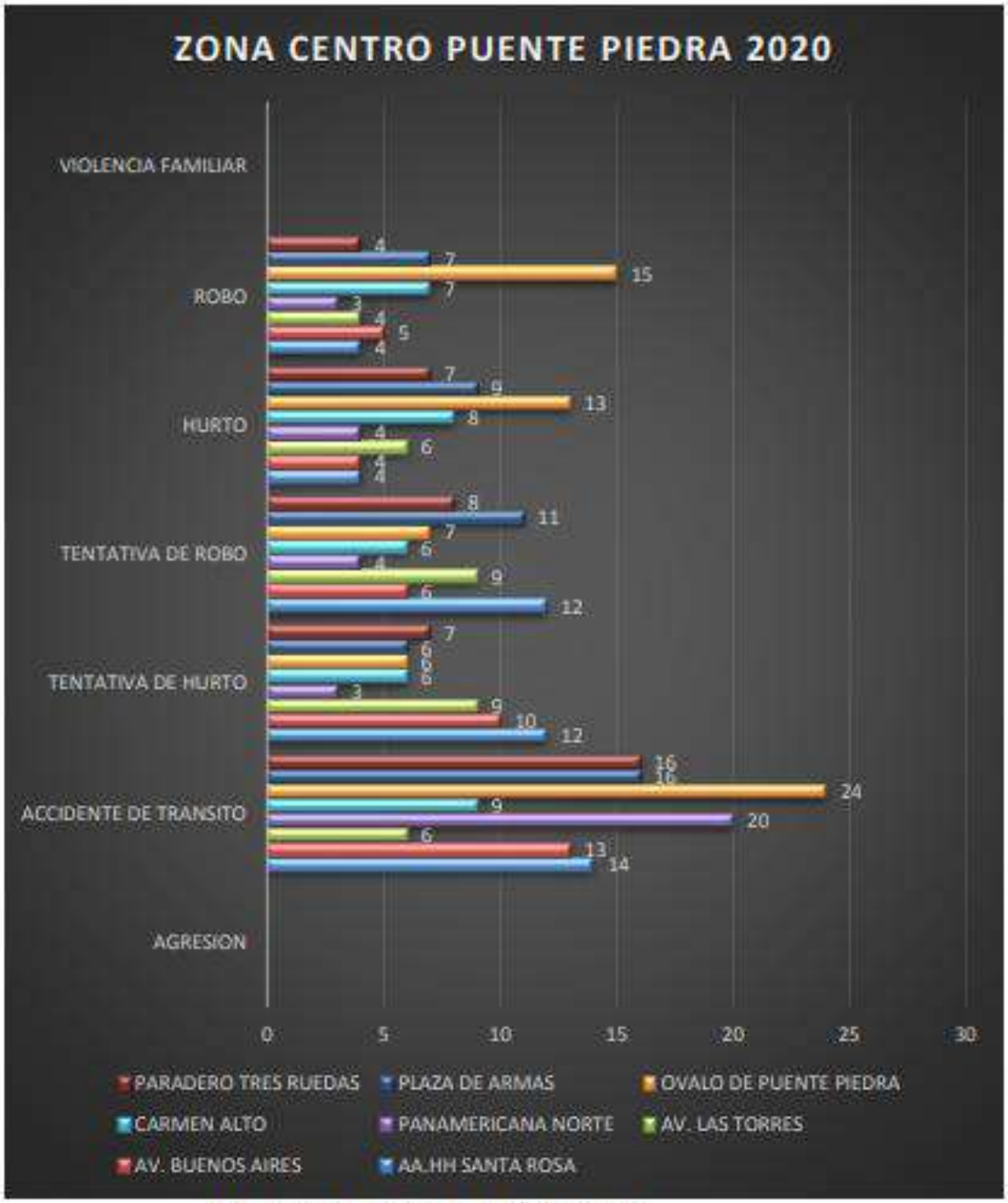
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER							
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA							
CIA	PUENTE PIEDRA	ZAPALLAL	LA ENSENADA	CANTIDADES TOTALES	% CIA PUENTE PIEDRA	% CIA ZAPALLAL	%CIA LA ENSENADA
AÑO-2017	64	708	525	1297	15%	23%	51%
AÑO-2018	75	755	214	1044	17%	25%	21%
AÑO-2019	199	977	181	1357	45%	32%	18%
AÑO-2020	101	582	100	783	23%	19%	10%
TOTALES	439	3022	1020	4481	100%	100%	100%
FUENTE SIDPOL: Comisarías de PNP Puente Piedra, Zapalla y La Ensenada							

Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra.

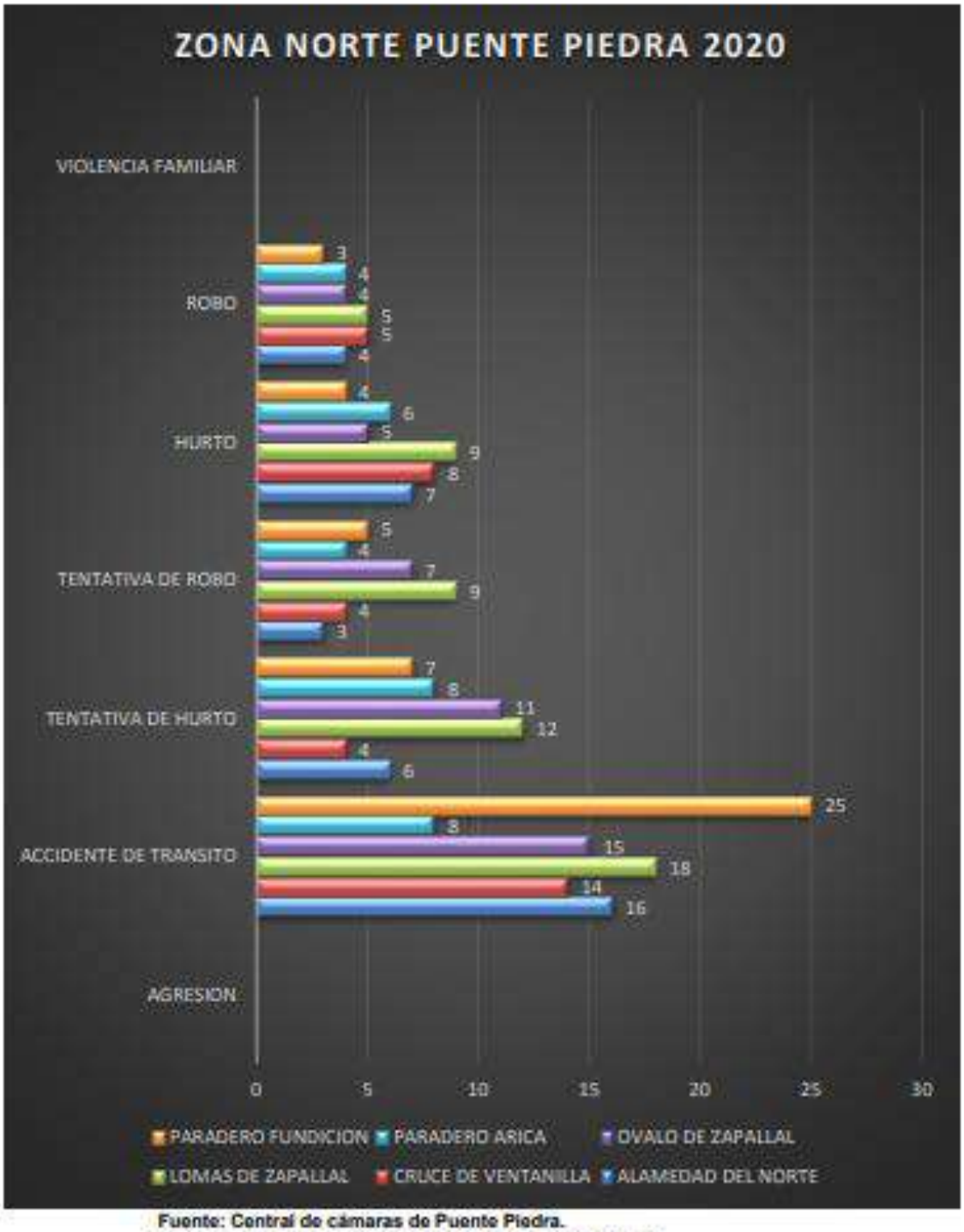
D. Estadísticas de Incidencia de delitos tipificados "Contra el Patrimonio" referentes a los años: 2017, 2018, 2019 y de Enero a Junio del 2020. De conformidad a los cuadros consolidados enviados por las tres comisarías: Puente Piedra, Zapallal y la Ensenada de la Policía Nacional del Perú.

PATRIMONIO							
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA							
CIA	PUENTE PIEDRA	ZAPALLAL	LA ENSENADA	CANTIDADES TOTALES	% CIA PUENTE PIEDRA	% CIA ZAPALLAL	%CIA LA ENSENADA
AÑO-2017	995	749	415	2159	30%	28%	35%
AÑO-2018	752	905	300	1957	22%	34%	26%
AÑO-2019	1148	822	357	2327	34%	30%	30%
AÑO-2020	455	222	100	777	14%	8%	9%
TOTALES	3350	2698	1172	7220	100%	100%	100%
FUENTE SIDPOL: Comisarías de PNP Puente Piedra, Zapalla y La Ensenada							

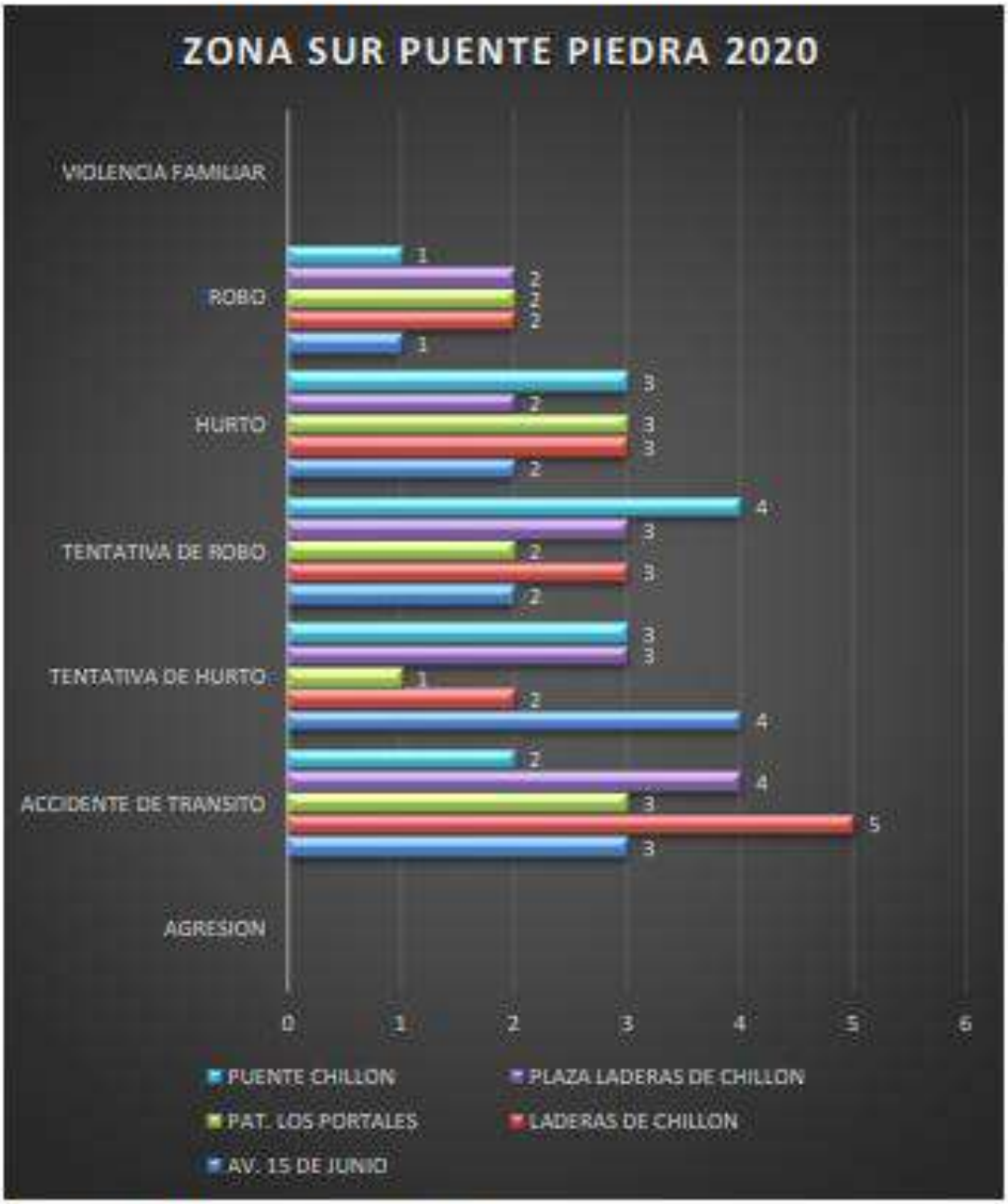
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra.



Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.
Elaboración: Secretaria Técnica CODISEC Puente Piedra.



Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra.



Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.
Elaboración: Secretaria Técnica CODISEC Puente Piedra.

Seguidamente se muestran los gráficos por Zona:

ZONA CENTRO	AA.HH SANTA ROSA	AV. BUENOS AIRES	AV. LAS TORRES	PANAMERICANA NORTE	CARMEN ALTO	OVALO DE PUENTE PIEDRA	PLAZA DE ARMAS	PARADERO TRES RUEDAS
AGRESION								
ACCIDENTE DE TRANSITO	14	13	6	20	9	24	16	16
TENTATIVA DE HURTO	12	10	9	3	6	6	6	7
TENTATIVA DE ROBO	12	6	9	4	6	7	11	8
HURTO	4	4	6	4	8	13	9	7
ROBO	4	5	4	3	7	15	7	4

Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra.

ZONA NORTE	ALAMEDAD DEL NORTE	CRUCE DE VENTANILLA	LOMAS DE ZAPALLAL	OVALO DE ZAPALLAL	PARADERO ARICA	PARADERO FUNDICION
AGRESION						
ACCIDENTE DE TRANSITO	16	14	18	15	8	25
TENTATIVA DE HURTO	6	4	12	11	8	7
TENTATIVA DE ROBO	3	4	9	7	4	5
HURTO	7	8	9	5	6	4
ROBO	4	5	5	4	4	3

Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra.

ZONA SUR	AV. 15 DE JUNIO	LADERAS DE CHILLON	PAT. LOS PORTALES	PLAZA LADERAS DE CHILLON	PUENTE CHILLON
AGRESION					
ACCIDENTE DE TRANSITO	3	5	3	4	2
TENTATIVA DE HURTO	4	2	1	3	3
TENTATIVA DE ROBO	2	3	2	3	4
HURTO	2	3	3	2	3
ROBO	1	2	2	2	1

Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.
Elaboración: Secretaría Técnica CODISEC Puente Piedra.

LUGARES CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA 2020 (ENERO-NOVIEMBRE)

ZONA NORTE	CANTIDAD	ZONA CENTRO	CANTIDAD	ZONA SUR	CANTIDAD
ALAMEDA DEL NORTE	36	AA.HH SANTA ROSA	46	AV. 15 DE JUNIO	12
CRUCE DE VENTANILLA	34	AV. BUENOS AIRES	38	LADERAS DE CHILLON	15
LOMAS DE ZAPALLAL	53	AV. LAS TORRES	34	PAT. LOS PORTALES	11
OVALO DE ZAPALLAL	42	PANAMERICANA NORTE	41	PLAZA LADERAS DE CHILLON	14
PARADERO ARICA	30	CARMEN ALTO	39	PUENTE CHILLON	13
PARADERO FUNDICION	44	OVALO DE PUENTE PIEDRA	64		
		PLAZA DE ARMAS	49		
		PARADERO TRES RUEDAS	42		

Fuente: Central de cámaras de Puente Piedra.
Gráficos realizados por CODISEC

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el distrito.

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el distrito de Puente Piedra.

N°	Institución	Responsable	Correo electrónico	Teléfono
1	Municipalidad de Puente Piedra	Sr. Ramón Samuel Espinoza Rosales	ramonespinoza@munipuentepiedra.gob.pe	(01) 2196200 anexo: 0205
2	Subprefectura	Lic. Dinela Canta Cullampe	spuentepiedra@mininter.gob.pe	934 681 694
3	Comisaría de Puente Piedra	Cmdt. PNP Lidonil Torres Ugaz	com.puentepiedra@policia.gob.pe	980 122 589
4	Comisaría de Zapallal	Mayor PNP Edwin Ayte Mendoza	clapescipallal@gmail.com	959 023 047
5	Comisaría de la Ensenada	Mayor. PNP Vanessa Magaly Valdez Magulña	cialaensenada@gmail.com	980 121 125
6	Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla	Dr. Jorge Eduardo Ángeles Valiente	langeles@pj.gob.pe	969 003 637
7	Ministerio Público	Dr. Leoncio Valeriano Aragón Castañeda	laragon@mpfn.gob.pe	921 168 521
8	Centro Emergencia Mujer	Mg. Carla K. Verano Bullón	carla.verano@aurora.gob.pe	997 404 692
9	Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"	Dr. Héctor Rómulo Mejía Cordero	rmejiacordero@gmail.com	987 210 178
10	UGEL N° 04	Dr. Mauro Vigo Roldan	mauro.vigo@ugel04.gob.pe	995 917 663
11	Coord. Distrital de Juntas Vecinales	Sra. Jessica Torres Quispe	Borrosales@gmail.com	971 310 070
12	Cía. de Bomberos de Puente Piedra N° 150	Tte. PNP Brigadier Juan Antonio Adrián Solano	adrianb400@gmail.com	(01) 5483951 / 977 438 566

Fuente: Secretaría Técnica del CODISEC del distrito de Puente Piedra.
Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC del distrito de Puente Piedra.

Ahora observaremos e identificaremos los Recursos del CODISEC para abordar la Seguridad Ciudadana (Identificación de Instituciones Participantes)

Descripción de Recursos Humanos, Logísticos y Financieros con los que cuenta cada Institución Miembro del CODISEC PUENTE PIEDRA

1. Municipalidad distrital de Puente Piedra

• El Palacio Municipal del distrito de Puente Piedra, se encuentra ubicado en la calle 9 de Junio N° 100 (Frente a la Plaza de Armas).

• La Central de Seguridad Ciudadana se ubica en la esquina de la calle Los Rosales y calle A, Mz. B Lt. 01 de la Urbanización Los Álamos, donde funcionan las oficinas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), teniendo comunicación telefónica a través de la Central 219-6200 (Anexo 6244).

a. Funcionarios: - Sr. Rennán Samuel ESPINOZA ROSALES, Alcalde distrital y Presidente de CODISEC de Puente Piedra - Sr. Luís Alberto SEGURA CARRANZA, Gerente de Seguridad Ciudadana y Encargado de la Secretaría Técnica del CODISEC de Puente Piedra. Teléfono Móvil: 923.320.895. seguracarr@hotmail.com

b. Subgerencia de Serenazgo

- Para el año 2022, La Municipalidad de Puente Piedra dispone de los siguientes recursos a fin de enfrentar a la inseguridad en el distrito. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con 568 Serenos asignados a diferentes labores de seguridad ciudadana en el distrito de Puente Piedra.

Con todos estos datos y los responsables de desarrollar el tema de seguridad ciudadana que atañe a varios aspectos como los que hemos visto que tienen que ver con la violencia contra la mujer, el tránsito, delitos contra el cuerpo y la vida además de delitos contra el patrimonio que deben ser atendidas por la siguiente gestión para optimizar resultados.

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Puente Piedra, año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP 2022	Cía. Zapallal	Cía. Puente Piedra	Cía. La Ensenada	Información actualizada Total al 2023
Cantidad de personal en comisarías básicas.	396	121	194	95	410
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	2	1	0	0	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	2	1	0	0	1
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	38	14	17	12	43
Comisarías básicas con internet adecuado.	3	1	1	1	3
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información.	3	1	1	1	3
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	3	1	1	1	3
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	90	27	43	15	85

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.
Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.
Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.
1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de Scomisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.
Nota: La información actualizada tiene como fecha de corte noviembre del 2023.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Puente Piedra cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

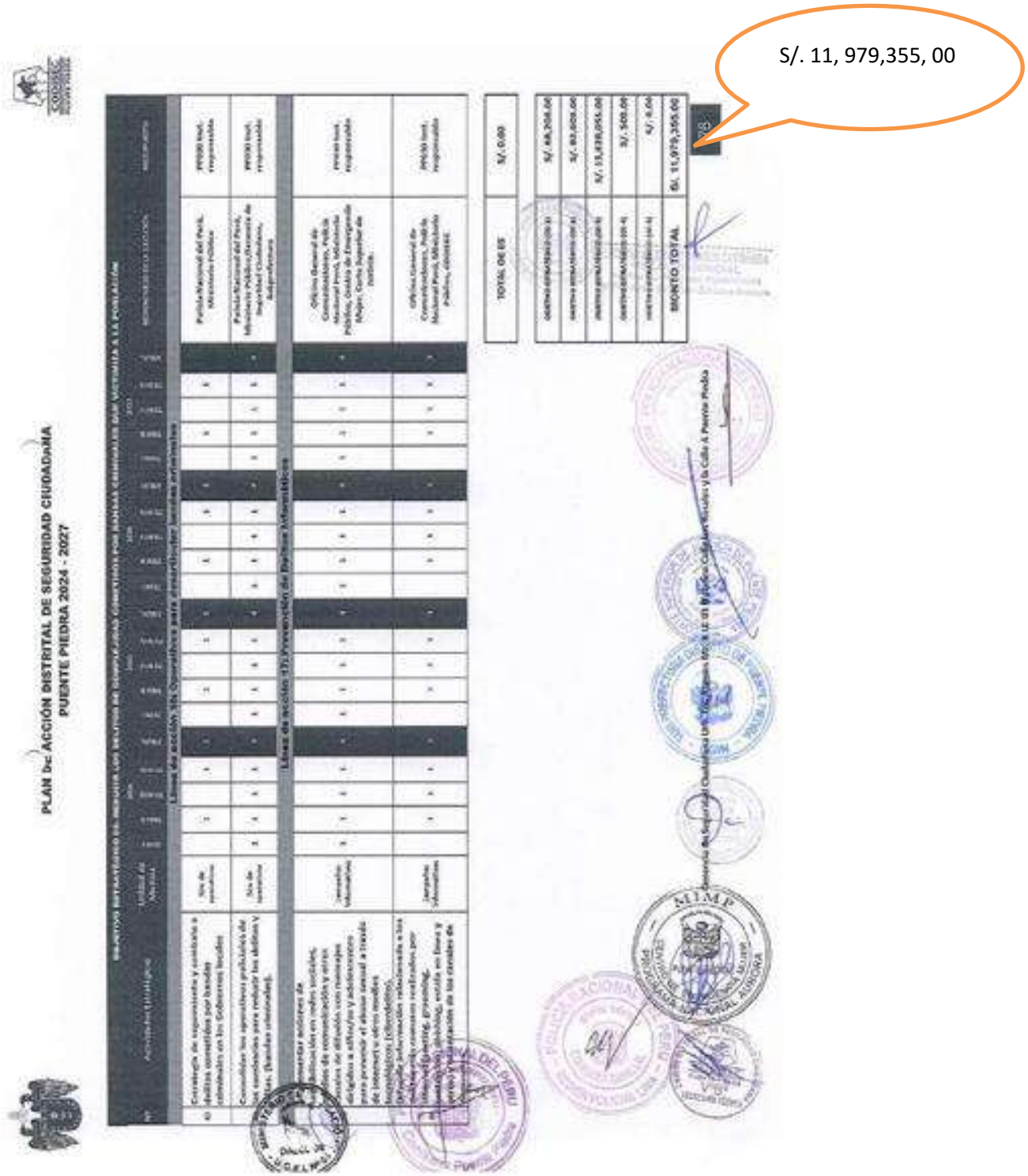
Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Puente Piedra, año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada – GSC- Puente Piedra
Personal del servicio de serenazgo municipal.	511	568
Número de vehículos operativos. (Motocicletas y Camionetas)	99	99
Número de radios.	123	97
Número de cámaras operativas.	57	126
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	37	37
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	27	31
Número de central de control de videovigilancia.	4	4

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.
1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.
2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.
Nota: La información actualizada tiene como fecha de corte noviembre del 2023.

RECURSOS FINANCIEROS

Para el desarrollo del plan 2024 - 2027, se ha establecido un presupuesto total de S/. 11, 979,355.00 soles como presupuesto requerido para la ejecución de acciones estratégicas de seguridad ciudadana, según el detalle siguiente:


S/. 11, 979,355, 00

Según podemos observar en la fuente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana se establece un presupuesto de aproximadamente más de S/. 11, 979,355, 00 millones de soles para poder atender la demanda de seguridad ciudadana la cual creemos debe reevaluarse y buscar desarrollar un presupuesto por resultados y que sea como resultado de la eficiencia y eficacia en el gasto y lograr mejoras hasta en un 10% y 15%.

FUTURO DESEADO AL 2023 - DISTRITO PUENTE PIERDA

Fenómenos delictivos	Línea base Reducir	Meta al 2020 Reducir al	Meta al 2021 reducir al	Meta al 2022 Reducir al	Meta al 2023 Reducir al	META AL 2027 Reducir al:
Homicidios	5.4%	5.2%	5.0%	4.8%	4.6%	3.8%
Fallecidos por accidentes de transito	4.3%	4.0%	3.7%	3.4%	3.1%	2.7%
Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del grupo Familiar.	3.8%	3.6%	3.4%	3.2%	3.0%	2.5%
Delitos Contra el Patrimonio.	12.6%	11.6%	10.6%	9.6%	8.6%	7.6%
Delito de Patrimonio. Porcentaje de víctimas de robo de vehículos	1.6%	1.4%	1.2%	1.0%	0.8%	0.4%

Fuente: CODISEC Puente Piedra

EVALUANDO LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL 2024

Reporte Distrital de la Municipalidad de Puente Piedra

Lima Cómo Vamos anualmente evalúa los Portales de Transparencia Estándar (PTE) mediante 10 criterios a partir de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública. Cada criterio posee indicadores que suman 1 punto, dando lugar a una puntuación máxima de 10 puntos.

Puntaje
7.3

1. Directorio de Funcionarios

Indicador		Pts	Indicador		Pts
Presencia directorio	✓	0.2	Correo	✓	0.3
Nombre	✓	0.2	Telefono	✗	0.3

2. Planeamiento

Organigrama			TUPA		
Indicador		Pts	Indicador		Pts
Presencia en PTE	✓	0.1	Presencia en PTE	✓	0.1
Ordenanza	✗	0	Ordenanza	✓	0.2
Nombre del municipio	✓	0.2	Nombre del municipio	✓	0.2

3. Presupuesto

Indicador		Pts	Actualización	
Sección activa	✓	0.2	Trimestre	4
Formato online	✓	0.4	Pts. por actualización	0.4

4. Proyectos de Inversión

Indicador		Pts	Actualización	
Sección activa	✓	0.2	Trimestre	4
Formato online	✓	0.4	Pts. por actualización	0.4

5. Presupuesto Participativo

Indicador		Pts	Indicador		Pts
Sección activa	✓	0.2	Comité de vigilancia	✗	0
Agenda del Proceso	✗	0	Proyectos priorizados	✗	0
Actas	✗	0			

6. Personal

Indicador		Pts	Actualización	
Sección activa	✓	0.2	Trimestre	4
Formato online	✓	0.4	Pts. por actualización	0.4

7. Órdenes de Servicio

Indicador		Pts	Actualización	
Sección activa	✓	0.2	Trimestre	4
Formato online	✓	0.4	Pts. por actualización	0.4

8. Actividades Oficiales

Indicador		Pts	Indicador		Pt.
Agenda del alcalde	✓	0.2	Actualiz. a diciembre	✗	0
Agenda activa	✓	0.4			

9. Visita a Funcionarios

Indicador		Pts	Indicador		Pts
Sección activa	✗	0	Actualiz. a diciembre	✗	0

10. Acceso a Información Pública

Indicador		Pts.	Indicador		Pts
Sección activa	✓	0.2	Nombre del responsable	✓	0.3
Formato descargable	✓	0.2	Solicitud virtual	✗	0

4.6 Transporte

El ordenamiento del transporte, depende de la autoridad administrativa y de los mismos operadores del servicio, así pues, por el lado de la autoridad administrativa corresponde establecer las condiciones adecuadas (normas, parámetros técnicos, señalización e infraestructura) que garanticen a los operadores del servicio un correcto desenvolvimiento de su actividad en la vía pública; y por el lado de los operadores les corresponde organizarse adecuadamente bajo las condiciones de respeto y cumplimiento a las normas establecidas por la autoridad competente y del orden público. Así mismo, respecto al tránsito, el Distrito carece de una adecuada señalización y mantenimiento integral de la vía pública, comprometiendo sus condiciones físicas- operacionales.

El servicio de transporte de vehículos menores (mototaxis y anconetas), es el complemento del transporte público regular, que cubre una demanda de movilidad insatisfecha por el sistema convencional, convirtiéndose además en una fuente de ingresos para un número importante de la población.

Actualmenteexiste una problemática en el Distrito respecto al transporte de vehículos menores, puesto que existe una sobredemanda de este tipo de unidades en todoel Distrito, debido a un deficiente control y a la ausencia de estudios técnicos en los últimos 14 años que permitan la ejecución de gestiones que posibiliten tomardecisiones frente a esta realidad.

Así también, el servicio de transporte de vehículos menores, que en su mayoría se encuentran organizados en empresas y asociaciones, por su naturaleza de autogeneración de empleos, carecen de conocimientos en seguridad vial, ocasionando caos y desorden en los sectores de tránsito peatonal y vehicular, en los perímetros de

los mercados y los centroseducativos, constituyéndose como una amenaza para la integridad física de sususuarios y el público en general.

Según la Memoria Anual 2017 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 94 empresas constituidas y formales, cuentan con autorización para brindar servicio de transporte público en vehículos menores, significando esto un total de 5012 vehículos motorizados habilitados. (Fuente: Memoria Anual 2017 – Municipalidad Distrital de Puente Piedra.)

Tabla 9 - Vehículos menores autorizados para brindar servicio en el Distrito

	Motorizado	No Motorizado	Total	N° de Empresas
Cercado	1107	113	1220	19
Zona 1	455	0	455	14
Zona 2	948	0	948	16
Zona 3	621	0	621	9
Zona 4	26	0	26	1
Zona 5	294	0	294	7
Zona 6	356	12	368	7
Zona 7	570	61	631	12
Zona 8	17	0	17	1
Zona 9	618	0	618	8
Total	5.012	186	5.198	94

Fuente: Memoria Anual 2017 – Municipalidad Distrital de Puente Píedra

Si a esta información le añadimos que la memoria anual 2020 dice, que como principales logros están el haber realizado 459 operativos de prevención y

fiscalización del tránsito urbano de vehículos menores en la jurisdicción de Puente Piedra y que en cumplimiento a las funciones administrativas de la subgerencia se realizaron 286 documentos, memorándum, informes, oficios, etc.

En Puente Piedra, según el Plan Regulador aprobado en 2024, se registran alrededor de 7,800 vehículos menores motorizados (mototaxis principalmente) autorizados para brindar servicio público especial. Sin embargo, la cifra real de unidades en circulación es mayor, ya que existen flotas informales que aún no cuentan con autorización municipal.

No se puede notar los avances en el ordenamiento del transporte salvo perseguir en vez de fiscalizar y quitar en vez de brindar seguridad lo cual deberá cambiar.

Actualmente la Municipalidad Distrital cuenta con un convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Metropolitana de Lima para el control del servicio público del transporte de personas y cargas, sin embargo, no se toma las acciones de control facultadas en dicho convenio, dejando al Distrito en un desorden y mal uso de la infraestructura vial del ámbito provincial y local.

4.7 La Limpieza Pública y La Gestión Ambiental

Financiamiento

Las fuentes establecidas para el financiamiento de los servicios de limpieza pública, para el periodo 2021, se detallan a continuación:

Tabla N°21: Financiamiento del servicio de Limpieza Pública

Rubro		S/.
07	Fondo de compensación municipal	8,276,032
08	Impuestos municipales	7,539,537
09	Recursos directamente recaudados	6,003,451
18	Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones	135,170
TOTAL		21,954,190

Fuente: SGLP, 2021.

Obteniendo la información del análisis institucional, a continuación, se muestra la matriz de variables e indicadores:

📊 Inversión en Limpieza Pública – Municipalidad de Puente Piedra (2025)

Rubro de financiamiento	Monto (S/.)	Variación respecto 2021
Fondo de Compensación Municipal (FCM)	9,100,000	+10%
Impuestos Municipales	8,200,000	+9%
Recursos Directamente Recaudados	6,900,000	+15%
Canon y sobrecanon, regalías y participaciones	600,000	+344%
TOTAL	**24,800,000**	+13%

El distrito de Puente Piedra presenta distintos problemas de contaminación ambiental y gestión de residuos, destacando entre estos, los casos de la zona industrial “Las Vegas”, y las áreas colindantes con el distrito de Ventanilla, lugares donde las emisiones de gases nocivos han provocado distintos problemas en el ambiente, así mismo, la falta de pavimentación en distintos asentamientos humanos, genera dificultades para la recolección de basura y por efecto del transporte que circula por la zona, también es afectada por el levantamiento de polvo, lo que provoca diversas infecciones respiratorias en los pobladores, principalmente en los niños y que se evidencia en distintos informes.

A esto se suma, la falta de conciencia de cuidado del medio ambiente de la sociedad en general, la cual arrojadesechos en la vía pública o en las riberas del río Chillón. De acuerdo con información brindada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) comunicó, que en Puente Piedra, el mes de diciembre de 2016, los niveles de material particulado menor a 2,5 micras (PM2,5) presentes en el aire, alcanzaron el nivel más alto en Lima Metropolitana (32,5 µg/m^3 24), superando ampliamente los niveles

recomendados por el estándar de calidad ambiental nacional (25 µg/m^3),rebasando a su vez, los resultado obtenidos un año atrás (2015) en un 3.8%.

Puente Piedra, en el año 2017, produjo un promedio de 8,829.91 toneladas de residuos sólidos mensualmente, los cuales fueron vertidos en el relleno sanitario de Zapallal, el cual se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 34 de la Panamericana Norte.

Para el periodo 2019 – 2020 se logró recolectar algo menos de lo que fue en los años 2017. Lo que implica que se necesita aumentar la satisfacción de las demandas dado que esto estaría afectando la salud de todos los puentepedrinos y más cuando el presupuesto anual va en aumento y disminuye la calidad del servicio.

Para el año 2020, se logró recolectar de manera selectiva un total de 218.49 toneladas de residuos sólidos inorgánicos de origen domiciliario y no domiciliario, teniendo en consideración que se suspendieron las actividades económicas del servicio de reciclaje por la coyuntura del Estado de emergencia. Y en el año 2019 se valorizó 782.42 toneladas de residuos sólidos inorgánicos; de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N°36: Toneladas de residuos sólidos valorizados PSF-RS Puente Piedra 2019-2020.

AÑO	2019	2020
Toneladas de residuos sólidos inorgánicos aprovechables	782.42	218.49

Fuente: SGLP, 2021.

Tabla N°37: Toneladas de residuos sólidos valorizados de fuentes domiciliarias y no domiciliarias 2020.

MES	PESO TOTAL
EN	32.72
FEB	33.07
MAR	21.76
AGOST	14.19
SEPT	15.36
OCT	27.84
NOV	37.04
DIC	36.51

Tenemos que cambiar la imagen que tenemos de la limpieza en nuestro distrito con orden y sin afectar la salud y tranquilidad de los vecinos.

Cuadro Comparativo de Valorización 2025

Cuadro de toneladas recogidas (2019–2025)

Año	Toneladas recogidas	Observaciones
2019	782.42	Nivel alto de valorización antes de la pandemia.
2020	218.49	Caída significativa por suspensión de actividades en estado de emergencia.
2021	310.00 (estimado)	Reinicio parcial de programas de reciclaje y reapertura económica.
2022	420.00 (estimado)	Mayor participación ciudadana y campañas municipales.
2023	515.00 (estimado)	Consolidación de asociaciones de recicladores.
2024	610.00 (estimado)	Expansión de la recolección selectiva en zonas urbanas.
2025	720.00 (proyección)	Recuperación casi total a niveles de 2019, con programas sostenibles y alianzas institucionales.



Se observa claramente la caída abrupta en 2020 (218 toneladas) frente al 2019 (782 toneladas).

A partir de 2021 la curva muestra una recuperación progresiva, alcanzando una proyección de 720 toneladas en 2025.

19 marzo, 2020 Oscar Larenas 0

Prisma SRL es el nombre de una empresa prestadora de servicios de recojo de residuos sólidos en diversos distritos de Lima ha convertido la cuadra 2 de la avenida Juana de Arco que se ubica por el ovalo de Zapallal y el cementerio Municipal de Zapallal en un depósito de sus unidades compactadoras.



De todo lo observado en los informes vertidos y estudiados concluimos que hace falta dotar de compactadoras para poder atender la creciente demanda en la captación de residuos sólidos para el distrito hasta su adecuado destino. Así como personal adecuadamente implementado y reconociendo económicamente su expuesta labor, dado que trabaja con residuos en algunos casos altamente contaminantes, pues esta en juego su salud personal.

4.8 El Desarrollo Económico en Puente Piedra

Para entender mejor el desarrollo del comercio partimos del análisis marco del comercio peruano observamos un crecimiento porcentual de en casi 5 % el 2021.

"El comercio al por mayor creció en 5,93%, por buen desempeño de la mayoría de actividades componentes, como la venta de otro tipo de maquinaria y equipo, a sectores productivos como la minería, industria y construcción, coadyuvados por la reactivación de nuevos proyectos y licitaciones con instituciones públicas y privadas. De la misma manera, aumentó la demanda de otros enseres domésticos por mayor distribución de productos medicinales y nutricionales, además de promociones especiales con descuentos exclusivos para tiendas de electrodomésticos, de

productos de maquillaje y de perfumería. Igualmente, la venta de combustibles líquidos, gaseosos y de productos conexos aumentó por mayor abastecimiento de combustibles a grifos y estaciones de servicio por aumento del parque automotor y de las actividades productivas (minera, industria y construcción). También aumentó la demanda de alimentos, bebidas y tabaco para supermercados, minimarkets, cadenas de tiendas y centros de abastecimiento, por mayor distribución de productos de primera necesidad (lácteos, cárnicos, frutas y bebidas) y captación de nueva cartera de clientes. La venta de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo incidió positivamente, debido a la reactivación de obras de construcción, que conllevó a mayores transacciones de materiales (arena, cemento, ladrillo, piedra chancada y calaminas). De forma similar, creció la venta de computadoras, equipo periférico y programas informáticos, por mayores contratos y adquisiciones de software y hardware. Así también, tuvo incidencia positiva la venta de otros productos, como insumos para la fabricación de productos plásticos, descartables, bolsas y envases de alcohol y materiales de uso personal y médico (guantes, batas impermeables, gafas y protector facial). De igual forma, la venta de equipos electrónicos de telecomunicaciones y sus partes se incrementó por mayor demanda de clientes por equipos celulares y la ampliación de contratos con entidades públicas y privadas a nivel nacional.

El comercio al por menor registró incremento de 4,87%, principalmente por la venta de combustible para vehículos automotores en las estaciones de servicio y grifos, por la extensión de circulación de unidades de transporte interprovincial de pasajeros y vehículos particulares, de acuerdo al aforo dispuesto según el nivel de alerta. Asimismo, se registró incremento en la venta en supermercados y markets de alimentos y bebidas, productos de primera necesidad y demás productos no perecibles, incentivada por el ingreso de marcas propias y la expansión de establecimientos al interior del país. También creció la venta en farmacias y boticas de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y artículos de tocador (mascarillas, desinfectantes, alcohol, jabón antibacterial, protector facial), por mayor cobertura de

productos de marca y genéricos y la venta vía delivery. De igual modo, la venta de materiales de construcción, artículos de ferretería y vidrio, ante mayor demanda de productos para el mejoramiento del hogar, la reactivación de la construcción y fortalecimiento de viviendas en la zona norte y centro del país debido a fuertes lluvias. La venta de equipos de telefonía móvil, equipos de cómputo y accesorios, ascendió debido a la renovación de equipos y precios competitivos. También creció la venta de electrodomésticos, muebles, aparatos de iluminación y otros artículos para el hogar en tiendas especializadas, por preferencias de consumo de la población y facilidades de pago con tarjetas de crédito a tasas preferenciales. Evolucionó favorablemente la venta de productos nuevos en almacenes Cuadro Nº 17 Sector Comercio: Marzo 2021 (Año base 2007) 2021/2020 Marzo Enero-Marzo Sector Comercio 6,75 -0,49 Venta, mantenimiento y reparación de veh. automotores 21,10 2,39 Venta al por mayor 5,93 0,80 Venta al por menor 4,87 -3,49 Fuente: INEI - Encuesta Mensual de Comercio. Sector Variación porcentual Producción Nacional 31 especializados, como productos de seguridad personal, artículos ópticos y productos veterinarios. En cambio, presentó tendencia negativa la venta de libros, periódicos y artículos de papelería, debido a la sustitución por plataformas digitales. De igual manera, hubo menor venta de equipos de audio y video.

(https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/05-informe-tecnico-produccion-nacional-mar-2021.pdf)

Entonces podemos notar un crecimiento moderado en relación al comercio y que en nuestro distrito se ve reflejado en los nuevos puestos comerciales que se van impulsando en distintos productos que hoy son necesarios en el mercado y que posibilitan el desarrollo comercial.

El distrito de Puente Piedra, viene caracterizándose por un aumento constante de la actividad económica, fomentada por la inversión de los microempresarios del distrito, los cuales a través de su capacidad de emprendimiento han logrado estimular el desarrollo económico del Distrito.

Esta situación, se manifestó mediante la emisión de 1780 licencias de funcionamiento solo en el año 2016. Pero no se solo los microempresarios llegaron al distrito sino otras corporaciones mayores como Plaza Vea, Totus, San Martin, Uno entre otros más. Posteriormente llega Promart. Este panorama de crecimiento económico convierte al Distrito, en un posible nuevo eje de desarrollo comercial en Lima Norte, representando un nuevo polo de inversión para capitales privados (sector industrial y comercial).

Por otro lado, se ha podido constatar que actualmente existe un incremento del comercio ambulatorio del Distrito, generando la ocupación de áreas de uso público (pistas, veredas, puentes), situación que requiere medidas de ordenamiento y formalidad a través de la gestión de sus actividades sin afectar la tranquilidad y orden del ornato público.

INFORMALIDAD, CAOS Y DESORDEN EN EL COMERCIO

El comercio ambulatorio constituye una de las principales manifestaciones de la informalidad económica en el distrito. Esta actividad, desarrollada en calles y vías principales al margen de las disposiciones legales, refleja un problema estructural que afecta el orden urbano y la competitividad local.

A pesar de su importancia como sector dinamizador de la economía distrital, el comercio informal presenta diversas limitaciones que obstaculizan el desarrollo económico sostenible:

- Baja capacidad y competitividad de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en la articulación económica del distrito.
- Insuficiente capacidad institucional y organizacional para la gestión del desarrollo local.
- Altos índices de informalidad que reducen la productividad y generan consecuencias negativas en los resultados económicos de las MYPES.

La gestión del desarrollo debe ser un esfuerzo conjunto entre las instituciones y organizaciones involucradas en el progreso económico del distrito. De poco sirve el trabajo aislado de un grupo reducido de técnicos si el resto de sectores no acompaña ni respalda las acciones emprendidas. La articulación interinstitucional y la formalización empresarial son condiciones indispensables para alcanzar un desarrollo ordenado, competitivo y sostenible.

Tabla 11 - Unidades Económicas del Distrito

SECTOR	% 2025 (proyección)	UNIDADES ECONÓMICAS	CUE al 2010	% CUE 2010	CUE al 2025 (estimado)	% CUE 2025
PRODUCTIVO	5.5%	Ganadería	68	0.8%	85	0.7%
		Agricultura	168	2.0%	190	1.6%
		Otras micro y pequeñas empresas	335	4.0%	420	3.2%
		Total	**571**	**6.9%**	**695**	**5.5%**
COMERCIO	70.0%	Bodega	5,672	68.2%	9,200	72.0%
		Mercados	34	0.4%	45	0.4%
		Total	**5,706**	**68.6%**	**9,245**	**70.0%**
SERVICIOS	24.5%	Centros recreativos	63	0.8%	90	0.7%
		Mototaxis	32	0.4%	50	0.4%
		Otros servicios	1,944	23.4%	2,900	23.4%
		Total	**2,039**	**24.5%**	**3,040**	**24.5%**
TOTAL	**100%**		**8,316**	**100.0%**	**12,980**	**100.0%**

Fuente: Elaboración propia.

-El sector comercio continúa siendo el eje dominante de la economía local, con un crecimiento estimado del 62 % respecto al 2010.

-El sector productivo mantiene una participación moderada, con avances en microempresas agropecuarias y manufactureras.

-El sector servicios consolida su expansión, especialmente en recreación, transporte y atención al público.



Del grafico podemos concluir que:

-El sector Comercio muestra el crecimiento más fuerte: de 5,706 unidades en 2010 a una proyección de 9,245 en 2025.

-El sector Servicios también se expande, pasando de 2,039 a 3,040 unidades.

-El sector Productivo mantiene un crecimiento moderado, de 571 a 695 unidades.

-En conjunto, el distrito pasaría de 8,316 unidades económicas en 2010 a cerca de 12,980 en 2025.

Lo cual implica generar una atención mas equilibrada para llevar a todos a la formalidad sin que esto implique generar desorden en el ornato de la ciudad sino mas bien generar las condiciones para que puedan desarrollarse adecuadamente dentro del ,marco de las normas y de las necesidades que presentan sin que implique generar caos y desorden como en antaño venia sucediendo dentro del distrito y en sus alrededores. Proponemos una gestión más humana, solidaria, empática y de alta llegada al comerciante de todos los tipos y rubros para guiarlos a su formalidad sin abusos ni excesos sino con apoyo, asesoría y asistencia técnica y legal.

4.9 Crisis de la Vivienda en Puente Piedra

Hablar de vivienda es hablar del saneamiento físico de predios para lograr su adecuado desarrollo y potenciarse económicamente. El distrito de Puente Piedra cuenta con 554 centros urbanos, de los cuales el 47.47% se encuentra formalizado, 163 de ellos se encuentran saneados por COFOPRI y 100 a través del procedimiento de habilitación urbana, por lo que los lotes de vivienda que los conforman, se encuentran aptos a tener construcciones formales y seguras de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones y teniendo en cuenta las áreas reservadas al deporte y la educación y otras áreas mas. Según los reportes municipales y fuentes técnicas, Puente Piedra cuenta con más de **93 000 predios urbanos**, y cerca de **la mitad (entre 45 % y 50 %)** ya se encuentran formalizados o en proceso avanzado de saneamiento físico-legal. Asimismo, la falta de conocimiento y recursos económicos de la población ha ocasionado que la tasa de construcciones informales en el distrito (autoconstrucciones y construcciones sin supervisión), sea bastante elevada, generando una latente situación de inseguridad para sus habitantes. El 52.53% de centros urbanos restantes, no cuentan con saneamiento físico legal, es decir, 291 pueblos no cuentan con título de propiedad y, por ende, las familias que en ellas residen, mantienen su condición solo de posesionarios sobre el espacio que ocupan y que limita sus oportunidades económicas y de una vivienda segura. Las características de la propiedad en la que se encuentran ubicados estos centros poblados (pública o privada), los enmarca dentro de los alcances del DL. N° 1202, Saneamiento físico legal de centros urbano, que modifica el Decreto Legislativo N° 803, Ley de promoción del acceso a la propiedad formal;y la Ley N° 29898 Ley que modifica la Ley 29090, Ley de regulación dehabilitaciones urbanas y de edificaciones, panorama que hace posible su respectivo saneamiento de acuerdo a ley. Ante esto, la saturación que presenta actualmente el organismo de formalización – COFOPRI, genera que el procesode saneamiento en el Distrito sea lento.

Indicador	Valor aproximado	Fuente / Observación
Centros urbanos o asociaciones de vivienda	554	Dato confirmado por la Gerencia de Desarrollo Urbano del distrito.
Porcentaje formalizado	47.47 %	Coincide con estimaciones municipales y reportes de COFOPRI.
Centros saneados por COFOPRI	163	Registros oficiales 2019–2024.
Centros habilitados urbanamente (HUO)	100	Procesos aprobados por la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad de Puente Piedra.
Predios urbanos totales	93 207	Distribuidos en zona sur (20 933), norte (23 064) y centro (49 210).
Lotes beneficiados por habilitación urbana o visado de planos (2019–2024)	Más de 9 900	Incluye 33 asociaciones de vivienda en 2024.
Constancias de posesión emitidas (2020–2024)	Más de 18 000	Consolidan la tenencia legal de familias en asentamientos humanos.

Fuente: Elaboración propia.

Del grafico podemos concluir que:

-El 47.47 % de formalización es coherente con los avances reportados por la Gerencia de Desarrollo Urbano y COFOPRI, aunque puede variar ligeramente según el método de cálculo (por predios o por asociaciones).

-Los 163 centros saneados por COFOPRI y los 100 habilitados urbanamente reflejan los procesos más recientes de formalización y habilitación urbana de oficio, que permiten construcciones seguras conforme al Reglamento Nacional de Edificaciones.

-Las áreas reservadas para deporte, educación y recreación están contempladas en los planos de habilitación urbana y son requisito para la aprobación de proyectos formales.

Hoy en día existe una crisis por lograr la titulación de predios que consolida el saneamiento físico y así acceder a los servicios básicos se ve opacada por las inmobiliarias y una que otra más, empecinada en recuperar sus espacios. Necesitamos que accedan a su saneamiento físico legal para poseer una vivienda digna y acabar con la especulación y el abuso de pseudo-inmobiliarias y traficantes de terreno.

4.10 Demarcación Territorial de nuestro Distrito

La historia de cada pueblo está marcada por sus límites y demarcación territorial que permite lograr el desarrollo de la misma sin conflictos que traen atrasos y no genera desarrollo. Es por eso que la voluntad política de coordinar una adecuada y justa demarcación con algunos vecinos distritos debe impulsarse y sanearse. La provincia de Lima Metropolitana está constituida por cuarenta y tres (43) distritos, de los cuales solo cuatro (4) de ellos cuentan con límites jurisdiccionalesdefinidos por Ley y que cuentan con mapas definitivos, existiendo conflictos limítrofes en el resto de ellos. Para el caso del distrito de Puente Piedra, este cuenta con un 40% de sus límites saneados, siendo estos los que limitan con la Provincia Constitucional del Callao (distrito de Ventanilla y Mi Perú), establecidos con coordenadas UTM en sistema WGS84, tal como lo exige la Ley N° 27795, Ley de demarcación y organización territorial, quedando pendiente para su saneamiento los límites con el distrito de Carabayllo (por el este, hasta el Río Chillón) y con Ancón (por el norte), evidenciándose así una preocupante situación de desorden territorial. Esta definición de límites jurisdiccionales del distrito, nos dará autonomía a poder normar, regular y administrar los asuntos públicos de competencia, a través de sus órganos de gobierno, además de tener autonomía económica de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios. Todos estos casos si son solucionados permitirán atraer orden, seguridad, desarrollo.

4.11 Actualización del Sistema de Información Catastral

Es imperioso iniciar el proceso de levantamiento de información catastral para iniciar el cambio. Es, por analogía, como querer modificar la Carta Magna para lograr los

cambios que se requieren en pro de los más afectados y aspirando a la horizontalidad social. Necesitamos tener un censo real para conocer por dónde empezar al margen de las directrices que emanan del gobierno central nos permitirán acelerar el desarrollo de nuestro distrito.

El Distrito de Puente Piedra, actualmente no cuenta con un Sistema de Información Catastral, es decir, no existe un inventario físico y/o legal de la propiedad, debidamente sistematizado, que sirva de herramienta para garantizarel ordenamiento del espacio geográfico del distrito con fines de desarrollo, incluyendo sus características físicas, económicas, de uso, infraestructura y situación jurídica. Asimismo, contar con un sistema catastral permitirá contar con una herramienta indispensable para la toma rápida de decisiones y realizar trabajos coordinados con todas las unidades orgánicas de la entidad en temas de gestión de riesgo y prevención, desarrollo económico, licencias, administración tributaria, servicios a la ciudad, seguridad ciudadana, obras públicas y privadas; y con otras entidades como comisarías, bomberos, hospitales, colegios, etc. Se requiere una información catastral urgente y obtenerlo es prioridad para el desarrollo integral del distrito.

5. VISION DE DESARROLLO DE PUENTE PIEDRA

Nuestra visión que tenemos de la política es aquella donde todo gira alrededor del ser humano y en su esencia por el hecho mismo de su dignidad que lo diferencia de los demás seres y medio que lo rodea y que llega a todos trayendo esperanza y alternativas viables y legales de solución a las demandas de los más necesitados, con especial énfasis en los más pequeños y los más ancianos, sean hombres y mujeres. En este sueño la municipalidad se convierte en la institución eficiente, eficaz, ordenada libre de corrupción que despliega todas sus fortalezas y capacidades de gestión y las pone al servicio de la comunidad a la cual representa y que llega a donde no pueden llegar las organizaciones e instituciones sociales y privadas logrando el equilibrio político, social y económico dentro de un Estado de Derecho. También, promover la equidad, justicia y honestidad en la distribución de los recursos producto del trabajo

coordinado entre la sociedad y el gobierno municipal y que promueve e impulsa la educación, apoya y dota de infraestructura y necesidades elementales a los programas de salud, ordena y supervisa el transporte, coordina y supervisa el crecimiento comercial y urbano, toma el control coordinado e integrado de la seguridad ciudadana asumiendo responsabilidades y liderándolo a través de las juntas vecinales. Así mismo, la sociedad se compromete y responsabiliza con su gobierno municipal a trabajar coordinadamente para lograr objetivos y metas en común que permitirán la modernidad y crecimiento de forma horizontal e integral, fiscalizando la labor de la gestión. La gestión pone en práctica toda su capacidad profesional, de experiencia y conocimientos con una sólida base moral y ética alejado de los flagelos que denigran al Estado y en especial al municipio, como la corrupción y la perdida de principios, ética y moral que impiden el desarrollo integral. Creemos firmemente que este sueño es el de todos y todas que anhelan un cambio ordenado, planificado y coordinado con la participación y compromiso de todos y todas y con especial énfasis en la lealtad recíproca entre Estado y sociedad civil.

Para el cumplimento de este sueño capacitaremos políticamente al pueblo organizándolos base por base dentro del distrito de Puente Piedra.

6. MISION

Ser una organización política que propone el ejercicio y la consolidación de un modelo político, social y económico con una alta sensibilidad humana y social, que permita que las personas caminen al logro de su desarrollo integral personal y familiar y a una administración y gestión de calidad, eficiencia y eficacia. Así mismo, contribuir con la recuperación de la confianza en su institución basado en la práctica de valores y la eficiencia y eficacia en la distribución de los recursos, la cual debe ser técnicamente priorizado, sustentado, ejecutado y evaluado para crecer y desarrollar nuestro distrito y donde demostremos transparencia en cada una de las obras y decisiones a desarrollar técnica y políticamente. Tenemos por misión:

-Denunciar la corrupción venga de donde venga y sobre todo cuando se observe que afecta los intereses y necesidades de todos los ciudadanos puentepedrinos.

-Que la educación, salud, deporte, transporte, comercio, turismo entre otros más, en sus distintos aspectos y formas, recuperen impulso, promoción, orden, control y difusión y lleguen en igualdad y equidad a todos y todas sin excepción a través de un shock de gestión para la inversión pública.

-Construir nuestra identidad como puentepedrinos formando a nuestro pueblo desde las bases sociales e institucionales en solidos principios, valores y conocimientos tanto políticos, como económicos y sociales para así lograr el cambio de mentalidad de nuestro pueblo y llevarlos al optimismo y confianza en si mismo, en sus instituciones y autoridad para lograr el tan anhelado desarrollo integral de nuestro querido distrito.

-Buscamos promover el bienestar y la prosperidad de todos los vecinos de Puente Piedra pero también contando con la participación del ejercicio ciudadano consciente de la importancia que tiene su compromiso con el desarrollo.

-Sumar esfuerzos para que todos los moradores participen activamente en los procesos de planeamiento, ejecución y evaluación de las acciones del desarrollo distrital de acuerdo a su sector, capacidad, oficio o profesión.

-Proyectamos afianzar la democracia local con participación real y efectiva de todos los vecinos a través de los cabildos abiertos para lograr un verdadero Plan de Desarrollo Concertado (PDC) para 50 años.

-Propiciar la proyección de una nueva imagen del distrito de Puente Piedra a nivel provincial, regional, nacional e internacional lo cual atraerá la inversión privada, industrial y la generación de empleo que tanto hace falta en estos tiempos de pandemia y crisis política, económica y social a nivel mundial.

-Garantizar la seguridad de cada uno de nuestros vecinos vecinas del distrito y a los que ingresen en el durante las 24 horas del día y noche durante nuestra gestión sentando las bases de un sistema integrado de seguridad ciudadana sostenible en el tiempo.

7. DIAGNOSTICO GENERAL

El distrito de Puente Piedra tiene una población de 353 327 habitantes según informe del INEI.

La población electoral de Puente Piedra es la siguiente:

PUENTE PIEDRA:
Población: 353 327 habitantes
Electores: 222 082 (según Reniec)
Hombres: 111 534
Mujeres: 110 548
Policías por ciudadano: 01 por cada 1045 personas. (Mapcity)
Principales problemas: Inseguridad, falta de centros de esparcimiento municipales, falta de áreas verdes, proliferación de ambulantes y de fábricas y MYPES sin permisos o licencias municipales, puentes peatonales en la Panamericana Norte construidos sin criterio técnico y menos pensando el en tránsito peatonal.

Al distrito de Puente Piedra, se ingresa usando las siguientes vías:
La vía principal de accesibilidad al distrito es la Panamericana Norte, que cruza el distrito en toda su extensión de Sur a Norte y viceversa. Este trayecto comienza sobre el Puente Chillón, que cruza el Río del mismo nombre en el Kilómetro 24 de la Panamericana Norte y finaliza a la altura del Kilómetro 39,5 de la misma vía. En esta vía, se cruza la principal avenida de ingreso al Cercado de Puente Piedra, como es la Av. Lecaros, así como, el ingreso a otras zonas del distrito, bajo la Avenida Lecaros se ha construido el paso a desnivel conocido como el Óvalo Puente Piedra, que ciertamente es y sigue siendo anti técnico.

- Una primera vía de accesibilidad auxiliar, es la Carretera Ventanilla, que termina en el paso a desnivel, en la zona de Zapallal. Desde allí se conecta a la Panamericana Norte, en la zona norte del distrito.
- Una segunda vía de accesibilidad auxiliar, es desviándose de la Panamericana Norte en la Av. Los Proceres (Los Olivos) y doblar por la Av. La Cordialidad, para cruzar el Puente sobre el Río Chillón. Esta vía, comunica directamente con la zona de La Ensenada.
- Una tercera vía de accesibilidad auxiliar, es la que interconecta la Panamericana Norte en el llamado "Óvalo Shangrilá", que a través de la Av. Los Pinos y Av. Malecón Chillón permite el ingreso a la zona de Laderas de Chillón y Shangrilá.

Existen también zonas arqueológicas, como al de Tambo Inga, huacas pertenecientes a la Cultura Choque, Zapallal entre otras zonas como en la de Santa Rosa, zona colindante con Carabayllo. Además, de tener una capilla central, tres centros policiales descentralizados y algunos puestos de auxilio rápido. También están algunos parques pero faltan en zonas del distrito áreas verdes. Existen zonas del distrito que aún no cuentas con pistas ni veredas, ni servicios de agua, ni luz y tampoco desagüe.

Las actividades más desarrolladas son las de comercio, transporte menor, y de colectivos informales. Son actividades también las de las pequeñas y microempresas que se ubican en zonas no contempladas como industriales y que trabajan clandestinamente. Hay zonas del distrito que no cuentan con los servicios básicos, así como no cuentan con seguridad ciudadana ni policial permanente.

Por nuestro distrito atraviesa la panamericana norte que permite el traslado de personas a sus centros de labores, tanto a los que llegan como a los que van a otros distritos. Hace falta colocar o construir algunos puentes más así como servicios higiénicos por paradero dado las necesidades de la población tanto en horas punta como en las demás del día pues al no encontrarlas simplemente mixionan a la intemperie afectando la salubridad del ornato público y la salud del pueblo más vulnerable como son los menores de edad. Así mismo, en las arterias adyacentes a la Panamericana Norte se nota la falta de señalización de las avenidas y pasajes para

una mejor ubicación y seguridad de los peatones y transeúntes. . Contamos con una gran y creciente población joven que buscan nuevas oportunidades tanto académicas como laborales. Hace falta centros de estudios superiores o técnicos pues son casi escasos este tipo de centro de estudios. Tenemos postas médicas y hospital que no cubre la demanda de atención ni de infraestructura. Hace falta la reconstrucción y remodelación e implementación de los hospitales y postas médicas.

Tenemos algunas industrias reconocidas como FAMESA, KIMBERLY CLARK, PERU FASHION, TEXTIL CAMONE, TOTTUS, PLAZA VEA, SAN MARTIN, PROMART, entre otros más, que también brindan puestos de trabajo a la población puentepedrina, como de otros distritos, que permiten abrir oportunidades laborales y profesionales.
También existen gran cantidad de campos deportivos de gras artificial que brindan servicios de alquiler deportivo por horas que oscilan entre 40 y 60 soles por hora. Se necesita levantar un informe de cuantos campos artificiales funcionan en el distrito. Tenemos cinco campos deportivos de administración municipal en el distrito de los cuales casi ninguno de ellos tienen las condiciones óptimas para funcionar. Hace falta una urgente remodelación y equipamiento.
Puente Piedra es un distrito futbolero y las escuela de futbol privadas son muchas e impulsan el deporte rey pero hace falta desarrollar otras disciplinas deportivas y crear condiciones de infraestructura adecuada para implementada y luego ejecutar el desarrollo de las demás disciplinas deportivas pero con acompañamiento de profesionales del deporte y que formen parte de este plan de manera asociada y organizada para participar.

8. EJES ESTRATEGICOS

De conformidad con las disposiciones dictadas por el Jurado Nacional de Elecciones (Resolución N° 0082-2018-JNE), el presente Plan de Gobierno ha sido diseñado tomando en consideración el marco supranacional (acuerdos internacionales suscritos por el país), constitucional y legal vigente y, está enmarcado en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y la Agenda 2030. Así mismo, está articulado con los

lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional), el Marco Macroeconómico Multianual, planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta lo relacionado con los derechos humanos y lucha contra lapobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.

El Plan Bicentenario 2021 incluye 6 ejes importantes:

Partiendo de la sistematización de la información recogida en los talleres y de la identificación de las tendencias del entorno, denominadas megatendencias, para situar los problemas y oportunidades de la realidad nacional, y con base en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, así como en la revisión de los diferentes instrumentos de planeamiento elaborados por las entidades públicas y privadas, entre febrero y julio del 2009 se identificaron seis objetivos nacionales, en torno a los cuales se definieron seis ejes estratégicos para el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y formularon las respectivas propuestas de lineamientos estratégicos:

1. Derechos fundamentales y dignidad de las personas
2. Oportunidades y acceso a los servicios
3. Estado y gobernabilidad
4. Economía, competitividad y empleo
5. Desarrollo regional e infraestructura
6. Recursos naturales y ambiente

Siguiendo un enfoque de planeamiento por resultados, se desagregó cada objetivo nacional en un número de objetivos específicos, para los que se definió a su vez un conjunto de indicadores y metas, así como acciones estratégicas, proyectos y programas nacionales. Los valores tendenciales han servido de referencia para definir las metas del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, teniendo como horizonte una visión compartida de futuro para el siglo XXI y las metas deseables para el 2021.

Los siguientes ejes temáticos están concordados con los establecidos por el Plan

Bicentenario (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional), como siguen:

EJE 1 – Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas.

1.1 Participación Ciudadana.

- Alinear las políticas públicas municipales al **Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021**, con la finalidad de cumplir los objetivos estratégicos de los Ejes: derechos humanos e inclusión social, servicios públicos, seguridad ciudadana, desarrollo económico, desarrollo de infraestructura urbana y políticas ambientales y gestión de riesgo de desastres. Desarrollar nuestras gestiones teniendo en cuenta el **POI 2021 modificado** para continuar desarrollando las acciones estratégicas institucionales por ejes de desarrollo haciendo de Puente Piedra un distrito seguro, moderno, limpio y atractivo con crecimiento económico y desarrollo urbano planificado y libre de contaminación donde la gestión brinde un óptimo servicio de calidad a los vecinos y libre de corrupción.
- **Desarrollar el PDC 2023 – 2030** Con participación de todos los frentes sociales organizados para dotar de las necesidades más urgentes y la visión de distrito que deseamos al 2030 en torno a los ejes estratégicos del Plan Bicentenario y Políticas de Gobierno Central.
- **Capacitar en la elaboración de perfiles de proyectos a los vecinos en procesos y gestión municipa**l, con el fin de afianzar su colaboración en los procesos participativos y logren su presupuesto para su sector y zona.. Crear el banco de proyectos con asistencias técnica y profesional.
- Desarrollar **talleres de formación política y liderazgo** de forma descentralizada y por sectores para lograr la participación ciudadana en los asuntos de su distrito de forma organizada, con

el fin de promover un comportamientoparticipativo, democrático y una visión crítica de la gestión municipal.

- Desarrollar **programas de atención descentralizada** a los vecinos para acercarnos a ellos y brindarles la información oportuna para que cumplan con sus responsabilidades ciudadanas y recojamos las inquietudes que tengan para ir mejorando la gestión de procesos o servicios y que sean de mejor calidad.
- Desarrollar **talleres de gestión pública** para que puedan contar con las herramientas de gestión y participar en todos los procesos que la municipalidad impulse.
- **Participar en asuntos de mediación** que podrían generar conflictos sociales entre vecinos de la localidad como representación de los mismo para con los de otro distrito.

1.2 Población Vulnerable.

- Fortalecer y proyectar descentralizadamente el área de la **DEMUNA**, con la finalidad de responder adecuada y oportunamente ante las denuncias de los vecinos, asegurando un apropiado acompañamiento en el proceso deatención brindado por profesionales en la materia pero llegando a todos los 18 sectores.
- Construir e Implementar **la casa del adulto mayor** que beneficien al adulto mayor, atendiendo las necesidades de recreación y esparcimiento, habilidades sociales, educación continua, emprendimiento y capacitación laboral independiente asa como recibir alimentos atención en salud en la medida de las condiciones socio-económicas que presenten.
- Crear la línea de atención telefónica de emergencia mujer en coordinación con la, comisaria del sector o las juntas vecinales

como con la fiscalía para prevenir y erradicar la **Violencia contra la Mujer"**.

- Repotenciar la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad **(OMAPED)**, generando políticas que respondan ante sus necesidades actuales, impulsando sus potencialidades emprendimientos, así como también, promoviendo su inserción en la comunidad social y económicamente.

1.3 Juventud y Cultura

- Promover el programa de **Jóvenes en acción**, para participar de talleres de emprendimiento que se realizara de forma descentralizada y en horarios ´previamente coordinados y presupuestadas para contar con las personas idóneas que guíen este proyecto.
- Promover los **talleres de Educación Financiera** descentralizadas para que los jóvenes aprendan a tener un mejor manejo de sus finanzas (Ingresos y egresos)

- Promover el arte en sus distintas manifestaciones (Danzas, pintura, música y teatro) a través de **Concursos Artísticos Anuales** y así premiar y reconocer públicamente a los participantes ganadores y que les sirva de estímulo para alejarlos de los vicios y drogas.

- Crear e Implementar el **Teatro Municipal** en los que es la Casa de La Cultura con las tecnologías y recursos artísticos modernos.

- Promover la organización de **La Sinfónica del Distrito** con los jóvenes más talentosos en el manejo de instrumentos musicales clásicos y/o modernos.

- Promover la lectura de libros de cuentos, mitos y leyendas peruanos en distintos sectores del distrito para impulsa los **Talleres de Creación Literaria** que contara con premios, reconocimientos estímulos a su actividad y creación literaria.

- Promover la creación puesta en funcionamiento la plataforma de entretenimiento **"El quinto poder"** para desarrollar el arte de las comunicaciones y crear guiones de noticias locales, legales, de espectáculos, musicales, misceláneas, concursos de cultura general entre otros más con apoyo de expertos.

- **Implementar la Biblioteca Municipal** con material adecuado para los jóvenes en materia de ciencias y tecnologías asi como de las demás ciencias sociales y atraer a los jóvenes a la cultura.

- Promover el **"Gran Concurso de Danzas Folclóricas"** del distrito que se desarrollara una vez año que será vistosa por las principales arterias del cercado.

EJE 2 - Oportunidades y Acceso a los Servicios.

2.1 Seguridad Ciudadana.

- Repotenciar los **Puestos de Auxilio Rápido - PAR** existentesen el Distrito, con la finalidad de responder de manera inmediata ante situaciones de riesgo para la comuna, garantizando la seguridad en todo el Distrito, asimismo repotenciar e implementar las **Casetas de Seguridad** en los lugares de mayor incidencia delictiva de acuerdo al Mapa del Delito del Distrito.

- Repotenciar el **Centro de Monitoreo Distrital** con la adquisición de 100 cámaras de videovigilancia inteligentes en Full HD, las cuales se colocarán en puntos estratégicos del Distrito, lo que a su vez significará la implementación de equipos de última generación tales como: sistema de Data Center, sistema de atención de emergencia y sistema de radiocomunicación tetra, manipulado por personal debidamente capacitado para la operación de las mismas.

- Repotenciar y reordenar el sistema de **"Alarma Vecinal"**, a fin de mejorar la comunicación entre, los propios vecinos, la Central de Comunicación de Serenazgos y la Comisaría de su respectiva jurisdicción, ante la ocurrencia de actos delictivos que se desarrollen en las localidades, así como también, de cualquier emergencia, accidente o incendio.

- Adquirir 14 **camionetas** pick up, 4x4, doble cabina, destinadas al patrullaje del Distrito, así como también, la compra de **21 motocicletas**, con la finalidad de contribuir a mejorar las acciones disuasivas de seguridad ciudadana en el Distrito.

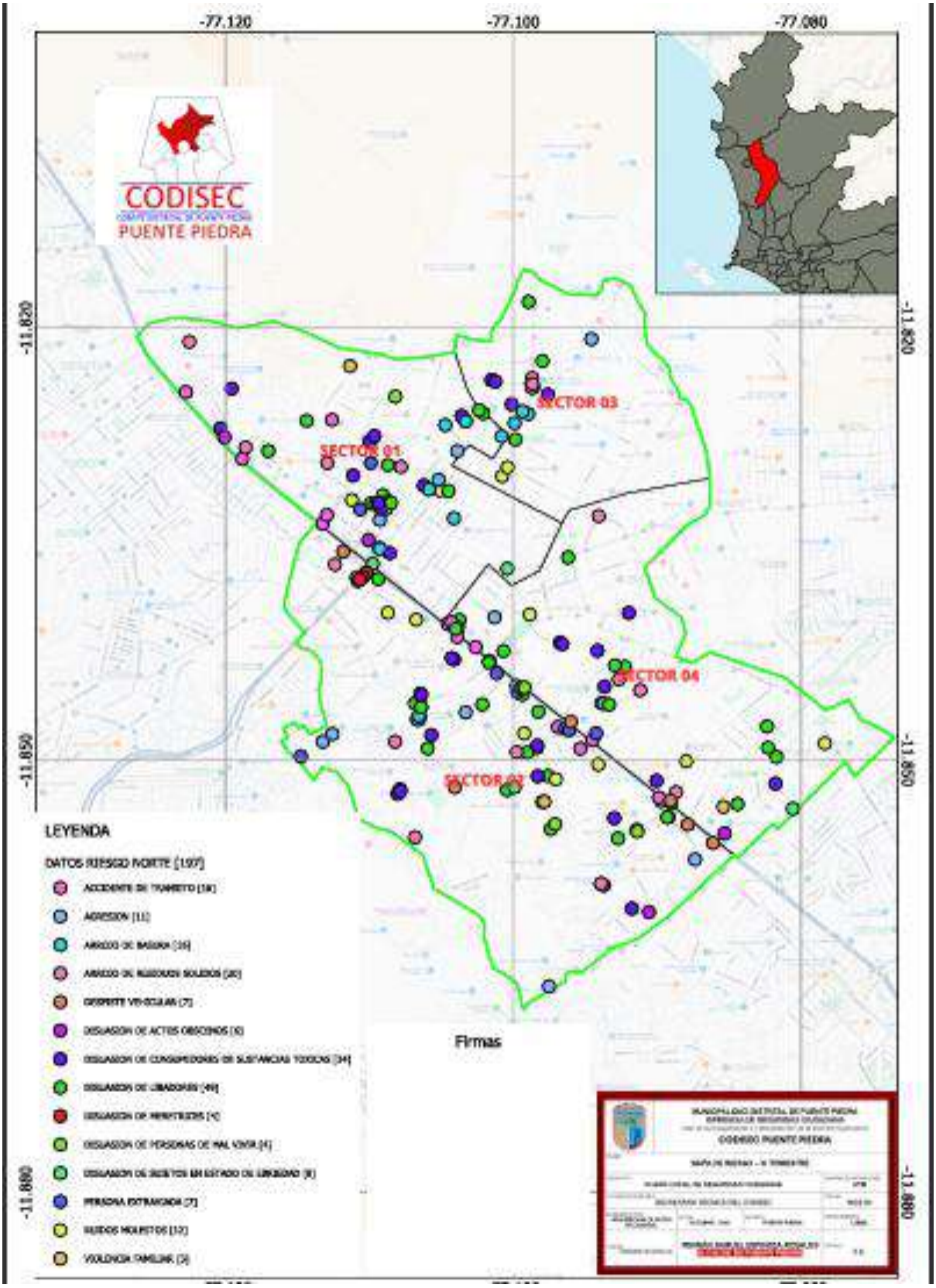
- Desarrollar la estrategia "**Juntos por la seguridad**" donde dos serenos debidamente equipados podrán en coordinación con efectivos ´policiales vigilar a pie, en bicicleta distintas zonas del distrito según mapa del delito a fin de satisfacer la demanda en seguridad mejore la percepción de la misma.

- Planificar y ejecutar el **"Plan Colegios Seguros"**, mediante el cual, los serenos municipales e inspectores de transporte del Distrito brindarán seguridad a los centros educativos públicos, en

los horarios de ingreso y salida de alumnos, previniendo actos delictivos y/o accidentes de tránsito en zonas o instituciones de mayor concentración de estudiantes.

- Ahora que volvemos a normalidad, actualizar el **Mapa del Delito del Distrito de Puente Piedra al 2030**, con el fin de que se constituya en una herramienta que potenciará las acciones del área de Seguridad Ciudadana, permitiéndole analizar los patrones delictivos del Distrito, buscando generar acciones preventivas de disuasión a los delincuentes, así como el control y represión de situaciones que representen peligro para la comunidad.
- Garantizar la **recuperación de los espacios públicos** del Distrito, promoviendo la interacción e integración de las personas en lugares rediseñados para generar un entorno seguro y pacífico que impulse la integración entre los vecinos.
- Implementación de **Cámaras Gesell**, conla finalidad de cautelar las declaraciones de víctimas de abuso sexual, actos contra el pudor, tocamientos indebidos, trata de personas con fines de explotación sexual, así como violencia familiar, agilizando los procesos penales denunciados en nuestra localidad con el apoyo de la fiscalía de turno y autoridades judiciales.




-77.120
-77.100
-77.080
-11.820
-11.850
-11.880
CODISEC
PUENTE PIEDRA
SECTOR 01
SECTOR 03
SECTOR 04
SECTOR 02
LEYENDA
Firmas

V. DENUNCIAS REGISTRADAS EN EL SIDPOL POR DISTRITOS

V.1. Variación de denuncias por hechos delictivos según principales categorías delictivas por distritos de Lima Metropolitana y Callao: (ene.-may.) 2025 - 2026

REGIÓN	DISTRITO DEL HECHO	DELITOS PATRIMONIALES		DELITOS CONTRA LA SEG. PÚBLICA		DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD		DELITOS CONTRA LA LIBERTAD		DELITOS CONTRA LA ADM. PÚBLICA		DELITOS PATRIMONIALES	DELITOS CONTRA LA SEG. PÚBLICA	DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	DELITOS CONTRA LA ADM. PÚBLICA
		(ene.-may.) 2025	(ene.-may.) 2026	(ene.-may.) 2025	(ene.-may.) 2026	(ene.-may.) 2025	(ene.-may.) 2026	(ene.-may.) 2025	(ene.-may.) 2026	(ene.-may.) 2025	(ene.-may.) 2026	VAR. %	VAR. %	VAR. %	VAR. %	VAR. %
LIMA METRO	ANCÓN	317	238	125	86	43	39	43	41	23	19	-25%	-31%	-9%	-5%	-17%
POLITANA 1/	ATE	2,802	2,455	582	458	322	397	355	281	65	48	-12%	-21%	23%	-21%	-26%
	BARRANCO	638	589	66	49	117	118	44	68	17	40	-8%	-26%	1%	55%	135%
	BREÑA	1,132	830	72	51	49	65	65	71	26	26	-27%	-29%	33%	9%	0%
	CARABAYLLO	1,773	1,211	214	142	326	312	233	240	100	112	-32%	-34%	-4%	3%	12%
	CHACLACAYO	437	272	64	29	35	54	35	35	13	16	-38%	-55%	54%	0%	23%
	CHORRILLOS	1,835	1,783	332	354	339	376	323	300	78	78	-3%	7%	11%	-7%	0%
	CIENEGUILLA	180	182	26	21	32	45	34	33	6	3	1%	-19%	41%	-3%	-50%
	COMAS	2,849	2,038	903	716	403	431	360	361	174	163	-28%	-21%	7%	0%	-6%
	EL AGUSTINO	955	1,281	99	164	90	206	92	147	24	43	34%	66%	129%	60%	79%
	INDEPENDENCIA	1,784	1,462	367	320	191	194	207	191	99	57	-18%	-13%	2%	-8%	-42%
	JESUS MARIA	1,069	829	23	15	85	48	99	78	28	22	-22%	-35%	-44%	-21%	-21%
	LA MOLINA	1,058	983	61	46	71	64	104	117	39	55	-7%	-25%	-10%	13%	41%
	LA VICTORIA	1,978	2,169	100	194	114	147	113	119	44	60	10%	94%	29%	5%	36%
	LIMA**	8,202	7,444	864	684	598	601	565	574	260	197	-9%	-21%	1%	2%	-24%
	LINCE**	848	594	64	50	26	6	59	51	19	23	-30%	-22%	-77%	-14%	21%
	LOS OLIVOS	2,627	2,195	304	236	180	202	255	211	91	75	-16%	-22%	12%	-17%	-18%
	LURIGANCHO	1,282	976	291	163	229	214	168	153	34	33	-24%	-44%	-7%	-9%	-3%
	LURIN	560	470	69	51	54	84	85	109	31	25	-16%	-26%	56%	28%	-19%
	MAGDALENA DEL MAR	301	221	8	18	9	6	28	37	7	10	-27%	125%	-33%	32%	43%
	MIRAFLORES	2,465	1,521	151	74	89	87	154	155	31	18	-38%	-51%	-2%	1%	-42%
	PACHACAMAC	458	412	160	121	66	55	75	73	12	14	-10%	-24%	-17%	-3%	17%
	PUCUSANA	74	68	10	10	43	38	23	7	3	3	-8%	0%	-12%	-70%	0%
	PUEBLO LIBRE	409	641	33	34	13	51	51	77	30	29	57%	3%	292%	51%	-3%
	PUENTE PIEDRA	1,635	1,063	214	188	217	211	235	201	88	77	-35%	-12%	-3%	-14%	-13%
	PUNTA HERMOSA	88	126	14	10	14	24	19	14	8	8	43%	-29%	71%	-26%	0%
	PUNTA NEGRA	38	42	10	9	10	10	5	6	4	1	11%	-10%	0%	20%	-75%
	RIMAC	1,373	1,591	174	202	183	221	161	148	67	67	16%	16%	21%	-8%	0%
	SAN BARTOLO	69	76	11	15	15	11	12	12	4	4	10%	7%	-27%	0%	0%

2.2 Salud

- Repotenciar el sistema piloto de la **Posta medica municipal** en el centro de Puente Piedra

- Crear la **"Farmacia del pueblo"**, que cuente con medicinas a precios cómodos y al alcance de los más necesitados en las 3 zonas del distrito para ir desarrollando el proyecto.

- Desarrollar campañas permanentes (2 por año) para visitar pueblo por pueblo para llevar **"Salud Preventiva"** que tendrá en cuenta aspectos de medicina general, nutrición y psicología.

- Repotenciar la **"Red de Salud Comunal"**, mediante la cual se instalaránfarmacias comunales, ópticas comunales, laboratorios de exámenes comunales y veterinarias comunales, con la finalidad de asegurar el acceso a servicios de salud de quienes más lo necesitan en las 18 zonas del distrito.

- Desarrollar **"Servicio Telefónico de Consejería en Salud"**. Centro atención desde el cual, se brinda asesoría gratuita para nuestros vecinos en una amplia gama de temas, tales como, salud infantil y familiar (embarazo, lactancia materna y crianza – reducción de la mortalidad materno infantil y neonatal), depresión y ansiedad prenatal y posparto, prevención de enfermedades crónicas (diabetes, cáncer y enfermedades cardiacas), uso de sustancias (drogas, tabaco, alcohol), promoción de la salud mental, cuidados del adulto mayor y alimentación saludable.

- Crear del Programa Municipal Nutricional **"Mente sana en cuerpo sano"** la que buscará contribuir en la lucha contra la anemia en las gestantes y la población infantil, este programa deberá tener una participación activa de la comunidad, las prácticas de alimentación y de controles de salud, así como la continuidad de la suplementación en la población materno – infantil y la complementación nutricional en menores con signos de anemia.

- Brindar información oportuna sobre la salud preventiva, mediante **capacitaciones en salud preventiva**, dictadas por especialista, en temas de educación en salubridad y buena nutrición, dirigidos a prevenir las principales enfermedades que aquejan nuestro entorno (enfermedades respiratorias, problemas vocales, desnutrición, etc.) y que será de manera descentralizada en las 18 zonas del distrito.

- Promover y crear la creación de **la organización de la lucha contra la desnutrición crónica y la anemia infantil en el Distrito,** que congrega a las instituciones y organizaciones sociales de base que intervienen en la lucha contra esta problemáticaen el distrito elaboraran estrategias para disminuir los casos.

- Repotenciar la "**Veterinaria Municipal"**, la cual deberá seguir brindando atención integral de salud de primer nivel para los animales de compañía del Distrito (consultas, tratamientos, atención de urgencias, vacunaciones, desparasitaciones, cirugías especializadas, campañas de esterilización, etc.), contribuyendo

al fomento del bienestar de estos, y disminuyendo el riesgo de las principales zoonosis transmitidas por mascotas a sus propietarios.

- Implementar el registro de animales caninos, felinos otros a través del **Registro y tenencia de Mascotas de Puente Piedra** que permitirá a los animales tenerlos registrados con nombres, fecha de nacimiento, dueño de la mascota y control de su salud y asi evitar abandonos y asumir responsabilidades en su cuidado y protección de acuerdo a las normas. Ellos tendrá su placa de registro.

- Crear y potenciar, con el apoyo de asociaciones para la protección y el bienestar de animales, el **"Albergue permanente Puentepedrino"**, para animales en estado de abandono donde se les brindara salud y alimentación y reinsértalos a familias responsables promoviendo la campaña **"Yo te cuido"** para entregar las mascotas a familias que deseen adoptarlas..

- Desarrollar **Campañas de vacunas y desparasitación de mascotas** para prevenir casos de rabia y otros que afecten a las mascotas. Asi como, dotarlos de collares de identificación de mascotas.

2.3 Educación y Deporte.

- Crear el programa **"Fortaleciendo competencias de las maestras PRONOEI"**, el cual continuara fortaleciendo las competencias profesionales de las animadoras de los programas no escolarizados de educación inicial – PRONOEI del Distrito, a quienes se les brindará capacitación en estimulación temprana, y bases teóricas del desarrollo pre escolar. Además, se les proporcionará material pedagógico, tecnológico y las condiciones que facilite su labor. Así mismo, dotar de condiciones operativas y de infraestructura a los locales comunales para que tengan las condiciones de salubridad con servicios higiénicos y públicos y puedan desarrollar su labor previa coordinación con los comités de base.

- Desarrollar e implementar el programa de becas municipales **"Talenbecas"**, el mismo que tendrá por objeto solventar los estudios superiores y técnicos a aquellos estudiantes destacados en el Distrito sea de IEE o privadas. Además, se debe considerar, que los estudiantes beneficiados deberán realizar un proyecto de apoyo para los locales comunales del distrito o para el desarrollo del mismo.

- Desarrollar e Implementar el programa **"Beca Master 100"** el cual brindará capacitación, especialización y actualización de maestros y directivos de instituciones educativas públicas y privadas del Distrito, que sean del distrito, a fin de mejorar la calidad de la educación y se desarrollara por sectores y anualmente.

- Promover e impulsar la Investigación, Científica y Tecnológica a través de concursos y **Feria de Ciencias Tecnologías** descentralizadas donde los estudiantes de todas las IEE y privadas participaran con sus estudiantes y sus proyectos. Además, tendrán apoyo técnico científico y los mejores proyectos serán impulsados promovidos además de estimulados que permitirá al Distrito en su crecimiento económico, social, técnico y productivo, permitiendo así, mejorar la calidad vida de la población y del estudiante mismo.

- Implementar de manera permanente el programa "**Psicólogos en acción"**, como unsistema de asistencia personalizada dirigido a la disminución del índice de deserción escolar, baja autoestima, crisis emocional, rendimiento académico, etc. Conformado por un esquipo de especialistas que brindará apoyo psicológico y

emocional consecuencia de las crisis emocionales y de salud vividas en tiempo de pandemia y por las crisis económicas que afrontamos. Dicho trabajo se realizará de forma coordinada con los centros educativos dentro del Distrito y organizaciones sociales y comunales.

- Desarrollar la promoción y fomento de una educación del ejercicio ciudadano poniendo énfasis en la práctica de valores para disminuir la violencia y todo tipo de agresión existente con la realización de diversos concursos escolares de ensayo, historieta, fotografía, grafiti, álbum escolar, láminas educativas en el Distrito de Puente Piedra, dentro del marco de una **"Juntos por una participación ciudadana responsable"**

- Implementar el programa **"Innovemos juntos la educación"** que debe tener y contar con acceso a las tecnologías dela información y la comunicación (TIC), como herramienta para consolidar la calidad de vida de los estudiantes puentepedrinos dentro de un entorno interconectado a un sistema de información, implementando el acceso a internet de banda ancha en instituciones educativas públicas del Distrito. Dotarlas de Computadoras y/o laptops además de proyectores multimedia junto con pizarras inteligentes que harán de la educación puentepedrina una gran revolución del conocimiento.

- Implementar el programa **"Maestros y estudiantes innovadores"** que brindará capacitaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación a docentes y alumnos de los centros educativos públicos y privados del Distrito. Además, brindará soporte y mantenimiento a sus centros de cómputo.

- Fomenta el aprendizaje del quechua, inglés, chino mandarín, francés y portugués a través de talleres de multilingüismo descentralizado para estudiantes y maestros desde nivel básicos hasta avanzados a través del programa **"Amautas Puentepedrinos"**

- Desarrollar talleres del aprendizaje de la IA de forma descentralizada tanto para maestros como estudiantes de distintos niveles y áreas académicas dentro del distrito estando a la vanguardia en el conocimiento de esta herramienta tecnológica de mucha demanda y cuyo nombre será **"Generación IA Puente Piedra.**

- Promover el deporte, cultura y conocimiento, mediante la instauración de las **"Olimpiadas deportivas y culturales"**, la misma que englobará el ámbito deportivo: fútbol, vóley, básquet, atletismo, ajedrez, tenis, karate, natación, etc. y el ámbito académico: matemáticas, historia, deletreo, literatura, ciencias, etc. De forma anual.

- Crear y promover el fondo municipal para la **"Excelencia Deportiva y cultural"**, el que tiene por finalidad brindar un apoyo económico a deportistas puentepedrinos que representen al país en algún certamen nacional o internacional o representen al distrito en algún concurso de conocimiento sea internacional o nacional hasta por el monto de una UIT.

- Reconstruir e Implementar la **"Biblioteca Municipal Yachayhuasi"**, la cual brindara información, conocimiento cultura

a todo aquel que dese practicar la lectura o la investigación con material bibliográfico y estará al servicio del ciudadano, no solo de forma física, sino también, a través de plataformas digitales que permita obtener la información requerido en tiempo record contando con especialistas en hemerotecas (Bibliotecologos especialistas).

- Potenciar el **"Instituto Técnico Superior de Puente Piedra"** a fin de promover y potenciar la educación técnica superior de los jóvenes del Distrito con especialidades de mayor demanda, alineada a la estrategia de desarrollo distrital,poniendo énfasis en la demanda laboral del mercado local, nacional e internacional contando para ello con especialistas asistentes sociales que evaluaran los accesos a los cursos de acuerdo a su situación económica y laboral.

- Promover **talleres de orientación vocacional descentralizadas** y reforzamiento de competencias para postular a cualquier Universidad o Instituto público o privado, las cuales brindarán preparación académica a jóvenes de distintos puntos del Distrito que busquen ingresar a una carrera universitaria o técnica de forma descentralizada.

- Construir e implementar los **"Mini gym"**, en distintas zonas del distrito con el fin de promover la práctica de actividades físicas tanto en niños, jóvenes, adulto y personas de tercera edad que concurran a estos espacios públicos recreativos, mejorando así su calidad de vida y fomentando la socialización entre la población. Estos espacios contarán con equipos compuestos de aparatos que cubran la movilidad de todos los grupos musculares como de

calentamiento,coordinación de movimientos, etc. Además de que contaran con mantenimiento permanente y la responsabilidad en el cuidado por los vecinos.

- Iniciar la Gestión de la remodelación y construcción del campo deportivo municipal hasta convertirlo en el **Polideportivo Municipal de Puente Piedra**, que contara con una Estadio de futbol y otras disciplinas mínimamente para 25, 000 personas , que será afines al atletismo, lanzamiento de bola, jabalina, salto alto, salto largo, así mismo un coliseo cerrado donde se practicara hasta 3 disciplina: fustal, vóley bol, baloncesto). Una piscina temperada olímpica, dos campos de arcilla para el tenis, un gimnasio totalmente equipado, una zona de vestuarios, de concentración para los deportistas además de campos auxiliares para mini fútbol (9x9). Un comedor con su área de cocina acondicionada y oficinas para las distintas ligas que surgirán como consecuencia de esta gran revolución del deporte puentepedrino y del cono-norte con el apoyo de Lima metropolitana y otras fuentes de inversión tanto publica y privada (Cofide- IPD-ONGS-Gobierno Central) que permitirá a los jóvenes alejarlos de los vicios que afectan su salud integral y por qué no decirlo, incluirá a los mayores también.

- Construcción de lozas deportivas multifunción en distintas zonas del distrito con mini tribunas y servicios higiénicos para seguir ampliando la práctica y promoción del deporte en sus distintas disciplinas descentralizadamente, a través del programa **“Juntos por Mas deporte”**

- Remodelación de las losas deportivas publicas multiusos, dotándolo de seguridad de la mismas, con adecuado alumbrado y SS. HH a través del programa **"Todos hacemos deporte"**

2.4 Tránsito y realidad vial

- Repotenciar el **"Plan Regulador de Vehículos Menores"**, que permitirá tener información y brindar información oportuna los que brindan dichos servicios ya que en dicho plan se han establecido las especificaciones del servicio del transporte menor dentro del Distrito, determinándose la demandade viajes que se generan en cada zona de trabajo, oferta requerida (número de vehículos), así como lineamientos, infraestructura vial, políticas para su reordenamiento y mejora; buscando reglamentar las condiciones de acceso y permanencia que se debe cumplir para la prestación del servicio que esta sea de calidad y donde cada empresa deberá contar obligatoriamente con un libro de reclamaciones en cada paradero oficial, lo cual permitirá la renovación de sus licencias para seguir ocupando dichas rutas, teniendo en cuenta el buen servicio al pasajero – ciudadano que de todas maneras que es público y debe garantizarse.

- Regular las definiciones y funciones establecidas en la **"Reglamentación del Inspector Municipal de Transporte"** (IMT), para que no genere mas abusos al transportista menor formalizado y continúe su función de índole disuasivo y ordenador mas no abusivo.

- Reforzar las competencias de los inspectores que forman parte de los "**Inspectores Municipales de Transporte"**, desarrollándose temas de leyes y normas vigentes en el ámbito de

transporte de vehículos menores, acerca de moraly valores, así mismos, exámenes básicos de aptitudes físicas y psicológicas. Serán aceptados como inspectores municipales de transporte (IMT) aquellos que aprueben el curso de formación continua y que han ejercido la función adecuadamente.

- Implementar un **Software** y plataforma que Sistematice a través de una herramienta informática, toda la información vehicular (información del propietario, conductor y características vehiculares, procesamiento de actas de internamiento y papeletas impuestas), para la consulta de la ciudadanía en general que recurren a este servicio.

- Dar sostenibilidad para mantener y/o renovar el convenio de cooperación interinstitucionalcon la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el fin de tomar acciones de control y ordenador a través de los inspectoresmunicipales de transporte (IMT) a los servicios de transporte regular de pasajeros, taxi metropolitano, transporte escolar, transporte turístico y transporte de carga. Los IMT serán capacitados y aprobados según el programa de evaluación que dicta la Municipalidad Metropolitana de Lima tal como establece dicho convenio.

- Establecer un plan de **operativos coordinados con la Policía Nacional del Perú y la Fiscalía** que implique la ejecución de operativos de alcoholemia, con el fin de evitar accidentes de tránsito, adquiriendo como mínimo cuatro alcoholímetros, los cuales permitirán realizar los operativos de control en las vías del Distrito especialmente los fines de semana.

- Repotenciar el **"Área de Mantenimiento Vial"**, la cual depende de la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, para que siga cumpliendo las funciones de mantenimiento y/o colocación de las señalizaciones en las vías tanto horizontales (marcas en el pavimento con pintura decuada) y verticales, así como parches de las calzadas, instalación y/o mantenimiento de reductores de velocidad (pasos a desnivel y dejando atrás los rompe muelles), misma que contará con personal adecuado, así como de equipos y maquinarias para la ejecución de los trabajos con el fin de preservar en forma continua y sostenida el buen estado de la infraestructura vial y las señalizaciones de calle por calle avenida por avenida del distrito saber a dónde vamos y donde estamos a través del programa **"Puente Piedra Ordenada"**

- Implementar la campaña de sensibilización y capacitación **"Peatones respetuosos"**, la cual ejecutará actividades en los centros educativos del Distrito, a fin de capacitar a los niños y jóvenes, a través de material audiovisual y escrito y jornadas de sensibilización y practica.

EJE 3 – Estado y Gobernabilidad

3.1 Gobernabilidad

- **Simplificación y celeridad de los trámites municipales**, a fin de optimizar el servicio y funcionalidad de los mismos, mejorando su eficiencia, pertinencia, eficacia y utilidad, para contribuir con los vecinos del distrito y sus trámites documentarios.

- Fortalecer la implementación de **medidas de simplificación administrativa y de austeridad** a favor del ciudadano para que

sea de forma digital a través de plataformas especializadas que comunicarán los avances de las responsabilidades tributarias de los ciudadanos y los avances de la gestión, así como enviar los documentos tributarios virtuales, de tal forma que se evita, porcentualmente, el gasto en materiales de oficina como papel y recursos tecnológicos.

- Repotenciar tecnológicamente la "**Mesa de parte virtual**" con plataformas modernas actualizadas (Software y hardware) adecuadas a las exigencias del proceso documentario y su máxima difusión y más en tiempos de pandemia con apoyo en ciberseguridad.

- Contribuir a la mejora de las capacidades administrativas y operativas de nuestros colaboradores a fin de mejorar la calidad y tiempo de atención que no debe pasar de los 3 minutos a través del programa de capacitación semestral **"El ciudadano primero".**

- Crear el "**Area de asesoría y orientación al ciudadano"** para casos donde acuden pensando recibir la información en plataforma y dilate el tiempo por lo complicado del asuntos a resolver y que demandan mayor tiempo y que no deberán pasar de los 10 minutos denotando eficacia en el servicio.

- Potenciar el **órgano de control interno**, impulsando el ejercicio efectivo de sus labores desde su ingreso al servicio hasta terminar las jornadas como parte de la promoción de la transparencia en la gestión de los servidores, los recursos y bienes municipales, pero también respetando sus derechos laborales.

- Implementar un **Sistema de alerta sísmica distrital descentralizado,** con sirenas de aviso preventivo segundos antes de un sismo. Este plan debe ser reforzado por la información que brinda el departamento de sismología peruano y proyectado por el área de presupuesto. Para ejecutar acciones ante diversos fenómenos que ocurren en el Distrito, potenciando gestiones preventivas ante cualquier riesgo de desastres. Esta información podrá ser compartida con la ciudadanía si así lo requieren.

- Aplicar pertinentemente el **"Código de Ética del Servidor Público"**, en labúsqueda de un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir nuestros colaboradores para no caer en casos de corrupción de funcionarios pues nuestra gestión, además de transparente, denunciara y será frontal contra actos de corrupción, venga de donde venga. La justicia es para todos igual y con los recursos del pueblo no se juega ni negocia indebida e ilegalmente.

- Difundir la acciones de la gestión realizada no solo a instancias nacionales del estado sino a los vecinos del distrito para que estén informados de los avances y logros de la gestión de turno y por áreas de gestión. Así mismo, conocer los requerimientos de la ciudadanía por sectores a través de los **Cabildos Abiertos y/o Mesas de Concertación,** además de los **Rendimiento de cuentas de la MDDPP.**

- Convocar a los profesionales más idóneos y honestos del distrito para que formen parte de la Gestión juntista y así contar con los mejores profesionales que tendrán la oportunidad de poner sus

capacidades al servicio de todos a través del programa de captación del potencial humano **"Profesionales al servicio del pueblo"**

EJE 4 – Economía, Competitividad y Empleo

4.1 Inserción y Estabilidad Laboral

- **Gestionar las practicas preprofesionales** Estimular el sector comercial-productivo, brindando capacitacióntécnica dirigida a los empleos con mayor demanda del Distrito.

- Crear e implementar el **"Centro de Coordinación de Prácticas Pre-profesionales"**, el cual,promoverá la inserción laboral de los jóvenes atrayendo las bolsas de trabajo del sector que será coordinado entre la empresa privada y la municipalidad.

- Fomentar **"Ferias Laborales descentralizadas",** en coordinación el Ministerio deTrabajo, a fin de implementar un espacio donde diferentes instituciones públicas y privadas, ofrezcan la posibilidad a jóvenes y adultos de contar con un empleo digno. Así también, dentro de estas ferias, se impartirán asesorías gratuitas que promuevan la empleabilidad de los puentepedrinos (orientación vocacional, elaboración de currículo, charlas sobre empleabilidad e ideas de negocios).

- Organizar a los comerciantes y/o ambulantes a fin de acordar como desarrollaran sus actividades económicas sin que estas afecten la tranquilidad y transitabilidad de los transeúntes y peatones en las distintas vías del distrito a través del programa **"Emprendedores respetuosos y formalizados".**

- Realizar **talleres de orientación vocacional descentralizadas** anuales para estudiantes de centros educativos de 4° y 5° de secundaria y jóvenes con potencial que aún no han podido decidir una carrera técnica o universitaria para estudiar.

4.2 Empresa y Microempresa.

- Implementar el **"Plan de Reordenamiento del Comercio Ambulatorio",** el cual buscará disminuir la ocupación de espacios públicos, promoviendo la formalización de los comerciantes ambulantes del Distrito, mejorando las condiciones del ornato, urbanismo, limpieza pública y transitabilidad de las calles.

- **Simplificar los procesos de solicitud de licencia de funcionamiento**, motivando la formalización y la creación de emprendimientos y PYMES en el Distrito gracias a la eficacia y eficiencia en los procesos de evaluación.

- Impulsar la creación de **"Convenios Financieros"** con las distintas entidades y bancos del sector a fin de promover la creación de la pequeña y microempresas gracias a la orientación brindada.

- Desarrollar **"Ferias de exposición de productos artesanales e industriales"** de forma descentralizada en la búsqueda de promover el comercio (Oferta y demanda) dentro del Distrito acelerando los proceso del circuito económico en beneficio de las grandes mayoría que derivara en la creación de más fuentes de trabajo permanente o eventual..

- Desarrollar e implementar el **"Centro de apoyo al Emprendedor Puentepedrino"**. Iniciativa que busca potenciar, a través de la asesoría y capacitación brindada por parte de profesionales, a los emprendimientos de los vecinos y microempresarios del Distrito de forma descentralizada por sectores.

- Desarrollar el programa de reactivación económica local **"Yo le compro a mi distrito".** Este programa tiene por finalidad comprar o adquirir los productos que requiera la gestión y por jefaturas o gerencias, vía licitación, a los emprendedores y Pymes del distrito y así impulsar la reactivación económica del distrito como principal prioridad de mercado de consumo con todos aquellos organizados y registrados formalmente en las fuentes municipales.

- Desarrollar el Taller **"Yo creo empresa"** que brindará información legal y beneficios de forma descentralizada y presencia a través de talleres de información sobre la normatividad y formalización de las PYMEs.

- Crear la **Página Web de Asistencia Técnica y Empresarial** para los emprendedores que acuden a las páginas web buscando solución a sus inquietudes de emprendimiento a través del programa **"Puente Piedra crea empresa"** para recibir asistencia técnica y empresarial y puedan formalizar y constituir su empresa.

- Fomentar los **Talleres de Educación Financiera** a nivel local a través de la Academia Municipal creando talleres de capacitación sobre educación financiera en coordinación con instituciones educativas públicas y privadas como con asociaciones de

comerciantes, ambulantes, transportistas.

4.3 Turismo

- Crear un circuito turístico, fomentando la articulación de restaurantes, centros de esparcimiento, sitios arqueológicos, entre otros.

- Fomentar la realización de capacitaciones dirigidas a los colaboradores de locales turísticos, en temas de atención al cliente, a fin de profesionalizar sus servicios, garantizando su excelencia y competitividad.

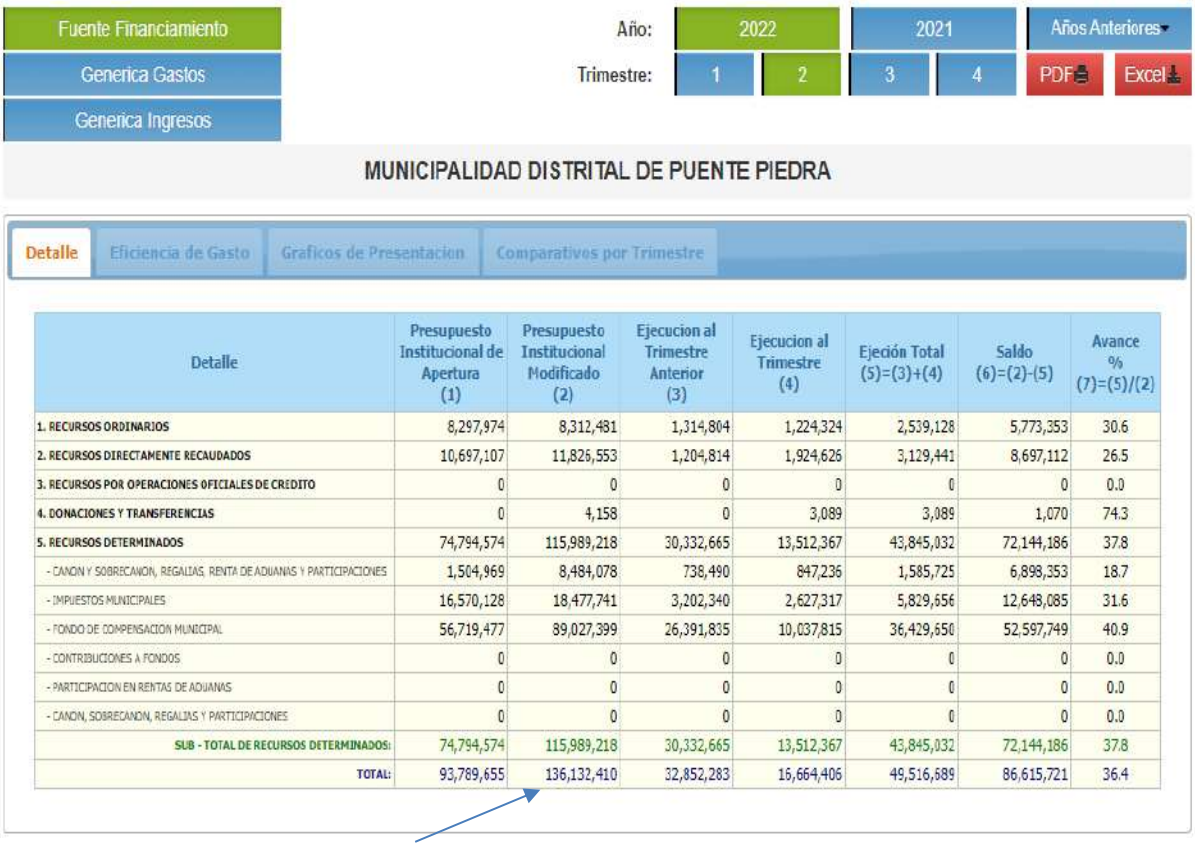
EJE 5 – Desarrollo Regional e Infraestructura

5.1 Inversión Pública y Asociaciones Público-Privadas (APP)

- Continuar con la ampliación en la ejecución de obras de carácter urbano descentralizado que respondan a las necesidades e intereses de los vecinos de Puente Piedra, con una visión horizontal y descentralizadora (escaleras, pistas, veredas, parques y jardines, lozas deportivas, muros de contención, espacios recreacionales, locales comunales, etc.).

- La Municipalidad de Puente Piedra sigue contando con un presupuesto aproximado anual de mas de S/. 130 000 000.00 (Ciento Treinta millones de soles modificado) el mismo que deberá ser distribuido de mejor forma, y atendiendo a todas las zonas del distrito, no solo en proyectos de infraestructura, sino también en proyectos de carácter educativo y social. Así también deberá estructurarse un mejor Presupuesto Participativo, en el que los agentes participantes pongan de conocimiento a la autoridad sus

necesidades y puedan priorizarse sus proyectos, así como la Municipalidad poder presentar su cartera de proyectos que deberá alimentarse constantemente por sus áreas técnicas.



Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Ejecucion al Trimestre Anterior (3)	Ejecucion al Trimestre (4)	Ejeción Total (5)=(3)+(4)	Saldo (6)=(2)-(5)	Avance % (7)=(5)/(2)
1. RECURSOS ORDINARIOS	8,297,974	8,312,481	1,314,804	1,224,324	2,539,128	5,773,353	30.6
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,697,107	11,826,553	1,204,814	1,924,626	3,129,441	8,697,112	26.5
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0	0	0	0	0	0.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	4,158	0	3,089	3,089	1,070	74.3
5. RECURSOS DETERMINADOS	74,794,574	115,989,218	30,332,665	13,512,367	43,845,032	72,144,186	37.8
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,504,969	8,484,078	738,490	847,236	1,585,725	6,898,353	18.7
- IMPUESTOS MUNICIPALES	16,570,128	18,477,741	3,202,340	2,627,317	5,829,656	12,648,085	31.6
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	56,719,477	89,027,399	26,391,835	10,037,815	36,429,650	52,597,749	40.9
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	0	0	0	0	0	0	0.0
- PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	0	0	0	0	0	0	0.0
- CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0.0
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	74,794,574	115,989,218	30,332,665	13,512,367	43,845,032	72,144,186	37.8
TOTAL:	93,789,655	136,132,410	32,852,283	16,664,406	49,516,589	86,615,721	36.4

5.2 Desarrollo Urbano

Fortalecer la **"Gerencia de Formalización de la Propiedad"**, unidad orgánica cuya función será la de realizar todo el proceso de reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de centros urbanos que carecen de título de propiedad, previa delegación de facultades u orientado a COFOPRI.

- Actualizar e Implementar un nuevo **CATASTRO** de inmuebles y demográfico local con la finalidad de contar con una base de datos de los predios del distrito que nos permita conocer la realidad tangible y se puedan desarrollar proyectos conforme a las

carencias y dificultades de determinado sector. La misma que nos permitirá:

Diseñar políticas de prevención y gestión de riesgos de desastres (defensa civil).

- Permitirá ampliar el desarrollo empresarial y de inversiones en el Distrito.
- Conocer la situación física y legal de los predios del distrito para el desarrollo de determinadas acciones en beneficio común.

- Crear y desarrollar el **Plan de Gestión de riesgos del Distrito de Puente Piedra** que será el documento orientador para planificar, prevenir, ejecutar y evaluar acciones de contingencia de modo preventivo.
- Organizar **"Equipos de prevención y atención en situaciones de riesgo de Desastres"** la cual promoverá la participación voluntaria de vecinos del Distrito, en distintas capacitaciones (evacuación, comunicación, manejo de extintores y primeros auxilios), con el fin de responder ante eventuales situaciones que puedan presentarse en su comunidad. Sera monitoreado y puesto en práctica constantemente con la orientación de Defensa Civil y Senamhi.

- Crear un **equipo de inspectores técnicos acreditados** que permitan realizar una evaluación rápida y periódica en todos los establecimientos comerciales, mercados, empresas, hoteles que deberán cumplir con la especificaciones en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Fiscalización para acreditar su funcionamiento y obtención de licencia de funcionamiento.

- Repotenciar y modernizar el equipamiento apropiado de los almacenes destinados a la realización de actividades de defensa civil en caso de desastres,emergencias o ayuda humanitaria..

- Apoyar y promover la construcción formal de viviendas, teniendo a la municipalidad como agente promotor de mecanismos técnicos y como facilitador en el proceso de postulación a los bonos de programa Techo Propio y a los bonos de Reforzamiento Estructural del Ministerio de Vivienda a través del programa **"My House segurity",**

- Crear y desarrollar un procedimiento para la emisión de licencias provisionales de edificación en posesiones informales que se encuentren en proceso de formalización, siempre que cuenten con un plano de edificación y con apoyo de arquitectos e ingenieros civiles a fin de garantizar la seguridad de la construcción la integridad de los miembros que la habitaran.

- Apoyar técnicamente los procedimientos para la elaboración de expedientes de regularización en edificaciones agilizando su formalización.

- Fortalecer las gestiones para el saneamiento físico legal de los límites del distrito de Puente Piedra con los de Carabayllo y Ancón y zonas aledañas para que los que las habitan puedan acceder a sus servicios básicos.

EJE 6 – Recursos Naturales y Ambiente

6.1 Limpieza Pública y Contaminación Ambiental.

- Sectores del distrito que no cuentan con saneamiento físico lo que conlleva un deficiente abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales o tratadas en la ciudad de Puente Piedra.

- Crear la plataforma **"Puente Piedra Moderno, ordenado y limpio"** que permitirá captar solicitudes de servicio a la ciudad (pistas en mal estado, limpieza de calles, recojo de desmonte, grafitis no artísticos, señales de tránsito en mal estado, etc.), vía telefónica, WhatsApp o la web. Esta central, permitirá recopilar información que facilite la planificación de obras. Además, mejorará el tiempo de respuesta por parte del municipio ante eventuales problemas que se presentan en el Distrito.

- Implementar la utilización de **"Agua Sólida"** (polímero de potasio biodegradable e inocuo que absorbe, retiene y provee, de manera continua, agua a plantaciones), buscando optimizar el riego de áreas verdes, pudiendo reducir hasta en un 80% el consumo de agua utilizada con este fin.

- Instalación de **"Contenedores Ecológicos"**, distribuidos en lugares estratégicos y de manera progresiva, con el fin de eliminar los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos (paraderos, parques, jardines, campos deportivos, avenidas principales de gran movimiento) lo que permitirá tener un ambiente limpio y sin el riesgo de atraer plagas o epidemias (de roedores, insectos, etc.),

siendo además una ventaja su funcionamiento las 24 horas del día pero captados permanentemente por los agentes de limpieza.

- Desarrollar talleres sobre el tratamiento de los residuos sólidos a los recicladores con el fin de que informen constantemente a los vecinos sobre la importancia de la segregación en la fuente y recolección selectiva de algunos residuos generados en el hogar para evitar proliferación al aire libre debido a las mascotas que destruyen las bolsas que las cubren.

- Coordinar permanentemente capacitaciones y supervisiones sobre el adecuado manejo y captación de los residuos sólidos generado por los Mercados, dentro y afuera del establecimiento.

- Reorganizar el sistema de rutas para el servicio óptimo de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

- Desarrollar campañas de concientización y de captación de residuos de la construcción y demolición de obras menores (desmonte) para no generar problemas en la transitabilidad en la veredas y vías del distrito y así evitar multas..

- Realizar campañas de limpiezas de viviendas que cuenten con materiales en desuso (maderas, calaminas, etc.) promoviendo la conciencia de mantener limpias las viviendas y no acumular materiales en desuso para no atraer roedores.

- Desarrollar campañas de sensibilización en el cuidado del medio ambiente desde las escuelas públicas y privadas de forma permanente con apoyo de maestros y autoridades educativas.

- Crear el Proyecto **"Yo reciclo"** para generar recursos propios para los albergues de animales abandonados (Alimentos y cuidados)

- Desarrollar el proyecto **"Compos"** con material orgánico mediante una planta piloto de tratamiento para alimentar vivieros, parques y jardines.

- Fortalecer el programa de reforestación y ampliación de áreas verdes (con árboles) sostenidamente en el Distrito, implementando, principalmente, áreas verdes en el entorno de las instituciones educativas del distrito, a fin de mejorar las condiciones ambientales y estéticas de los centros de estudio, así como también, la creación de una matriz de agua para riego tecnificado.

- Promover la creación de dos pozos de tratamientos de aguas servidas en zonas estratégicas del distrito para regar parques y jardines.

LIC. PAULO ANIBAL CASAS PINEDO

CANDIDATO ALCALDE

Firmado Digitalmente por FLORENTINO MORENO JACKELINE ANDREA DNI - 47239096 - Personero
Fecha: 19.06.26 07:37:18 (-05:00)